

146055

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

AREA: CIENCIA POLITICA

HISTORIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
HACIENDA. 1936-1981

TESINA PRESENTADA EN EL SEMINARIO DE INVESTIGACION IV
para obtener el título de
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

DIRECTOR DE TESIS: DR. ARMANDO RENDON CORONA

LECTORES:

PROFESORES: DR. SERGIO RAMOS GALICIA y DR. JOSE RIVERA CASTRO

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
ALUMNO: JOSE ANGEL BRAVO FLORES

México, DF.. enero de 1985.

INDICE

Introducción.....	p.3
1. Creación del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda.....	p.9
2. La primera década de vida del SNTH (1939-1949).....	p.28
3. Primera crisis interna del SNTH.....	p.66
4. La Institucionalización del SNTH.....	p.87
5. Segunda crisis interna en SNTH.....	p.107
6. Reunificación y estabilidad sindical en el SNTH.....	p.118
NOTAS.....	p.163
SIGLAS.....	p.166
BIBLIOGRAFIA.....	p.167
FUENTES HEMEROGRAFICA.....	p.168

INTRODUCCION

En este trabajo presentamos la trayectoria del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda desde el período en que se inicia la organización y fundación del Sindicato en 1937, hasta la realización de la XIX Convención Ordinaria del propio Sindicato en 1981. Animados por la política cardenista de promover la sindicalización de la clase trabajadora, los empleados de Hacienda emprendieron su lucha para lograr el reconocimiento de su organización sindical como una forma de lucha legal para la defensa y mejoramiento de sus condiciones de trabajo y de vida. Sin embargo, estos propósitos se han logrado sólo en parte, pues el sindicalismo de la administración pública nace y vive bajo severas limitaciones, que el de Hacienda también padece.

Así ocurrió desde que el General Lázaro Cárdenas promulgó, el 5 de diciembre de 1938, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, en donde se reconoce como "trabajadores especiales" a los empleados públicos, otorgándose el derecho a formar sindicatos con las limitaciones de no poder adherirse a centrales obreras o campesinas y no poder contar con la contratación colectiva. Asimismo, se les otorgó la posibilidad de la huelga por causas limitadas y diferentes a las establecidas por la Ley

Federal del trabajo. Todo esto ha producido una gran desventaja para los trabajadores estatales en las relaciones laborales con la burocracia política. Puede decirse que la historia del Sindicato ha estado marcada por la anulación de su autonomía, el inmovilismo y el condicionamiento en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Este período de 44 años, que se estudia en trabajo, es presentado en dos capítulos. 1) El primer capítulo abarca los antecedentes, la constitución y la primera década de vida del sindicato, etapa en la que se tuvo que vencer obstáculos de tipo político más que de orden legal, hasta el año de 1949 cuando se da una recomposición de los cuadros dirigentes de primer nivel, ocasionada por la primera crisis interna. 2) El segundo capítulo parte del mismo año de 1949, en que se inicia el proceso de institucionalización del Sindicato, entendido como una política colaboracionista con los sucesivos regímenes gubernamentales, y en el que los dirigentes sindicales tienen acceso a cargos de elección popular; se estudia también la segunda crisis interna de 1959-1960 que interrumpe una etapa de casi diez años sin conflictos sindicales, lo que demuestra el control ejercido por burocracia sindical del Sindicato sobre la base, y por último, la fase de reunificación y estabilidad de las facciones que controlan y dirigen el sindicato de 1960 a 1981.

1) Conflicto.

En ambos capítulos, el análisis de los conflictos se lleva a cabo de acuerdo a un modelo y a una metodología, de los cuales destacamos lo siguiente:

Se procede primero a identificar a los contendientes y a sus organizaciones, el número de los participantes, el lugar geográfico de donde se da el conflicto, la fecha de inicio y final del conflicto, para proceder después a identificar el tipo de conflicto de que se trate que puede ser:

- a) Obrero-Patronal;
- b) Intersindical;
- c) Obrero-Autoridad y;

En el conflicto Obrero-Patronal, se analizan las demandas de los trabajadores planteadas y solucionadas, las formas de lucha que utilizan tanto los trabajadores como los patrones-funcionarios, los tipos de alianzas que logran tejer ambos contrincantes para lograr sus propósitos y las formas de intervención de las autoridades laborales, administrativas y judiciales en favor o en contra de alguno de los contendientes.

En el conflicto Intersindical se procede de igual manera que en el conflicto anterior se analizan las demandas de los trabajadores planteadas y las solucionadas si es que las hubo, las formas de lucha utilizadas por los contendientes ya sea de grupos de trabajadores o de Secciones contra burocracias sindicales o del sindicato contra burocracias de las centrales obreras; asimismo se analizan los tipos de

alianzas que logran, las formas de intervención de las autoridades, los tipos de solidaridad y las fuerzas que se manifiestan en favor de los contrincantes.

En el conflicto de tipo obrero-Autoridad se procede al Análisis de la misma forma descrita en los casos anteriores.

2) Crónicas.

Las crónicas son la reconstrucción historiográficas de los conflictos, donde se describen en su desarrollo histórico, según su tipo, tiempo de duración, fuerzas que intervienen, número total de trabajadores del sindicato, de la Sección, de la Delegación, del Centro de trabajo, etc., y trabajadores involucrados en el conflicto, logros o derrotas de los movimientos obreros.

3) Panorama Político Sindical.

En el panorama político sindical, se analizan los acontecimientos más relevantes del país; la situación de la Dependencia donde prestan su servicio los trabajadores, la posturas de las centrales obreras y del sindicato en relación a algunos problemas de interés nacional.

La reconstrucción de los conflictos se hace simultáneamente a la de los períodos sindicales, de tal manera que por lo regular existe una relación entre el Comité Ejecutivo y el conflicto estallado; aunque existen conflictos que se prolongan más de un período sindical, es decir, no siempre se resuelven los conflictos en el mismo período en que se

suscitan, pues algunas veces se prolongan uno o más períodos sindicales.

Dado que la información que aquí manejamos es fundamentalmente hemerográfica (periódicos de circulación nacional revistas especializadas y algunos documentos del sindicato), y debido a que no se pudo consultar más información de primera mano, como actas de congresos, actas de los conflictos, actas de los consejos y las demandas a la Secretaria de Hacienda etc., en la mayoría de los casos no se sabe el desenlace de cada conflicto, lo que constituye uno de los límites del presente trabajo; sin embargo, es tal el volumen de información hemerográfica que nos permite conocer y reconstruir algunos de los elementos más importantes del conflicto laboral en la trayectoria histórica del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda.

Asimismo, la metodología empírica que se siguió para la elaboración del presente trabajo, comprendió las siguientes etapas:

Primera.- Recopilación de la información primaria o de primera mano como clasificamos a la fuente hemerográfica.

Segunda.- Concentración de la información en listados Generales organizados por años y temas.

Tercero.- Elaboración de las cronologías que sirvieron de base para la crónica de aquellos acontecimientos que se registraron en la vida sindical del Sindicato de Hacienda y

que trascendieron a la opinión pública, es decir, cuando el conflicto entró en una etapa tan aguda que rebasó los marcos de la negociación de las oficinas de los funcionarios.

El producto de los dos periodos en que esta dividido el trabajo se expone en dos capítulos; uno, que va de los años 1936 a 1949 y otro, de 1949 a 1981.

El trabajo expone en tres grandes periodos de la siguiente manera:

a) En el primer periodo, se detalla cómo se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda durante el régimen revolucionario del Presidente Lázaro Cárdenas. Aquí vale señalar que paralelamente se da la constitución de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, de la cual el Sindicato de Hacienda fue una de sus organizaciones fundadoras.

A su vez, se señala la relación de la Confederación de Trabajadores de México con la Federación de burócratas durante los años del gobierno del General Cárdenas y su posición respecto del Estatuto Jurídico. Para esta parte de la exposición del trabajo se consultaron las actas de los II, IV, V, VI, VII, VIII y IX Consejos Nacionales de la Confederación de Trabajadores de México.

Con la promulgación del Estatuto Jurídico se separa a los empleados públicos de los trabajadores agrupados en la Confederación de Trabajadores de México, lo que representó una medida de carácter político para restar fuerza a la

C.T.M. y a cambio de garantizar a los empleados públicos derechos laborales como la estabilidad en el empleo, el derecho de huelga y asociación para la defensa de sus intereses comunes.

b) En la segunda etapa, de la primera década de vida del SNTH, se exponen los conflictos laborales.

Los conflictos intersindicales que desbordaron los marcos de la lucha interna del sindicato de Hacienda y que fueron protagonizados por algunos representantes de grupos o tendencias que coexistían, fueron resultado del viraje que se dio a la política laboral durante el gobierno del Presidente Avila Camacho, en el que se inició un proceso de depuración de los dirigentes sindicales de izquierda.

Las demandas laborales aparecen en forma sistemática por los trabajadores y sus representantes sindicales en el transcurso de estos años y así se exponen.

La casi congelación de los salarios y las pugnas intersindicales durante los primeros seis años de la década de los cuarenta, obligaron al grupo dirigente del sindicato a encabezar las demandas planteadas por la base trabajadora para preservar su apoyo.

c) En la última etapa de la década de los 40s, se expone la lucha del sindicato en contra del Decreto Presidencial de 1947, que hacía de confianza a todos los empleados de aduanas en la que se contó con el apoyo de la FSTSE, pero que terminó

en una crisis sindical en la que fueron desplazados los grupos de izquierda.

En el último período analizado, se expone la segunda crisis sindical de inicios de la década de los 60s, y la reunificación y estabilidad sindical en el sindicato de Hacienda.

I.- EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA ANTECEDENTES, CONSTITUCION Y CRISIS.

1. CREACION DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA.

Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río, los trabajadores del país fueron animados para organizarse sindicalmente. Los empleados públicos, para constituir sus sindicatos, tuvieron que vencer la oposición de altos funcionarios de la burocracia política durante las jornadas que precedieron la promulgación del Estatuto Jurídico de los trabajadores al servicio del Estado.

La demanda de que los trabajadores al servicio del Estado deberían gozar de los mismos derechos y de las mismas prerrogativas que la Ley Federal del Trabajo había establecido para los obreros de las empresas particulares, era sostenida en forma entusiasta por las primeras organizaciones sindicales que surgían al calor de la situación que se vivió en el régimen revolucionario del General Cárdenas.

Desde el punto de vista jurídico, no había ordenamiento legal alguno que justificara la condición especial de los empleados públicos. A la lucha por el reconocimiento de la igualdad de derechos se añadían demandas por la estabilidad en el empleo

y el mejoramiento económico de los mismos empleados al servicio del Estado.

El presidente Cárdenas desarrolló una intensa lucha por exterminar la influencia del callismo en los medios políticos, empezando por borrar del mapa político nacional a los diputados, senadores y gobernadores allegados a Plutarco Elías Calles, que en ese momento representaban a los elementos conservadores de la coalición revolucionaria. Para fortalecer su poder en contra de Calles y de los miembros de las fuerzas militares que permanecían leales al antiguo presidente, Cárdenas impulsó la formación de sindicatos de obreros y campesinos y su agrupamiento dentro de organizaciones nacionales. Los empleados públicos, al igual que muchos otros trabajadores del país, apoyaron decididamente al gobierno del General Cárdenas en esta lucha.

El 9 de febrero de 1936, el General Cárdenas resumió su doctrina laboral ante una manifestación de 18,000 trabajadores en la Ciudad de Monterrey, en el que se refrendó su llamamiento a las clases laborantes en el sentido de que debían asociarse con los elementos de su clase, a la vez que para evitar que sus enemigos de clase los combatieran en la forma que lo venían haciendo. Asimismo, desmintió lo que se había propalado para hacer creer que una vez organizada la

masa trabajadora podía ésta representar una amenaza para la República. (1)

Eran tiempos difíciles para los servidores del Estado, ya que la estabilidad en el empleo de los mismos, respondía más a criterios políticos que técnicos. Las vacantes eran ocupadas por personas que pertenecían al Partido Nacional Revolucionario (PNR), constituido el 4 de marzo de 1929 como coalición de grupos revolucionarios y en el que se pugnaba que los que se opusieran al régimen serían acusados como reaccionarios enemigos de la Revolución. (2)

Entre paréntesis, diremos que la actividad partidista y financiera del PNR la garantizó el Presidente de la República Emilio Portes Gil, al decretar el 25 de enero de 1930, que los trabajadores del Estado contribuirían con un día de sueldo en cada uno de los meses de 31 días, es decir, 7 días de salario al año, mismo que fue derogado el 18 de diciembre 1937, a iniciativa del Presidente Cárdenas por petición de los trabajadores al Servicio del Estado. (3)

Los empleados públicos veían como, "mientras a los obreros no se les podía separar de sus labores, o que en caso de separarlos, se les pagaba el importe de un trimestre de

1. C.T.M. (1936-1941) Tomo I, Cuadernos Obreros, México, 1981, p.24-27

2. U,2-II-1930; Na,9-IX-1930; E,11-VI-1931.

3. C.T.M., Op.Cit., p.541-542.

salario, a los empleados del gobierno se les despedía por un simple acuerdo y que el cese no iba acompañado de una compensación pecuniaria que les permitiera subsistir en tanto encontraban otros acomodos. Contra el patrón individuo había el arma del sindicalismo, contra el patrón Estado no había arma alguna". (4)

El día 17 de marzo de 1936 tuvo lugar una reunión de los miembros del Comité de la Secretaría de Hacienda, del Centro Cultural Socialista, de la Unión Revolucionaria de Trabajadores de la Secretaría de Hacienda, de la Agrupación de Empleados de la Contaduría de la Federación. En ella se constituyó La Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda (UEOSH), cuyo Comité Ejecutivo estuvo presidido por Jesús S. Soto. La UEOSH dio a conocer un manifiesto en el que se exponían las razones económicas y sociales que determinaron la unificación de los empleados de Hacienda. Los puntos fundamentales de dicho manifiesto fueron los siguientes:

- 1.- De orden económico: "El mejoramiento y estabilidad de los empleados, obreros y demás trabajadores dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".
- 2.- De orden cultural: "La preparación de los trabajadores en aquellas disciplinas científicas y artísticas necesarias para hacer ellos espíritus más de acuerdo con la etapa actual de

progreso de la humanidad, y por lo tanto, más útiles para la obra de reivindicación social y cultural de México".

Para la realización de los dos puntos anteriores, los integrantes de la UEOSH elaboraron el siguiente Plan de Acción:

- a).- "Luchar por la expedición de la garantía jurídica, indispensable para estabilizar la posición económica del empleado público, mediante una nueva Ley Federal del Trabajo que incluyera a los servidores del Estado o rápida promulgación de una Ley del Servicio Civil, en cuyo proyecto intervinieran comisiones de los propios interesados, discutiéndola y estudiándola".
- b).- "Defender a los empleados en aquellos casos en que fueren víctimas de alguna arbitrariedad o injusticia notoria"
- c).- "Luchar por la unificación total de los empleados públicos, a fin de formar con las federaciones que surjan, la Confederación de Servidores del Estado".
- d).- "Procurar el establecimiento de relaciones de clase con obreros y campesinos".
- e).- "Luchar por el establecimiento de institutos destinados al mejoramiento de la cultura del servidor del Estado, a fin de que sea mayor su eficiencia en los servicios sociales que tienen encomendados".
- f).- "Editar folletos de orientación revolucionaria y profesional, aparte del órgano periodístico de la organización".

g).- "Apoyar al General Cárdenas en su lucha contra las fuerzas que se oponen al progreso de la Nación". (5).

Además de estos trabajos organizativos en la SHCP, algunas organizaciones de trabajadores al servicio del Estado constituyeron en la ciudad de México el "Comité de Solidaridad" de las organizaciones de trabajadores al Servicio del Estado.

Debido a que algunas organizaciones burocráticas miembros de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) se agruparon en el mencionado Comité, la Secretaría General de la CTM, al enterarse de que ese Comité había lanzado una convocatoria para verificar un congreso nacional de unificación de las organizaciones de trabajadores al servicio del estado, se entrevistó con los representantes de esas organizaciones, haciéndoles un llamado de atención por la improcedencia de su conducta y la necesidad de que no se malograra la unificación verdadera de los burócratas, ya que, según la CTM, varias organizaciones no concurrirían al Congreso de Unificación y además, se les reclamaba de que se había lanzado la convocatoria y se había constituido un Comité sin la anuencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la CTM.

A su vez, el CEN de la CTM informó que se había llegado al acuerdo con los representantes de las organizaciones burocráticas miembros de la CTM, en que en el Congreso se

constituiría solamente un Comité Organizador y de Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, el que trabajaría de acuerdo con el CEN de la CTM para defender los derechos de los trabajadores, tratar el caso de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y convocar oportunamente a un congreso nacional que constituyera la Federación o Sindicato Nacional correspondiente.

No obstante lo indicado, el "Comité de Solidaridad" verificó el congreso nacional de unificación en los días del 30 de agosto al 2 de septiembre de 1936, constituyéndose la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (FNTSE), al que concurrió una delegación para representar a los empleados de Hacienda, designada en la Asamblea General efectuada el día 18 de agosto de ese mismo año.

Con motivo de la constitución de la FNTSE, el CEN de la CTM determinó no reconocer a ese organismo en virtud de que al constituirse se había violado las disposiciones del Estatuto cetemista. De ahí que los delegados al II Consejo Nacional de la CTM confirmaran el criterio asumido por el CEN, tomándose los siguientes acuerdos:

- 1).- "El Comité Ejecutivo de la FNTSE fungiría como Comité Organizador de la Unificación Nacional de los Trabajadores al Servicio del Estado. El CEN de la CTM convocaría, de acuerdo con el Comité de referencia, a un Congreso Constituyente del

organismo nacional representativo de los trabajadores al servicio del Estado".

2).- En virtud de que el Comité de la FNTSE aceptó las proposiciones anteriores, el Consejo Nacional declaró que no reconocería como legítima la labor que desarrollen algunos organismos de trabajadores al servicio del Estado que contrariaran o nulificaran el contenido de dichas proposiciones".

3).- El Comité de referencia designaría tres de sus elementos que representaran a los trabajadores al servicio del Estado ante el Consejo Nacional de la CTM".

Por su parte, los integrantes de la UEOSH veían con simpatía la constitución de la FNTSE, de la que fueron entusiastas fundadoras de la misma.

El 6 de octubre de 1936, más de dos mil personas se reunieron en el Teatro Hidalgo en una Asamblea General de la UEOSH para llevar a efecto las elecciones del Comité Ejecutivo de la agrupación, en las que resultó electo Jesús Quintero Rueda como Secretario General de la misma.

En la misma reunión se ratificó la resolución tomada en la Asamblea General del 18 de agosto, en el sentido de ser miembro de la FNTSE y se acordó procurar por todos los medios necesarios la unificación de los empleados públicos en el menor tiempo posible, aún cuando se debieran tomar medidas

enérgicas si llegara a presentarse algún "agitador" que tratara de dividir a la agrupación con respecto a la Federación.

Asimismo, se resolvió en el aspecto social, gestionar que la Clínica que próximamente se pondría en servicio para el personal de la SHCP y sus familiares, la administrara o cuando menos interviniera la UEOSH, para vigilar que el servicio fuera efectivo y completo; también se autorizó llevar adelante el proyecto de establecer una sociedad cooperativa de consumo y, finalmente, se formaría un fondo de reserva para instituir un servicio de seguro social, que abarcara enfermedades, accidentes, senectud y muerte.

También, se procedió a elaborar un pliego, que con el apoyo de la FNTSE se presentaría al presidente Cárdenas, en el que se pedía entre otras cosas:

- a).- Que se iniciara ante el Congreso Federal la reforma a la Ley Federal del Trabajo, tendiente a que se incluyera en ella a los trabajadores del Estado.
- b).- Que en el presupuesto de egresos para el año de 1937, se considerara un aumento en las asignaciones, a fin de que el personal del Estado recuperara los descuentos que del 10 al 20 por ciento se les hicieron en los años de 1931 y 1932, basándose en que la vida era más cara que antes.
- c).- Que la Ley que regía a la Dirección de Pensiones fuera reformada, de manera que dicha institución prestara un verdadero y efectivo servicio a los trabajadores.

d).- Por último, que la UEOSH interviniera en los movimientos de personal, y que no se expidiera ningún cese sin justificación y cuando lo hubiese se oyera al afectado en defensa.

Los Empleados de Hacienda, al igual que los trabajadores federales en General, tuvieron que vencer una fuerte oposición a su derecho a organizarse sindicalmente. Los miembros de la burocracia política que no favorecían a la formación de sindicatos de empleados del gobierno, los consideraban excluidos de los términos de la Ley Federal del Trabajo, por lo que a sindicalización y a huelga se refería. Argumentaban los principales oponentes, que si el Estado admitiera en sus empleados la acción sindical y como los sindicatos tienen entre sus principales prerrogativas la de la huelga, simplemente se condenaría a desaparecer, y exageraban la nota al grado de asegurar que desaparecida o quebrantada la facultad ejecutiva, el concepto del Estado se esfumaría desde el momento en que por coerción sus servidores pudieran doblegarlo.

Sin embargo, otros sectores de la burocracia política apoyaban abiertamente la tendencia ascendente de los empleados públicos de agruparse para la protección de sus intereses comunes. Así, el Lic. Ramón Beteta, Ministro de la Secretaría de Hacienda en un discurso pronunciado ante empleados públicos, declaró que por primera vez en la

Historia de México, el gobierno que presidía el General Cárdenas, veía con simpatía la organización de sus servidores.

David Ayala, representante guanajuatense que era una de las principales figuras de la política senatorial del sexenio cardenista, considero que los empleados del gobierno tenían razón en pugnar por su estabilidad en sus puestos que ocupaban.

Javier Illescas, senador por Campeche, declaró que siempre había sostenido la tesis de que no había razón para que los trabajadores del Estado, se les considerara sin patrono.

La defensa que emprendió la CTM en favor de los empleados públicos fue importante políticamente hablando. En el mes de abril de 1937 el Consejo Nacional de la misma organización declaró que el Artículo 123 Constitucional no hacía diferencia entre los empleados públicos y los particulares y, por consecuencia, declaraba que eran anticonstitucionales las texativas que la Ley Federal del Trabajo presentaba a los derechos de los empleados públicos, que de acuerdo con el citado Artículo 123 sí podrían organizarse y verificar huelgas.

Frente a la movilización que mostraban los empleados públicos y en respuesta a sus demandas, el General Cárdenas propuso

el Proyecto de Estatuto Jurídico de los trabajadores al servicio del Estado en el que se alentaba y se hacía posible su sindicalización.

Por su parte, un grupo de diputados electos y el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Senadores, declararon que inaugurarían sus labores apoyando el Estatuto Jurídico de la Ley del Servicio Civil pues deseaban secundar al Presidente de la República en su labor revolucionaria.

Los representantes populares manifestaron que habían recogido algunos informes de los empleados públicos, donde se quejaban de la presión de que eran objeto por parte de algunos jefes, quienes contrariaban la sana intención del General Cárdenas, pretendiendo formar agrupaciones blancas enteramente incondicionales de las cuales pudieran disponer a su arbitrio, anulando así el espíritu revolucionario que guió al Jefe del Ejecutivo al dictar el Estatuto que el Congreso de la Unión elevaría a la categoría de Ley.

A su vez, la FNTSE declaró que estaba llevando a cabo un estudio detenido sobre la situación que guardaban los empleados públicos en diversas dependencias del Ejecutivo Federal, con el propósito de eliminar los obstáculos que se oponían a la unificación del elemento burocrático. Particularmente denunciaban las maniobras de varios titulares de Secretarías de Estado y Departamentos Autónomos para

obstruir la marcha de las agrupaciones sindicales de empleados públicos que habían comenzado a formarse ateniéndose a los lineamientos señalados en el proyecto del Estatuto Jurídico dado a conocer por el Presidente de la República.

Por su parte, el día 30 de julio de 1937, los miembros de la UEOSH tuvieron una asamblea en el Teatro del Pueblo, con el objeto de ser informados por su secretario General, Jesús Quintero Rueda, de las gestiones que se habían desarrollado por la directiva.

Después de rendido el citado informe, se procedió a discutir la conveniencia de cambiar el nombre a su organización por el de Sindicato, dando por resultado que la mayoría aceptara que desde ese día su Unión desapareciera y se adoptara la denominación de Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda (SNTH). Prontamente se le unieron el Sindicato de Trabajadores de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda, el Sindicato Revolucionario de Carpinteros de Hacienda y la Unión Sindical de la Casa de Moneda, refrendando la unificación el día 10 de septiembre de 1937, mediante la firma de un pacto, rubricado por Alfonso León, Efrén Aguirre y Jesús Quintero Rueda.

Con fecha 27 de septiembre del mismo año se realizó la primera Convención Nacional del Sindicato, la que fue inaugurada por el Secretario General de la FNTSE, Joaquín

Barrios. A esta Convención concurrieron 155 delegados que representaron aproximadamente a doce mil empleados de oficinas federales de Hacienda, de Aduanas y de cada oficina del Distrito Federal.

La SHCP, de la cual era titular el Lic. Eduardo Suárez, concedió permiso de días con goce de sueldo a todo el personal que asistió a la Convención, lo que los dirigentes del Sindicato consideraron un verdadero triunfo.

Después de discutirse y aprobarse la Ley Fundamental y Estatutos del SNTH, se eligió a los nuevos integrantes del Comité Nacional que estaría en funciones hasta el 6 de octubre de 1938, del que Florencio R. Maya fue Secretario General.

El 8 de septiembre del mismo año de 1937, se efectuó la inauguración del gran sanatorio destinado a los trabajadores de la SHCP, que fue construido a iniciativa del Subsecretario del ramo en la esquina de las calles de Lago Ontario y Lago de san Lorenzo, de la entonces vecina población de Tacuba.

El el mes de noviembre de ese mismo año se editaron la Ley Fundamental y Estatutos del SNTH aprobados en la Primera Convención del propio Sindicato y en los que se señala que "El fiel y exacto cumplimiento de ellos (Ley Fundamental y Estatutos) será la única forma, con la unificación efectiva y

totalitaria (sic) de los miembros del Sindicato de alcanzar las reivindicaciones del trabajadores de hacienda".

La declaración del Principios de la Ley Fundamental y Estatutos del SNTH fue inspirada en la doctrina socialista que estaba muy extendida en la época cardenista. Proclamaba la lucha de clases y la emancipación económica y moral de los trabajadores, y su preparación cultural y técnica, sin perder de vista como objetivo fundamental la destrucción del régimen capitalista y la lucha por una sociedad sin clases.

En el aspecto político, se declaraba estar obligados por su común interés de clase, a hacer causa común con todas las organizaciones obreras a colaborar con ellas y con las masas campesinas en sus luchas por la reivindicación total de la clase asalariada. Por ello se sostendría como táctica sindical la lucha por la existencia de una Central Sindical Nacional Unica y por su estabilidad y engrandecimiento.

En relación con la expedición del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, el CEN de la CTM apoyó en todos sus puntos el proyecto de referencia, en la misma forma que fue presentado por el C. Presidente de la República con las modalidades propuestas por la CTM. Sostenía que los trabajadores del Estado debían tener los mismos derechos de los trabajadores en general, en lo que hace a poder ejercitar el derecho de huelga. En el campo sindical proponían el derecho de adherirse a la Central Obrera y ser factor de

cooperación dentro de tales organismos para la obtención de los postulados obreros. Por ello consideraban como traición al proletariado de México el pretender aislar a los trabajadores al servicio del Estado del resto de sus hermanos de clase, so pretexto de impedir el rompimiento del orden administrativo o por consideraciones de carácter político.

Conforme a estas indicaciones la CTM fijó línea de conducta que deberían seguir los diputados que pertenecían a esta central, al tiempo que exigió públicamente al resto de los diputados el respeto a los derechos básicos para los empleados públicos, contenidos en el Proyecto de Ley, según lo presentó el Presidente de la República. Sin embargo este llamado no fue atendido.

En busca de un mayor respaldo a su iniciativa, la CTM solicitó la intervención del Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), con el propósito de que este organismo expresara su opinión al respecto y los H. diputados normaran su conducta con los puntos de vista del Partido, como una demostración de disciplina y de deseo de servir lealmente a los intereses del proletariado. El Partido respaldó la iniciativa presidencial, pero no la propuesta cetemista.

El grupo mayoritario de la Cámara aprobó el Estatuto Jurídico con graves limitaciones al derecho de huelga y al de asociación sindical, además de otras modificaciones que- al

decir de la CTM -desvirtuaban los verdaderos propósitos del General Cárdenas-.

Por su parte, el 12 de septiembre de 1938 el Presidente de la República expresó al Comité en pleno de la FNTSE y a tres miembros de los elementos directivos de todos y cada uno de los sindicatos constituidos en las Secretarías de Estado y Departamentos Autónomos, que deseaba felicitar a los trabajadores del Estado por haber logrado una conquista, un derecho que les daría seguridad en su trabajo, lo que indudablemente también serviría para que fuesen mejorados económicamente.

Asimismo, les recordó que durante el tiempo que se estuvo esperando que se aprobara el Estatuto Jurídico, se manifestaron en todo el país, corriendo en contra del mismo, asegurándose que habría el peligro que se pusiera en difíciles condiciones a toda la Nación, por actividades poco deseables. Por el contrario, el Primer Mandatario expresó su seguridad de que todo el personal al servicio del Estado actuaría con la responsabilidad que le corresponde y que el Estatuto sería fielmente cumplido por su conveniencia propia. También les recomendó que tuvieran cuidado de no buscar luchas entre sí, en el seno de las mismas agrupaciones de cada dependencia. Propuso que se estableciera una sólo organización en cada una de las dependencias, Secretarías o Departamento, como lo señalaba el Estatuto. A la vez,

autorizó la celebración del Congreso Constituyente para el mes de octubre de 1938. Indicó categóricamente, que la Federación no debería aliarse a ninguna central obrera, en vista de que no había unificación de los trabajadores del país, para aliarse no habría inconveniente cuando ellos mismos estuviesen congregados en una sólo central de trabajadores estatales.

Así, el Congreso de los empleados federales convocado por la Secretaría de Gobernación para constituir la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), se realizó en los días del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1938. Cabe aclarar que el registro oficial ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se hizo hasta el 24 de noviembre de 1940.

Con cierta resignación el CEN de la CTM declaró a ese propósito que habiendo luchado en favor del Estatuto Jurídico y obtenido éste para los empleados públicos, se sentía satisfecha dejando en libertad a sus sindicatos para que concurrieran al Congreso mencionado y adoptaran la posición sindical que mejor conviniera a sus intereses, pues no había sido propósito de la CTM el controlar a los empleados públicos para otros fines que no fueran los de una solidaridad sindical y revolucionaria.

El Congreso tuvo el éxito esperado, pues la unidad se realizó a pesar de la inconformidad de dos o tres sindicatos y la Federación se mantuvo autónoma, habiendo dejado de pertenecer a la CTM los sindicatos que hasta entonces eran sus afiliados.

El Estatuto Jurídico fue promulgado el 5 de diciembre de 1938, y en su texto se establecían ordenamientos como la obligación de los sindicatos a formar parte de la FSTSE. A su vez, se definió como trabajador al servicio del Estado a toda persona que prestara a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial un servicio material, intelectual o de ambos géneros.

Asimismo, se reconocía la relación del empleado público con el Estado como una verdadera relación de trabajo, sin que ello significara el reconocimiento de todas sus consecuencias, representado con el hecho de haberse creado un Estatuto por separado de la Ley Federal del Trabajo.

2. LA PRIMERA DECADA DE VIDA DEL SNTH (1939-1949)

El comité Ejecutivo del SNTH presidido por Octavio Ortíz Medina que debió terminar su período en octubre de 1939, no lo hizo sino hasta abril de 1940. La ampliación del mandato por seis meses más se acordó en la Primera Convención extraordinaria del propio sindicato, pues se consideró peligroso cambiar los miembros del Comité precisamente durante los meses en que se elaboraban los presupuestos de las Secretarías de Estado (Octavio Ortíz Medina fue Presidente de la primera Gran Convención Nacional del SNTH en el año de 1937, fue Secretario de Economía y Presupuesto del CEN del SNTH en el período sindical 1936-1937 presidido por Jesús Quintero Rueda y fue Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato de Empleados Postales en el año de 1937).

Por esa decisión, los trabajadores de la Aduana de Veracruz, encabezados por Vicente R. Segura, se mostraron inconformes con el acuerdo tomado en dicha convención, ya que según dijeron, de más de doce mil trabajadores que formaban el sindicato, sólo estuvieron representados como cuatro mil, por lo que consideraron ilegal la resolución tomada en el sentido de permitir la ampliación del período para el Secretario General, y por contravenir los Estatutos del Sindicato, que

no permitía la reelección. También el Estatuto Jurídico lo prohibía expresamente.

En apoyo a su demanda, pidieron la intervención de la Federación burocrática con el objeto de que se impidiera la violación atribuida a Octavio Ortiz Medina.

Por su parte el CEN del SNTH considero ilegal la intervención de la Federación, por lo que se prefirió que el conflicto fuera llevado ante el Tribunal de Arbitraje. Sin embargo la Federación sostuvo su derecho de intervenir, toda vez que se trataba de asuntos de su incumbencia.

Por lo que se sabe, Octavio Ortiz Medina continuó presidiendo el CEN del SNTH hasta el año de 1940, cuando la sucesión se decidió en favor de Vicente R. Zamudio. Vicente R. Zamudio ocupó la Secretaría de Actas y Acuerdos del CEN del SNTH del período sindical 1937-1938 presidido por Florencio R. Maya.

Durante el período sindical 1940-1941, presidido por Vicente R. Zamudio, el Consejo de Delegados del SNTH, en su sesión del mes de mayo de 1940, tomó el acuerdo de disolver la Sección Central del Sindicato y del propio Consejo de Delegados, a efecto de constituir por oficinas las secciones en el Distrito Federal. Estas secciones estarían regidas por sus respectivos comités ejecutivos locales, quienes a su vez dependerían del Comité Ejecutivo Nacional.

Uno de los objetivos que señaló la dirección sindical encabezada por Vicente R. Zamudio para adoptar estas medidas de reorganización fue el lograr un mejor funcionamiento del Sindicato.

Pese a las diferencias internas, en el mes de julio de 1940, el SNTH acordó en asamblea disciplinarse a la línea política votada por la Federación burocrática el 6 de mayo de 1939, declarándose avilacamachista y manifestando su completa adhesión al P.R.M., lo cual lo llevó al enfrentamiento, menos riesgoso, con el ala derecha de los empleados.

Un mes después, Juan Alvarez R., Secretario General del Partido Civilista, integrado en su mayoría por empleados de la SHCP, hizo ante el Procurador General de Justicia la consignación de los miembros del CEN del SNTH por violaciones a la Ley Electoral y al Estatuto Jurídico.

Según Juan Alvarez, (J. Alvarez fue Presidente del Comité Nacional de Vigilancia en el período sindical 1938-40 presidido por Octavio Ortíz Medina) tales violaciones consistieron en que a los trabajadores de Hacienda se les llamó por medio de un circular y amenazó con grandes sanciones para concurrir el 7 de julio a la calle de Moneda donde se les entregaron boletas para sufragar en favor de uno de los candidatos y en una casilla que no era la que les correspondía, y como el Estatuto prohibía a los trabajadores a inmiscuirse en política y la Ley Electoral establecía que

no serían válidos los votos que se emitieran fuera de la casilla asignada a cada ciudadano, tal acusación no trascendió judicialmente.

En el Sindicato se reflejaron las tendencias en lucha por la sucesión presidencial, que fue aprovechada para emprender una depuración

En el mes de marzo de 1941, José de Jesús Rincón Galván fue acusado por Sebastián Gaytan Z., presidente del Comité Nacional de Vigilancia, ante la autoridad judicial de fuerte desfalco realizado cuando fue tesorero del SNTH en el período sindical 1938-1940, presidido por Octavio Ortíz Medina. Sebastián Gaytan aseguró que Rincón Galván había dispuesto de una fuerte suma de varios miles de pesos que tenía a su cuidado siendo Tesorero del Sindicato.

Por su parte, Rincón Galván aseguró que solamente fueron siete mil pesos de los que dispuso, pero que también estaba dispuesto a pagar. Agregó que si se decía que era mayor la cantidad del desfalco, era debido a que se había negado en varias ocasiones hacer entrega de la documentación relativa, por creerlo así necesario para el bienestar del Sindicato.

(6)

El 30 de abril de ese mismo año la IV Convención del SNTH decidió expulsar del seno de su agrupación a Octavio Ortíz Medina y Juan Alvarez, entre otros, quienes se declararon almazanistas en la contienda electoral presidencial de 1940. Octavio Ortíz Medina fue secretario de acción burocrática en el Partido Revolucionario de Unificación (PRU) que sostuvo la candidatura del General, Juan Andreu Almazán a la Presidencia de la República.

También fue expulsado José Rincón Galván a quien hicieron el cargo de haber desfalcado a la organización con la suma de \$25,000.00 pesos. Los líderes expulsados fueron tachados de antirrevolucionarios traidores al movimiento sindicalista.

(7)

En repuesta, Juan Alvarez formuló demanda ante el Tribunal de Arbitraje, por considerar que se había cometido una injusticia en su caso. También Octavio Ortíz Medina declaró que el SNTH había caído completamente en manos de líderes comunistas y que Vicente R. Zamudio, Secretario General, había recibido órdenes del Partido Comunista de México (PCM), para que impidiera el acceso de Ortíz Medina a la cuarta convención del Sindicato, debido a que "iba a denunciar todas las antipatrióticas maniobras de los émulos de Stalin" y según el propio Ortíz M., Zamudio recibiría un cargo en el Comité de la Federación burocrática como pago a su

7) La Prensa(P), 30-IV-41

incondicionalismo. Añadió que los comunistas pretendían llevar acabo purgar al estilo de las Stalin para sembrar el terror entre los trabajadores del Estado y que además estaban violando en acuerdo expreso del Presidente de la República en el sentido de que no habría represalias políticas después de la campaña presidencial. (8)

En la misma IV Convención fue electo el CEN del SNTH presidido por Abraam Martínez quien contendió contra Gumerscindo Quezada Bravo, que terminó ocupando la Secretaría de Organización del mismo CEN.

Una vez constituido el CEN, los nuevos dirigentes sindicales presentaron al Lic. Eduardo Suárez, Secretario de Hacienda, un pliego de peticiones en el que solicitaban, entre otras cosas, aumento general de salarios en forma proporcional al porcentaje de elevación en el costo de la vida; obras de previsión social y salubridad en las aduanas costeñas; participación de un 25% en multas y casetas; caballos y forrajes para algunos empleados aduanales, aumentando la suma que se tenía destinada a forrajes de \$0.60 a 2.00 pesos diarios. (9)

El día 20 de junio de 1941, el comité ejecutivo de la federación burocrática, por conducto de Florencio R. Maya, quien ya había ocupado la Secretaría General del SNTH

8) P., 3 y 7-IV-41; E, 7-IV-41

9) P, 30-IV-41.

durante el período 1937-1938 informó que en el Juzgado Décimo primero de lo Penal se encontraba abierto un proceso de desfalco del Tesorero del comité que presidió Ortíz Medina, por la cantidad de sesenta y cinco mil pesos y que Ortíz M. no había deslindado, contestando a las responsabilidades que seguramente le correspondían por dicho desfalco. Asimismo, recordó que la IV Convención Nacional del SNTH consignó al Comité del mismo Ortíz Medina, para que se asumiera su responsabilidad por todos sus integrantes, asegurando que el desfalco que cometió Rincón Galván, fue para financiar la campaña almazanistas, y para acrecentar los cuantiosos bienes de Ortíz M. y de Juan Alvarez, aseguró Florencio R. Maya.

(10)

En su defensa, Juan Alvarez quien con Octavio Ortíz M. dirigían el Frente Anticomunista de Trabajadores al Servicio del Estado, acusó al Lic. Florencio R. Maya de ser célula y representante del Partido Comunista en la SHCP, que además había faltado a la verdad en las declaraciones que hizo a los diarios en nombre de la Federación burocrática, aclaró Juan Alvarez que ese desfalco a que se refirió Florencio Maya fue de \$25,000.00 pesos, según se estableció en la IV Convención del SNTH y que el único responsable era Rincón Galván, quién se lo había gastado en "alegres francachelas", mismo que según Alvarez, era amigo intimo de Florencio R. Maya.

10) P, 21.VI-41.

Dijo finalmente, que las declaraciones de Florencio R. Maya no eran sino represalias por las afirmaciones que hizo el Partido Nacional Civilista (PNC) en el sentido de que los \$50,000.00 pesos que habían sido recaudados para los damnificados de Colima, fueron puestos en una cuenta de cheques en el Nacional Monte de Piedad, a nombre de la Federación burocrática. Asimismo invitó a Florencio Maya para que pidiera al CEN del SNTH publicar las copias de los documentos que acreditaran que Octavio y el mismo Juan Alvarez hicieron uso de los fondos sindicales para asuntos personales y políticos. (11)

Por su parte, Octavio Ortíz Medina declaró que fue mucho después de haber dejado el Comité del SNTH, cuando se descubrió el desfalco y que no tenía ingerencia alguna en el lío como lo probaba el hecho de que ninguna autoridad judicial lo hubiese molestado por ese asunto. (12)

A consecuencia de esta querrela, el 23 de junio de 1941, el profesor Cándido Jaramillo y Florencio R. Maya, Secretario General y de Previsión Social de la FSTSE, renunciaron a sus respectivos puestos.

Jaramillo informó antes de retirarse que hacía algunas semanas advirtió que en el seno de la Federación, se notaron

11) U,Na,E, 21-VI-41.

12) P,22-VI-41; Na,23-VI-41.

marcados actos de sabotaje sindical que tendían fundamentalmente a alterar la disciplina que debía mantenerse en las organizaciones burocráticas, sin aclarar en que consistían esos "actos de sabotaje sindical".

En los corrillos políticos del Partido de la Revolución Mexicana se afirmó que la batalla estaba siendo ganada rápidamente por los líderes anticomunistas burocráticos y que con seguridad las principales cabezas del stalinismo iban a ser eliminados, ya que la dimisión del prof. Jaramillo se consideró como un rudísimo golpe asestado al Partido comunista. (13)

El día 5 de julio de 1941, Octavio Ortíz Medina, líder del Frente Anticomunista de Trabajadores del Estado reveló que el día anterior "en junta secreta" el Partido Comunista Mexicano había tomado el acuerdo de lanzar la candidatura de Vicente R. Zamudio para la Secretaría General de la Federación burocrática por conducto de algún comité ejecutivo de sindicato burocrático, especialmente el de Hacienda y que para ello no se escatimara gasto alguno. (14)

Además denunció el Frente que en cada Secretaría de Estado se estaban formando comités pro-Rusia, para establecer un vasto

13) P,24-VI-41.

14) Na,5-VII-41.

sistema de espionaje y buscar adeptos que fuesen a pelear por el comunismo.

Por lo que hacía a la SHCP, según el frente, era público y notorio que el correspondiente comité comunista estaba integrado por Florencio R. Maya, como presidente, Vicente R. Zamudio, como secretario y Fernando Milhe, Guadalupe Jurado Matos y José Luis Martínez, como vocales y todos ellos con puestos de representación sindical. (15)

Persistente en sus ataques a la izquierda del SNTH, el Frente Anticomunista de burócratas, declaró que recordaba "con repugnancia" las alianzas que Vicente R. Zamudio hizo con jefes de oficina para perjudicar a los trabajadores de aduanas y federales de Hacienda. Añadió que para devolver la confianza por la causa sindical, debía impedirse que Zamudio con el apoyo del Partido Comunista ocupara la Secretaría General de la Federación burocrática, ya que al parecer de los voceros del Frente, no merecía el honor de ocupar tan alto puesto, por la forma en que había procedido. (16)

El mismo Frente afirmó que el entonces secretario de Previsión Social del CEN del SNTH, estuvo agitando a los empleados del Sanatorio de Hacienda, al grado de que el director del mismo, Dr. Agustín S. Arroyo, tuvo que

15) U,N,E,9-VII-41.

16) U,N,E,29-VII-41

renunciar. Se aseguraba que desde entonces el SNTH tenía gran influencia en la administración del mismo Sanatorio.

Unos meses después se desarrolló un conflicto obrero-patronal, pues el día 12 de febrero de 1942 el SNTH efectuó una asamblea a la que asistieron 30 delegaciones del DF.

Dos fueron los puntos básicos de discusión en esa reunión: inconformidad por los bajos sueldos de los empleados y la negativa del Secretario de Hacienda para acatar el fallo del Tribunal de Arbitraje de considerar empleados de base a los inspectores del impuesto sobre la renta, cesados por tenerlos como de confianza.

A su vez, se llegaron a los acuerdos de solicitar a la SHCP de que se fijara un mínimo para los empleados de Hacienda de \$128.00 pesos mensuales; aumento de los sueldos en la proporción suficiente para cubrir las rebajas de que fueron objeto en los años de 1931 y 1932; reestudio de los casos de inamovilidad, sobresueldos y monto de los mismos.

Asimismo, con el objeto de proceder con absoluta seriedad y no se creyera que hubiera móvil político o que se les atribuyeran deslealtad a las instituciones ante el conflicto internacional que se vivía en aquellos años, el SNTH acordó solicitar el patrocinio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que nombrara una comisión de diputados que estudiara detenidamente la situación económica del promedio de los empleados. Igualmente, se acordó que

todo el personal de la SHCP, en señal de protesta por los sueldos bajos de que disfrutaban, vestiría de mezclilla durante su trabajo a partir de tres o cuatro días de esa fecha. La resolución final que se tomó en esa asamblea, fue en el sentido de que estaban dispuestos a ir a la huelga, sino se les atendía en sus peticiones para lo cual contaban con el apoyo de la Federación de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado. (17)

En realidad no tenían el respaldo de la Federación. El mes de marzo de 1942, el SNTH rompió lanzas con la FSTSE, que presidía el Dr. Galaviz y que como primer acto de protesta, dicho Sindicato acordó abstenerse de concurrir a la manifestación organizada por la Federación para conmemorar la expropiación de la industria petrolera. (18)

Se dijo que la FSTSE había negado dar apoyo a las demandas del SNTH, y se advirtió oportunamente a la FSTSE que si no se les apoyaba, las cosas podrían llegar a mayores, a lo que la Federación hizo muy poco caso, y ello había dado origen a que el SNTH diera instrucciones terminantes a sus agremiados para que por ningún motivo concurrieran a la manifestación del aniversario de la expropiación petrolera. (19)

17) U,E,13-II-42 y Na,13,16-II-42.

18) P,21-II-42.

19) P,21-III-42.

De manera de evitar que la disputa trascendiera a la opinión pública, Gumerscindo Quezada Bravo, que fungía como Secretario de Organización y Propaganda del CEN del SNTH, rectificó la información anterior en el sentido de que el SNTH no concurriría a la manifestación organizada por la FSTSE, porque la resolución de llevarla a cabo les fue comunicada con retraso, por lo que no se estuvo en condiciones de organizar debidamente a sus contingentes, pero que de ningún modo la determinación del SNTH - afirmó Quezada Bravo - obedecía a divergencias de criterio con la FSTSE o con el Dr. Galaviz, su Secretario General, mucho menos cuando se trataba de conmemorar el aniversario de la Independencia de México, concluyó. (20)

Paralelamente a las demandas salariales, ese mismo año, el mismo Quezada Bravo delineó el plan de actividades sociales del SNTH que se proponía lograr el correcto funcionamiento del Sanatorio de Hacienda; dar todo el apoyo moral y efectivo para la salvación del deportivo de Hacienda; organizar la Cooperativa; continuar y ampliar las clases de taquigrafía, inglés, radio, preparación de Vistas Aduanales y otras más que se impartían en el sindicato y apoyar la organización juvenil de los Caballeros Aztecas. (21)

20) P,22-III-42
21) U,10-II-42.

El grupo dirigente atravezaba por una grave crisis, porque no conseguía ninguna mejoría laboral, y su programa social era bastante mediocre como para conformar al grueso de los sindicatos. Esa situación fue aprovechada por los anticomunistas que no cesaban su acoso. Así el senador Nabor Ojeda, partidario del Comité, acusó a Juan Alvarez R., secretario del PNC, de quintacolumnista. A su vez, Abrahám Martínez y Gumercindo Quezada B. afirmaron que la funesta labor sindical de Juan Alvarez probaba la denuncia del senador. (22)

Abrahám Martínez y Manuel Quezada Pérez, Secretario General y de Trabajo y Conflictos respectivamente, rechazaron en nombre del CEN del SNTH los cargos infundados que había lanzado el PNC en contra de Gumerscindo Quezada B., miembro del mismo Comité. Agregaron que debido a la intervención decidida y honesta de Quezada Bravo, los consejos de la cooperativa de Hacienda habían cambiado, y que el mismo Quezada había cooperado a la formulación del proyecto de la Cooperativa Unica de Consumo de los Trabajadores al Servicio del Estado, pero que no aspiraba a formar parte de sus directivos, y que así había declinado públicamente en el consejo de la FSTSE al puesto que se le había ofrecido. También afirmaron que Quezada Bravo no era ni había sido miembro del Partido Comunista y que los puestos que

22) U,N,E,5-V-42.

ostentaban los obtuvieron por la confianza de sus compañeros.

(23)

Un nuevo hecho vino a agravar la situación interna del sindicato. El 18 de julio de 1942, el Tribunal de Arbitraje giró el oficio 5164 al SNTH ordenando que Juan Alvarez R. fuera repuesto en su cargo sindical, con todos sus derechos, por considerar que había sido expulsado de esa agrupación por motivos políticos. (24)

Aún cuando nada positivo resolvían las autoridades de la SHCP en torno al aumento salarial, Quezada Bravo, quien estuvo participando en las pláticas con el titular de la Secretaría y otros funcionarios por ausencia de Abraham Martínez, declaró el 9 de diciembre de 1942, que se obtendría mayor cuota en los viáticos y sobresueldos; se establecería en Hacienda la guardería infantil como "medida de humanidad"; se dispondría de una partida para deportes y las oficinas contarían con botiquines para las atenciones de emergencia.

(25)

Sin embargo más de quinientos trabajadores de la Sección 10 del SNTH se habían presentado el día anterior en el edificio del Senado de la República con el objeto de hacer conocer a los legisladores su petición para que les fueran aumentados

23) Novedades(No), 5-V-42.

24) U, Na, E, 18-VII-42.

25) No, 9-XII-42.

los salarios, en vista del alza creciente de la vida; también demandaban la inmediata implantación del horario corrido en la SHCP que haría posible producir más aún que con el horario discontinuo; además, el respeto a los fallos del Tribunal de Arbitraje y Suprema Corte de Justicia referentes a la clasificación de Trabajadores de base y el respeto a la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro. Asimismo, se informó que el CEN del SNTH había desautorizado tal acto. (26)

A falta de verdaderas conquistas laborales, el grupo dirigente se refugió en actividades triviales. El SNTH organizó varios eventos sociales como el I Concurso de Taquimecanógrafa que fue patrocinado por la Remington Rand International; un ciclo de conferencias en la SHCP con la participación de funcionarios de la misma, para orientar a sus agremiados sobre la justificación de México al intervenir en la contienda mundial, declarando un estado de guerra contra las potencias del Eje y la entrega de más de tres mil pesos a los empleados de la oficina federal de Hacienda de Sayula, Jalisco, como ayuda del sindicato, para los compañeros que fueron afectados con motivo del temblor que se registró en el mes de abril de 1942. (27)

El 27 de abril de 1943 se inauguró la V Convención Nacional del SNTH que se inició con un incidente provocado por el desconocimiento de los representantes de la Sección 26,

26) U, Na, E, 17-XII-42 y El Popular (Po), 16-XII-42.

27) Na, 4-VII-42; Po, 2-VII-42; No, 25-VII-42, P, 25-III-42.

encabezada por Anastasio Meza Rojas, uno de los candidatos a ocupar la Secretaría General del sindicato.

Al darse a conocer el informe del CEN se produjo excitación por los duros cargos que se hicieron contra los líderes de la FSTSE. A ellos se culpó de los salarios de hambre, por tener complacencias con los titulares de las diversas dependencias del Ejecutivo. Además, muchos de ellos se habían negado al establecimiento de las horas corridas, que los trabajadores deseaban por multitud de circunstancias. También se les culpó de ser los causantes de que la Dirección de Pensiones estuviera en manos de personas que no respondían al anhelo de los burócratas y que los líderes de la FSTSE únicamente se preocupaban en obtener curules de la Cámara de Diputados.

(28)

Al día siguiente, después de discutirse varias ponencias, llegaron a la sesión los dirigentes de la FSTSE, encabezados por su Secretario General Dr. Gabriel Galaviz, siendo recibidos por los asambleístas con silbidos. El presidente de la Convención, Armando Soto Ruiz de la Aduana de Nuevo Laredo, tuvo dificultades para imponer el orden.

J. González de la Sección 8, atacó a los líderes de la Federación, haciendo hincapié en que en el informe rendido por el CEN del SNTH, se les lanzaban graves cargos por haber

28) E, 28-IV-43.

abandonado los problemas de los trabajadores, demostrando falta de responsabilidad sindical. Gumer-scindo Quezada Bravo leyó el informe mencionando, a petición de los assembleístas, para que los dirigentes de la Federación se enteraran de los cargos en su contra; asimismo, algunos otros delegados se pronunciaron contra dichos representantes enderezándoles fuertes ataques.

El Dr. Galaviz manifestó que desde que el comité que presidía tomó las riendas de la Federación, había venido luchando contra varios funcionarios que trataban de hacer desaparecer el Estatuto Jurídico, que lo llamó la única garantía de los burócratas; que algunos secretarios de Estado trataban de reajustar el veinticinco por ciento del personal, a lo que la Federación se había opuesto.

Gumer-scindo Quezada Bravo interrumpió a Galaviz para decir que si el Estatuto Jurídico existía se debía al General Cárdenas, a lo que replicó el orador que subsistía porque el General Avila Camacho lo consolidó. Galaviz continuó refiriéndose al caso de la Dirección de Pensiones, que la Federación tenía un estudio que enviaría al Congreso de la Unión para que se expidiera una nueva Ley que garantizara el manejo de los fondos de ahorro de los burócratas. Agregó que la Federación estaba contra los procedimientos del Partido Comunista, porque eran acomodaticios y no contra el organismo. Se refirió a la Cooperativa Unica de Consumo de

los Trabajadores al Servicio del Estado, que había sido duramente atacada por Quezada Bravo; dió a conocer un documento firmado por el mismo Quezada Bravo, en el que abogaba por la creación de ese organismo antes de saber quiénes lo iban a dirigir, agregando que si éste era contrario a la Cooperativa, ello se debía a que no pudo lograr el puesto de gerente de la misma, por el que estuvo pugnando varios meses. Galaviz concluyó manifestando que el Presidente de la República exhortó a los dirigentes de la Federación a que impulsaran el funcionamiento de esa Cooperativa, por estimar que sería uno de los órganos que más hiciesen contra el alza de los artículos de primera necesidad.

Los emisarios de la Federación pretendieron persuadir a los convencionistas de que el SNTH debía pertenecer a la Cooperativa de Consumo y de convencerlos de que se desistieran del amparo interpuesto por el CEN del SNTH contra los descuentos de un peso quincenal que estaban sufriendo sus miembros en sus emolumentos para el fondo de la Cooperativa controlada por la Federación burocrática.

Abrahám Martínez, Secretario General saliente, se opuso enérgicamente a que sus compañeros formaran parte de la Cooperativa de Consumo, aduciendo que los dirigentes Galaviz y Villanueva habían descuidado los intereses de los trabajadores al servicio del Estado, por ocuparse de trabajos

políticos y gestionar sus credenciales como diputados en la próxima Cámara.

Algunos de los convencionistas dijeron que la Cooperativa no había sido manejada con honestidad, pues faltaban \$80,000.00 del millón de pesos con que se fundó.

En suma, llegó a ser de tal modo insostenible la situación del Dr. Galaviz y del prof. Villanueva, que ambos abandonaron la sala en medio de una manifestación tumultuosa en su contra. El doctor Galaviz se despidió diciendo que consideraba injusto el voto de censura que, por lo demás, le era completamente indiferente, y que el Sindicato de Hacienda podía hacer toda la publicidad que quisiera al respecto, en la inteligencia de que la Federación no lo refutaría en ninguno de sus puntos.

En resumen, la reunión puso de relieve que la Federación no funcionaba regularmente, que no había tenido la intervención decisiva en el asunto de mejoramiento de sueldos, que había permanecido indiferente en relación con el problema de Pensiones y que había constituido en forma inadecuada e inaceptable para los trabajadores la Cooperativa de Consumo.

También se denunció que existían numerosos casos en las Juntas de Conciliación, que tenían más de un año sin que se resolvieran, atribuyéndolo a la lenidad de la propia Federación; a que esta última hacía más de ocho meses que no celebraba ninguna sesión y finalmente que los fondos de pensiones estaban mal manejados.

En la misma sesión, se tomaron los acuerdos de que en la manifestación del día del Trabajo, el Sindicato de Hacienda llevaría grandes carteles en los cuales se desenmascarara las maniobras del periódico "La Prensa", protestando enérgicamente contra los insultos gratuitos lanzados por ese periódico a las mujeres trabajadoras miembros del sindicato y en general a todas las que trabajan.

De las ponencias que se discutieron durante la V Convención del SNTH destacó la propuesta de reforma de los artículos VI y VII del Reglamento Interior de Trabajo, en el sentido de que el horario que se debía sujetar los empleados de Hacienda fuera corrido. La reforma fue aprobada por unanimidad. (cabe aclarar, que aún no se habían pactado las condiciones general es de trabajo que ordenaba el Estatuto Jurídico).

Con motivo de la discusión de las reformas al artículo 94 del mismo Reglamento de Trabajo, que decía que se debían imponer notas malas y descuentos a los trabajadores que faltaran a sus deberes, un orador se levantó y tuvo acres comentarios para dicho Reglamento diciendo que era francamente antisindicalista y que daba la impresión de haber sido hecho por patrones.

En esa misma sesión, una nutrida comisión integrada por todos los manejadores de fondos pidió la palabra y por medio de un representante expresó a la Convención el problema con que ellos se enfrentaban, ya que se habían comprobado casos de empleados que tenían un sueldo de \$ 186.00 pesos y manejaban mensualmente cantidades que fluctuaban entre los cuatro y los cinco millones de pesos.

También se acordó exigir al Tribunal de Arbitraje una mayor efectividad y se aprobó enviar un saludo a todos los trabajadores del mundo con motivo del Día del Trabajo.

En cuanto al relevo en el CEN del SNTH contendieron cuatro grupos encabezados por Meza Rojas, Roco, Raúl de la Mora y Medina Camba. Se dijo que los dos primeros representaban tendencias moderadas y que los dos últimos trataban de lograr que el poder sindical pasara al Partido Comunista.

La planilla triunfadora fue la encabezada por Raúl de la Mora. Salvo un incidente que se produjo cuando el delegado de la Sección 6, Salvador Campos Mejía, protestó por lo que llamó "dictadura de la mesa de debates", que no le concedía el uso de la palabra, las elecciones se llevaron a cabo tranquilamente; pues al verse que la planilla triunfante llevaba una mayoría absoluta, los del grupo minoritario se

retiraron sin votar, pero anunciando que, por su parte, citarían a una nueva Convención. (29)

Ya en funciones, el 3 de agosto de 1943, Raúl de la Mora solicitó al Secretario de Hacienda, Lic. Eduardo Suárez, que los sueldos del personal fueran aumentados en un 30% y un 40% y que en cuanto a horarios se adoptarse el sistema de horas corridas de trabajo. A lo que el Secretario de Hacienda ofreció al CEN del SNTH pedir autorización al Presidente de la República para discutir las peticiones que se le habían presentado. (30)

Como los salarios no se aumentaban, la Sección Uno del SNTH, junto con trabajadores del SUTDDF, del Poder Judicial y del PCM amenazaron a fines de octubre de 1943 con realizar una manifestación en la plaza de Sto. Domingo para demandar aumento de sueldo. (31)

Entre tanto, en el mes de noviembre del mismo año señalado arriba, se informó que un millón de metros cuadrados en terrenos del antiguo Rancho de San Andrés, por la calzada de Tlalpan (hoy existe en esos terrenos los talleres de mantenimiento de los trolebuses del DDF), serían adquiridos por los miembros del SNTH para construir allí su colonia.

29) No, 29-IV-43; Po, 29 y 30-IV-43; Na, 30-IV-43; U, 3-V-43; E, 1-V-43.

30) U, 4-VIII-43.

31) E, 30-X-43.

Según se dijo, contaban con el ofrecimiento del Lic. Javier Rojo Gómez, titular del Departamento del Distrito Federal, en el sentido de que les daría mayores facilidades para adquirirlos, así como con el Lic. Eduardo Suárez que financiaría la compra de ellos. No obstante que el sólo anuncio despertó gran entusiasmo entre los empleados hacendarios, pero el proyecto no se realizó. (32)

El 14 de abril de 1944, cuatro mil empleados de Hacienda del DF., desfilaron frente a Palacio Nacional para manifestar un voto de adhesión y respaldo a la política del C. Presidente de la República, Manuel Avila Camacho. Encabezaba la manifestación el CEN del SNTH, seguido por el comité ejecutivo de los veteranos de Hacienda y luego marchaban las treinta y dos Secciones formadas de diez en fondo. (33)

En el mes de agosto de 1944, se informó que los representantes del SNTH habían celebrado un pleno en el que se tomó el acuerdo de solicitar la modificación inmediata de la Ley que servía de base al funcionamiento de la Dirección General de Pensiones de Retiro, para que los sindicatos burocráticos tuvieran una efectiva intervención en la administración y auditoría de Fondo de Pensiones Civiles, así como para que fuese elevado el monto de las pensiones que no beneficiaban a los burócratas como estos deseaban. (34)

32) E,23-XI-43.

33) Po,15-IV-44.

34) No,31-VIII-44.

Para el mes de septiembre del mismo año, representantes del SNTH comunicaron que los empleados civiles federales habían logrado que una comisión especial investigadora, formada por representantes del mismo sindicato y de la FSTSE, se avocara a aclarar todos los aspectos reales de la situación financiera y administrativa de Pensiones Civiles de Retiro.

Refiriéndose a las irregularidades, afirmaron que se habían dado a conocer datos absolutamente evidentes y que, sin necesitar comprobación alguna, autorizaban a señalar serias anomalías en el manejo del Fondo de Pensiones, dando ejemplos como la falta de balance desde hacía cinco años, y la transgresión a preceptos legales vigentes, como el artículo 74 de la Ley General de Pensiones Civiles que implicaban irregularidades.

Los representantes sindicales aseveraron que era absolutamente indispensable que se pusiera remedio lógico y legal en el desastroso caso de Pensiones; remedio que ellos habían estado pidiendo desde hacía más de cuatro años y que seguirían buscando hasta conseguirlo, porque estaban de por medio los intereses de 125 mil familias dependientes de los empleados civiles federales, contribuyentes del Fondo de Pensiones.

Consideraban los representantes del SNTH que sólo la despótica falta de respeto para el Presidente de la República, permitía que el Director de Pensiones Civiles

siguiera afirmando que su actuación estaba estrictamente apegada a las leyes. Advirtieron que para que la investigación que practicaran los representantes sindicales tuvieran éxito, necesitaban el apoyo de todos los trabajadores del Estado, para que no se les impidiera conocer pronto y a fondo, los datos y situaciones contables que iban a esclarecer. (35)

En el mes de noviembre de 1944, la Sección Núm. Uno del SNTH, encabezada por José Carrillo, hizo entrega al Presidente de la República de una medalla de oro. Aprovechando este evento, los trabajadores solicitaron del General Avila Camacho que estudiara las posibilidades económicas de que se adquiriera nueva maquinaria para los Talleres Generales de Impresión de Estampillas y Valores, pues la que entonces existían era muy anticuada; pidieron, asimismo, que los sueldos de los trabajadores se equipararan a los de los talleres comerciales y finalmente que fueran jubilados varios antiguos trabajadores de los Talleres que merecían retirarse a sus hogares, disfrutando una pensión. (36)

A unos días de iniciarse los trabajos de la VI Convención Nacional del SNTH, en el año de 1945, el Frente Unico Revolucionario de Trabajadores de Hacienda, presidido por Entimio Pinto Yañez, Jesús Doring García y Porfirio Vargas, lanzó un Manifiesto a sus agremiados exponiendo en él las

35) E,7-IX-44.

36) N,22-XI-44.

maniobras que aseguraban llevaban a cabo los integrantes del CEN del SNTH e invitando para que la unidad se consolidara entre los trabajadores como medio de defensa de sus intereses. Al mismo tiempo planteaban las siguientes demandas:

Que los interinatos no fueran cubiertos con recomendados, que violando el Estatuto Jurídico, permanecían más de seis meses en sus cargos con perjuicio de los miembros del Frente; que las plazas de supernumerarios que se cubrían con personal de nuevo ingreso, violándose el escalafón, debían ser ocupadas por empleados de planta con largos años de servicios y competencia; que se aprobara un reglamento interior de la Comisión Mixta de Escalafón en la VI Convención, apoyando, al efecto, el proyecto formulado por la Sección 13; que fuesen suprimidas las malas notas que imposibilitaban a los miembros del Frente para cualquier ascenso, pues a los empleados se les castigaba así dos veces, primero con el descuento y luego con la nota mala; supresión de los exámenes a los empleados por considerar que era injusto que cuando tenían muchos años de servicios se les sujetara al requisito de los exámenes para probar su competencia. (37)

Durante la última semana del mes de abril de 1945 y con la asistencia de cuatrocientos delegados representantes de 14,000 empleados de la SHCP, se iniciaron los trabajos de la VI Convención Nacional del SNTH, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

37) U,13-III y 3-IV-43.

Solicitar un aumento de sueldos para los trabajadores del 20 por ciento en vista de que existía un superávit de treinta millones de pesos en el presupuesto de ingresos de la Federación. De esta gestión los trabajadores esperaban obtener buen éxito, porque tres meses antes el Primer Mandatario les ofreció aumentarles los sueldos en el caso de que los estudios que hizo una comisión designada al efecto demostrara la existencia de ese superávit.

Pedir la consignación del profesor Aurelio Manrique, Director General de Pensiones Civiles y de Retiro ante el Procurador General de la República. Los representantes de la Sección 13 declararon que eran notorias las irregularidades administrativas de Pensiones en perjuicio del conglomerado de empleados. Afirmaron estar en aptitud de probarlas tan pronto como la autoridad judicial se lo demandara.

Suprimir el bufete Jurídico, por considerar que dicha oficina jurídica era impotente para dirimir las cuestiones que se planteaban entre los trabajadores de Hacienda y el titular del ramo. En lugar del bufete se planteó establecer una comisión de abogados que se encargaría de modificar los estatutos de la organización, para lograr una mayor defensa de los trabajadores.

Fundar colonias residenciales para trabajadores de Hacienda, tanto en la capital, como en las demás poblaciones del país, en terrenos que ya habían sido escogidos, para lo cual se

solicitaría del Primer Mandatario de la Nación, la expedición del Decreto de expropiación de tales terrenos.

Luchar para que las autoridades acepten los laudos del Tribunal de Arbitraje, ordenando la reposición de los trabajadores cesados injustificadamente, así como el pago de los salarios caídos a que éstos tenían derecho.

Otro acuerdo, se refería a la solicitud del sindicato para que los comandantes del Resguardo Aduanal, fueran considerados como empleados de base; que ningún funcionario sindical pueda aceptar cargos más altos a los que desempeñaba antes de ser dirigente del sindicato; que se dotara a los trabajadores foráneos de uniformes al igual que los empleados del DF., que las plazas vacantes fueran descongeladas para boletinarsse y que se estableciera el derecho para solicitar licencia hasta por 180 días sin goce de sueldo, para atender asuntos personales.

La parte final de la sesión del día 28, se dedicó a discutir la ponencia de la Secretaría Femenil del CEN del SNTH, en la que se solicitó que, dado que formaban el 54 por ciento del personal de la SHCP, se diera una plaza al sector en cada una de las comisiones que se nombraran para administrar los destinos del sindicato. El sector femenino adujo, para basar su petición que los problemas femeninos no eran conocidos ni resueltos a satisfacción por los hombres, por lo cual era necesario la presencia de la mujer en las comisiones sindicales; sorprendentemente el resultado fue contrario a tal petición, ya que la asamblea votó por la eliminación de

las mujeres de todas las comisiones, en forma reglamentaria, aunque excepcionalmente alguna de ellas podría desempeñar puestos directivos, cuando la mayoría lo acordara así.

Dentro de la VI Convención se definieron dos tendencias, una agrupaba a los empleados del sector central y otra comprendía a los agrupados de aduanas y federales de Hacienda. Guillermo Figueroa y Armando Soto Ruiz, fueron los candidatos al puesto de Secretario General, resultando triunfador el segundo de los mismos. (38)

El Presidente de la República reiteró, durante una entrevista que concedió a los directivos de la FSTSE y del SNTH el 3 de mayo de 1945, su ofrecimiento de elevar los sueldos a los empleados de menor categoría, disponiendo para ello de una parte de los excedentes que se obtuvieron sobre los cálculos hechos para la recaudación fiscal, durante el primer trimestre de ese año.

En la misma entrevista, los representantes de los trabajadores de Hacienda precisaron la superficie de terreno que sus representantes para construir la colonia que estaban proyectando. Asimismo informaron ampliamente al Primer Magistrado del resultado de la Sexta Convención Nacional que acababan de realizar y de la cual resultó electo Armando Soto Ruiz, como Secretario General. (39)

38) E, 24,25 y 29-IV-45; U,27-IV-45; Po,28 y 29-IV-45; No,27-VI-45.

39) Po y E,4-V-45.

Veintiocho días después de entrevistarse con el Presidente de la República, los miembros de los Comités Nacionales, Ejecutivo y de Vigilancia del SNTH entregaron al Secretario de Hacienda su pliego de peticiones en el que se solicitaba que el aumento a los salarios de los trabajadores al servicio del Estado fuera de un 30% general para todas las categorías y en el que se comunicaba que se había fijado un plazo de 10 días para la resolución de ese problema, plazo que vencería el día 10 de junio de 1945. Asimismo, se hacía del conocimiento de las autoridades la determinación de los empleados hacendarios de realizar un paro de media hora si no se daba la solución pedida en el término señalado. (40)

El 4 de junio de 1945 en tormentosa asamblea, el SNTH tomó el acuerdo de ratificar el ultimátum al Lic. Eduardo Suárez, titular del ramo, que fijaba 10 días para que se resolviera la cuestión de los aumentos de los burócratas dispuesto por el jefe de la Nación. Estuvo presente en el evento el diputado Ruffo Figueroa, entonces Secretario General de la FSTSE que de antemano se manifestó contrario con la exigencia de los hacendarios. En respuesta a la demanda salarial de los hacendarios, Ruffo Figueroa les pidió paciencia hasta que se tuvieran los resultados de los estudios que realizaba la SHCP, con objeto de dar cumplimiento al ofrecimiento del presidente de la República de mejorar económicamente a los

40) U,2-VI-45.

empleados públicos en proporción al aumento de los ingresos del gobierno.

En respuesta al ofrecimiento de las autoridades de conceder un aumento de alrededor del veinte por ciento sobre sus sueldos, el sindicato argumentó que tal mejoría era nula, teniendo en cuenta que ese veinte por ciento se les descontó en 1939 y al recuperarlo salían perdiendo, en vista del alto costo que había alcanzado la vida en los últimos años, que llegaba hasta el 300% en todos los renglones.

La contraparte oficial consideraba que el gobierno no podía aumentar más, porque no disponía de ingresos para elevar los sueldos en un 50%, sin sufrir un desquiciamiento en sus finanzas. Por esa circunstancia, advertían que cualquier determinación violenta que tomaran los burócratas sería desbaratada con medidas disciplinarias. (41)

Por otra parte, el SNTH no fue ajeno a la división que se dió en las filas del partido oficial por el problema de la sucesión presidencial de 1946, en la que compitieron Ezequiel Padilla y el Lic. Miguel Alemán. El sindicato declaró el 29 de septiembre de 1945 que dentro de su organización la comisión política era la encargada de coordinar los trabajos en pro de la candidatura del Lic. Miguel Alemán. Se informó que la determinación de apoyar la candidatura de Miguel

41) No,4-VI-45.

Alemán era resultado de la auscultación de los integrantes de las doscientas ochenta y tantas secciones de que se formaba el SNTH, con lo que se desautorizaba a los grupos de empleados hacendarios que simpatizaban con Ezequiel Padilla.

Pero los dirigentes sindicales no sólo se quedaron en las declaraciones, se paso a la acción, constituyendose la Comisión Política Nacional y las Subcomisiones Políticas de las secciones en todo el país, las cuales movilizaron a todos los trabajadores para apoyar al Lic. Miguel Alemán. Y realizaron una gran manifestación de apoyo al candidato el 30 de septiembre de 1945, encabezando la avanzada dentro de la FSTSE y obligando de hecho al Secretario General de esa central, Ruffo Figueroa, a pronunciarse por el Alemanismo.

Antes de dicha movilización, Armando Soto Ruiz aclaró que el "Frente padillista" de Hacienda sólo existía en la imaginación de las mentes que la concibieron, pues la inmensa mayoría de los agremiados habían abrazado la causa alemanista y la mejor demostración que podrían dar al respecto seria la presencia de todos los camaradas hacendarios en la magna manifestación del día 30. (42)

Sin embargo si existia dicho frente que agrupaba a los anticomunistas de Hacienda, que de nueva cuenta como seis años antes perderían al luchar contra el candidato oficial.

42) E,29-IX-45.

Como premio, Armando Soto Ruiz al terminar su gestión en el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, Alemán lo impuso como Secretario General en la FSTSE para el período de 1947-1949. Siendo el primer período negro de la FSTSE por su abierta incondicionalidad al régimen alemanista ante los reclamos de los trabajadores federales, que supuestamente debería defender.

Al celebrarse la VII Convención Nacional del SNTH el 23 de abril de 1947, el Lic. Ramón Beteta, Secretario de Hacienda, declaró que el Presidente de la República, Lic. Miguel Alemán Valdéz, le había dado instrucciones para que informara a los trabajadores al servicio del Estado que se les aumentarían sus sueldos de conformidad con las finalidades de su gobierno; pero antes, el propio gobierno tendría que lograr el abaratamiento de la vida, sobre todo por lo que se refería a los artículos de consumo indispensable, porque sería contraproducente, dijo, mejorar los jornales, aumentar así el dinero circulante y subir los precios, con lo que los trabajadores resultarían prácticamente engañados. Añadió que el C. Presidente había pensado en gastar en aumentos de salarios los primeros fondos que se registraran por la recaudación de impuestos. Especificó, al respecto que el Jefe de la Nación deseaba que el salario real aumentara, lo cual sólo podía lograrse con la disminución progresiva de los precios, a fin de que los sueldos alcanzaran su máximo poder adquisitivo.

A continuación, el Lic. Beteta se refirió al problema de la Ley de Pensiones dijo que había sido nombrada una comisión integrada por representantes de la SHCP y también que la FSTSE por instrucciones expresas del Presidente, a fin de que, a través de un amplio estudio de la Ley de Pensiones de la época, se hiciera la nueva ajustándola estrictamente a la realidad.

Por su parte, en la misma sesión, Bernardo Cobos, en representación de la CTM, calificó a los trabajadores de Hacienda como pilar de la FSTSE, ya que para entonces, Armando Soto Ruiz, se había convertido en el primer dirigente del Sindicato de Hacienda que llegaba a ocupar la secretaría general de la federación burocrática.

Para suceder a Armando Soto Ruiz existieron tres candidatos: Octavio Palos Enríquez, de Jalisco; Felipe García Ruiz, de Nuevo Laredo, Tamps. y Manuel Reinoso del DF., resultando triunfador el jalisciense, Palos Enríquez. (43)

El anuncio de no aumento salarial para los trabajadores de Hacienda, en el marco de la Convención, en realidad era la postura del gobierno de congelar los salarios de todos los trabajadores estatales, de las empresas paraestatales y empresas privadas, pues a la clausura habían acudido representantes de la CTM, CNOP, PRI, CNC, y el pleno del CEN

de la FSTSE; además del subsecretario de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Manuel Ramírez Vázquez, el Secretario de Gobernación, Dr. Héctor Pérez Martínez, y altos funcionarios de Hacienda. La respuesta a los trabajadores en los siguientes meses y años del régimen alemanista sería la misma: que se aumentarían los salarios, cuando bajaran los precios. Como no bajaban los precios los salarios no se aumentaron en su debida proporcionalidad.

La respuesta obrera no se hizo esperar, para finales de junio de 1947, la Sección Uno del Sindicato de Hacienda, organizó una marcha por las calles del centro de la Ciudad de México, en protesta contra la carestía de la vida y en demanda de un aumento salarial, amenazando, mediante volantes que repartían, que "si nuestros salarios no están a la altura de los precios de las mercancías habremos de tomarlas a como haya lugar". El CEN del Sindicato respaldó al día siguiente las demandas de dicha Sección y aclaró que el descontento era porque los precios subían día con día y que ellos apenas si habían obtenido un aumento de salarios del 10% desde 1939 a esa fecha. Para principios del año siguiente se les aumentó el salario a todos los servidores públicos en un promedio de 10 centavos diarios, sin que hubieran bajado los precios y por el contrario si habían aumentado mucho más. (44)

44) E,20-VI y 5,VII-47.

Para septiembre de 1947, el problema de la demanda salarial pasa a segundo termino ante los constantes ataques al Sindicato de Hacienda y en general Estatuto Jurídico de parte de los jefes de la Dirección de Aduanas.

A fines de julio, se había llevado a cabo la Convención de Administradores de Aduanas con el propósito de estudiar los problemas de su sector.

De dicha Convención salieron las siguientes resoluciones: 1) "la necesidad de modificar la Ley aduanal y disposiciones vigentes en la materia, de manera de simplificar los trámites engorrosos que rigen las operaciones de importación y exportación" y; 2) (formar) "empleados debidamente preparados para las labores que corresponden a las especialidades de vistas, almacenistas, interventores y resguardo aduanal".

Pero el evento - según algunos Administradores sindicalistas que comunicaron al Sindicato los pormenores del desarrollo de la Convención- se caracterizó por atacar sistemáticamente a los trabajadores sindicados, tachándolos de "hampones", "corruptos" e "ineptos" y que el obstáculo principal para hacer una límpia en aduanas era el Estatuto Jurídico.

La defensa inmediata ante tales ataques, corrió a cargo de la Sección Regional de Aduanas de Nuevo Laredo, Tamps., que en los primeros días de agosto refutó todos los ataques de que fueron objetos los trabajadores aduanales por parte de los administradores, con desplegados en la prensa nacional

dirigidos al Presidente de la República y "elevando su más enérgica protesta". (45)

Como los ataques no cesaban el Sindicato resolvió en septiembre realizar su segunda Convención Extraordinaria. En ella se resolvió luchar por "conservar la mínima parte que se ha alcanzado durante la vigencia del Estatuto Jurídico"; también se tomo el acuerdo de ofrecer su "colaboración absoluta con el Régimen", a pesar del incumplimiento de sus derechos fundamentales. (46)

En los siguientes meses, los ataques se redoblarían por parte de diferentes funcionarios de Hacienda en contra del Sindicato y del Estatuto Jurídico: el 31 de diciembre de 1947 se da el golpe final, aprobándose el decreto en las Cámaras Legislativas que reformaban la Ley de Aduanas y por medio del cual los vistas, almacenistas, interventores y personal del resguardo aduanal pasaron a ser trabajadores de confianza, afectandose a más de tres mil 500 empleados de ese sector.

Asimismo, en el ámbito interno se suscitó otro conflicto pero de tipo sindical, pues en septiembre de 1947, en el que él "Frente de Profilaxis Sindical" de los trabajadores de Hacienda, denunció a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, encabezado por Octavio Palos, de haber violado acuerdos de las VI y VII Convenciones respectivamente, lo que había originado la creación de dicho Frente.

45) U,12-VIII-47.

46) E,8-V-48.

Según los denunciantes, tales violaciones consistían en el incumplimiento de los dirigentes nacionales a la prohibición de seguir cobrando su sueldo de la Secretaría, mientras percibieran sueldos por parte del Sindicato, en no respetar el compromiso de que el Sindicato no aumentaría el sueldo a los miembros del CEN, si antes no se conseguía un aumento de por lo menos del 50% para todos los trabajadores, demanda que no se había conseguido, pero que en cambió a partir de mayo, los dirigentes ya se habían aumentado sus sueldos en un 100%, lo que se traducía en nuevas cargas para los afiliados que se veían obligados a pagar cuotas extraordinarias.

La directiva del Frente estaba compuesta por: Presidente, Salvador Cabello Villalobos; Srio.. de Organización y Propaganda, Joaquín Carrillo, Srio.. de Acción Juvenil, Jesús Laime Rivera; Srio.. del Interior, Porfirio Vargas Herrera (Srio.. de Conflictos del Sector Central en el CEN de Palos Enríquez); Sria. de Acción Femenil, Antonia Velázquez Urrutia; Srio.. Tesorero, Francisco González Arredondo y; Srio.. de Actas y Acuerdos, Jesús García de Alavi.

3. PRIMERA CRISIS INTERNA DEL SNTH

En reacción al decreto del 31 de diciembre de 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1948, que violaba el Estatuto Jurídico por unilateral, al pasar a ser de confianza a trabajadores de base, ya que nunca se consultó al sindicato y que mutilaba su membresía, se llevó a cabo en febrero de 1948 la III Convención Extraordinaria a la que asistieron 160 delegados y que decidieron en dicha reunión demandar directamente al Presidente de la República, Miguel Alemán Valdéz la derogación del Decreto. Demanda que fue apoyada por la FSTSE, debido a que Armando Soto Ruíz, salido de las filas del Sector de aduanas, ocupaba la secretaría general de esa central y por que de alguna manera los miembros de la cúpula burocrática veían que les podía pasar lo mismo en sus respectivos centros de trabajo, sin embargo se mostraron renuentes a tomar medidas más radicales.

Así, los delegados convencionistas del Sindicato de Hacienda, encabezados por su CEN y por el Secretario General de la FSTSE, se presentaron en los Pinos para entrevistarse con el Presidente, Miguel Alemán, pero no fueron atendidos por éste, argumentando su secretario particular, Rogelio de la Selva, que como "no hicieron oportunamente su petición de audiencia

ante el jefe de la Nación" no serían recibidos, fijándose una entrevista para el 5 de marzo. (47)

Antes de acudir a la cita del 5 de marzo con el Primer Mandatario, el pleno de la Convención voto por irse a la huelga y así se lo hizo saber a la FSTSE. Esta, alarmada, convocó de inmediato a un pleno del Consejo Federal para estudiar el problema de los empleados del Sector Aduanas del SNTH. Ante el Consejo Federal de la FSTSE, los representantes del sindicato de Hacienda sostuvieron que el decreto, causa del conflicto, sólo había servido para que elementos que se decían "influyentes" monopolizaran el contrabando en las aduanas del país. Además, denunciaron que el precepto legal mencionado violaba el Estatuto Jurídico, cosa semejante ocurría en otras dependencias; que a juicio de ellos, marcaba una desviación de la "política hacia la derecha" del régimen alemanista, cosa que no concordaba con los principios revolucionarios que decía sostener el Gobierno.

Como era de esperarse el Consejo Federal no apoyo al Sindicato en su planteamiento de huelga, pero en cambio, después de muchas horas de debates, se recomendó al Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda que se agotaran todos los medios pacíficos de lucha sindical para resolver el conflicto y, en caso de que no dieran resultado favorable, se convocara nuevamente al Consejo para estudiar la proposición de huelga general y resolver sin precipitación el problema debatido.

47) No,27-II-48.

En la reunión con el Primer Mandatario, los convencionistas y el CEN del SNTH le solicitaron que fuera derogado el decreto que los perjudicaba y causa del conflicto, presentándole un proyecto que contenía la forma en que podía modificarse la Ley Federal de Aduanas sin lesionar los derechos de los trabajadores. El jefe del Ejecutivo sólo aceptó que se formara una Comisión Mixta que estudiara un proyecto de reformas al Reglamento que entraría en vigor después de que se pusieran de acuerdo las dos partes, pero rechazó el proyecto de reformas a la Ley Federal de Aduanas formulado por el Sindicato. (48)

En realidad el Presidente de la República, Miguel Alemán no tenía la intención de resolver el problema y menos el director de aduanas, pues lo que se buscaba era ganar tiempo poder desbaratar al Sindicato o por lo menos expulsar a los elementos más radicales, ya que la Comisión Mixta, que en forma demagógica propuso el Presidente para analizar las reformas al Reglamento de aduanas, nunca se formó, y en cambio si entró en vigor el nuevo Reglamento de Aduanas en mayo de 1949, siendo aún más severo para los empleados sindicados que lo que la propia Ley señalaba en el decreto mencionado.

Mientras tanto, el 8 de mayo de 1948, el CEN del sindicato solicitó nuevamente la intervención presidencial, mediante desplegados en la prensa nacional, argumentando que la

expedición del Decreto de diciembre de 1947 que creaba los resguardos aduanales con funciones de policía fiscal y que hacía de confianza a la mayoría del personal de Aduanas, no era suficiente para corregir todas las deficiencias existentes en el sistema aduanal como algunos funcionarios enemigos del Estatuto Jurídico hicieron creer al Mandatario.

Asimismo, denunciaban que se les apartaba completamente de los preceptos contenidos en el Estatuto Jurídico y se les dejaba al arbitrio de funcionarios que, con el pretexto de seguir la política del Presidente de la República, de inmediato empezaron a dictar suspensiones, ceses y traslados de personal aduanal.

Además, los dirigentes del sindicato acusaron al director de Aduanas como el directamente responsable de haber prohiado esa idea tan lesiva para los trabajadores de aduanas en general; igualmente reclamaban que "antes de haberse procedido tan a la ligera en asunto tan grave, debió haberse llamado al Sindicato que siempre ha estado dispuesto a colaborar en todos los órdenes con el gobierno".

Por último, añadían "que estaban en la mejor disposición de que se hiciera una depuración del personal de aduanas para exterminar a los elementos nocivos que existieran, previa comprobación de los delitos que se les imputaban, pero también demandaban la depuración de los elementos corruptos que ocupaban puestos de confianza, como los administradores, comandantes, visitadores, etc.. (49)

49) E,8-V-48.

Lo expresado en el desplegado de arriba, además de ser en un tono francamente tibio, dada la magnitud del problema, fue el último firmado por todo el Comité Ejecutivo Nacional de Palos Enríquez.

Si bien la ofensiva contra el Sindicato de Hacienda de da en todos los frentes por parte de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, el que juega el rol principal es él director de Aduanas, Lic. Bernardo Iturriaga que movilizó, ceso y cambió de adscripción a cientos de trabajadores aduaneros desde enero hasta julio del 48; con lo que desmembró prácticamente a las direcciones sindicales seccionales de ese sector, quedando sólo los elementos más sumisos y colaboracionistas. En cuanto al CEN, se atrajo a los elementos más moderados, destituyéndose a los líderes más radicales y representativos.

La inflexibilidad de las autoridades aduaneras y la práctica generalizada del régimen alemanista de intervenir en los sindicatos democráticos, convirtieron el conflicto laboral en conflicto intersindical, con el fin de dividir la dirigencia sindical y debilitar el movimiento en contra del multicitado decreto y al movimiento que empezaba a desarrollarse por mejoras salariales.

Para junio, el Sindicato se debatía entre dos tendencias: una representada por el "Frente de Profilaxis Sindical" y por el "Bloque depurador" (este último antes se llamaba "Frente Unico Revolucionario de Trabajadores de Hacienda"),

encabezados por siete Secretarios titulares del CEN de Palos Enríquez, siendo los más radicales y partidarios de la movilización y de la huelga general como formas de lucha; la otra, formada por elementos moderados y partidarios de la negociación en la sombra y la conciliación con la parte patronal, encabezados por el Presidente del Comité de Vigilancia y el suplente del Secretario General, Abelardo de la Torre y Lorenzo Quiñones, respectivamente. Los primeros eran mayoría y contaban por lo menos con 9 secretarios del CEN, además de controlar a la mayoría de las secciones del Sindicato en todo el país. En cambio el segundo grupo, los moderados, eran minoría en las secretarías generales pero contaban con la mayoría de los suplentes de los secretarios generales, además, Armando Soto Ruiz, Secretario General de la FSTSE en funciones era el principal aliado de los moderados.

El Frente de Profilaxis Sindical tomo la iniciativa y desconoció al Secretario General, Octavio Palos Enríquez; los otros dos grupos mencionados se sumaron a la propuesta del primero y para conservar la unidad, por ese momento, dentro del Sindicato paso a ocupar la Secretaria General el suplente, Lorenzo Quiñones; la acusación del Frente se basó en sus argumentaciones vertidas anteriormente, es decir, que el líder nacional se había aumentado el sueldo, vía escalafón, y que cobraba dos sueldos, el de la Secretaría de Hacienda y el de su cargo en el Sindicato.

La medida tomada contra el Secretario General y el que ninguna Sección lo apoyara, fue sin duda porque éste había perdido la confianza de sus agremiados al no poder resolver los problemas que enfrento el Sindicato, y que junto con el problema de aduanas, en esos meses se sumo el de la merma de sus salarios ante el incremento de precios que se había desatado en el país, y que en los siguientes meses se agravaría aún más.

Así las cosas, el 6 de julio se presentaron en la residencia de Los Pinos, el Secretario de la FSTSE, Armando Soto Ruíz, y el nuevo Secretario General del Sindicato de Hacienda, Lorenzo Quiñones, así como el presidente de Vigilancia, Abelardo de la Torre Grajales, para entrevistarse con el Primer Mandatario de la Nación, Miguel Alemán, pero éste no los recibió, por lo que el trato fue con su Srio. particular, Rogelio de la Selva, aunque la mayoría de los periódicos nacionales publicaron que en dicha reunión se acordó la formación de la Comisión Mixta para preparar el ante Proyecto para reorganizar el servicio aduanal y que habían estado presentes el Secretario de Hacienda, el Director de Aduanas y el Presidente de la República con los líderes sindicales. Sin embargo un reportero de Novedades desmintió tal versión diciendo que el Primer Mandatario no se encontraba en su despacho y que sin duda no los recibió por que el Secretario de la FSTSE, Armando Soto Ruíz, en días anteriores a la pretendida entrevista, se había inmiscuido en un lío de cabaret en el que había golpeado a meseros y policías, y ya

en la Comandancia de Policía, todavía ebrio, había amenazado al Ministerio Público con cesarlo. Todos los periódicos habían hecho mofa de dicho acto bochornoso, y el dirigente, salió de la cárcel, sólo por que alegó su cita con el Presidente de la República.

Sin duda, la reunión fue para presentar al nuevo secretario del Sindicato ante el secretario del Presidente y los funcionarios de Hacienda, antes de iniciar los tramites en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del cambio de mando en el Sindicato de Hacienda. (50)

El primer error de los "profilácticos" y del "Bloque Depurador" (que se estaban integrando por esos días), fué haber mandado a negociar con las altas autoridades a los líderes antes mencionados, cosa que se revertiría más adelante en su contra.

En los primeros días de agosto de 1948, se reunieron los secretarios generales agrupados en la FSTSE y el pleno de la misma central con el Presidente de la República, Miguel Alemán para ofrecerle su apoyo en relación a las medidas tomadas por su gobierno para lograr el abaratamiento de la vida y en contra de los acaparadores y especuladores, así como para apoyar la libertad de cambios de la moneda extranjera, refrendada por el gobierno después de la

50) Po,7-VII-48; No,8-VII-48.

devaluación del peso frente al dolar en los últimos días de julio de ese año.

En su discurso el Secretario General de la FSTSE, Armando Soto Ruíz, dijo al Primer Mandatario "que no obstante la situación grave que en materia económica pasan los trabajadores del Estado consideran que de nada serviría un aumento en sus salarios sí con ello se significaba un aumento en el precio de las subsistencias y por tal motivo esperan que se establezca el verdadero standard de vida para formular su solicitud de aumento existiendo una justa compensación entre salarios y costos de la vida". (51)

Naturalmente que este no era el sentir de todos los trabajadores al Servicio del Estado, pues la FSTSE en realidad estaba jugando al esquirol dentro del movimiento obrero que a diario impugnaban la política de control de salarios del régimen alemanista y la FSTSE tal parece que con su actitud si creía en que el programa del gobierno de bajar los precios daría resultados positivos, cosa que solamente 25 días después rechazarían por su inminente fracaso y, a mediados de septiembre, demandaron un aumento salarial del 30% de emergencia ante la batida de los precios sobre los ya bajos salarios de los burócratas, pero más que nada fue por la movilización que se estaba llevando acabo entre estos trabajadores para que se les aumentara en un 30%.

51) P,6-VIII-48.

El mismo día de la reunión de la FSTSE con el Presidente, la Sección 27 del SNTH lanzó un manifiesto, exigiendo al Comité Ejecutivo Nacional que se avocara a resolver el problema de los bajos salarios. La misma Sección le preguntaba al Secretario de Hacienda si "el trabajador que tiene un sueldo mínimo (que era la mayoría en Hacienda) de cinco pesos diarios, podrá sufragar sus necesidades con sesenta centavos, que por virtud" de la devaluación quedaron reducidos de sus ingresos diarios. (52)

Pero dentro de la FSTSE había sindicatos mucho más sumisos y acríticos como los de la Lotería Nacional, que esquiroleaban dentro de dicha central, ya que en entrevista con el Presidente de la República, los dirigentes de ese sindicato le expresaron que estaban "dispuestos a soportar cualquier sacrificio que demande la actitud económica, pues que antes que todo son mexicanos". (53)

La respuesta no se hizo esperar, pues diversos sindicatos de burócratas se manifestaron en contra de lo expresado por sus dirigentes ante Alemán y se pronunciaron por un aumento inmediato de salarios.

El Sindicato del Poder Judicial, fue más lejos, enjuició a los líderes de la FSTSE y los acusó de traidores por no demandar aumento de salarios.

52) P,6-VIII-48.

53) P,6-VIII-48.

Los líderes de la central burocrática tuvieron que rectificar su actitud y al día siguiente de la acusación, el 11 de agosto de 1948, en conferencia de prensa argumentaron que la FSTSE no había renunciado al aumento de salarios, para mediados de ese mes, mediante desplegados en la prensa nacional, enjuiciaron severamente a los funcionarios encargados del plan para lograr el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y a la Junta Inspector de Precios del DDF, por estar integrada, entre otros, por representantes del Centro Patronal y de las Cámaras de Comercio, principales enemigos del control de precios. (54)

En el Sindicato de Hacienda, la lucha se centro en ese momento en obtener un aumento de sueldos, pasando a segundo plano el conflicto de aduanas, sobre todo porque las Secciones del DF y algunas de la frontera norte presionaban cada vez más sobre ese problema. Por ejemplo la Sección de la Oficina Federal de Hacienda de Nuevo Laredo, exigió aumento salarial y mandando circulares a las demás secciones del sindicato para que se usara "traje de mezclilla por la pobreza y como forma de protesta". (55)

Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, para dividir al Sindicato y para que vieran los trabajadores de Aduanas que estaban mejor bajo el régimen de confianza se les

54) Po, 11 y 14-VIII-48.

55) U. Gráfico, 16-VIII-48. p.3.

incremento el salario en 80%, por acuerdo directo del Presidente de la República, medida insólita dentro del sector público donde en ese momento se regateaba hasta por un diez por ciento a cualquier grupo de trabajadores que demandaran aumento salarial o que les tocaba revisión de salarios. Aunque cabe aclarar que para el caso de los aduanales y de todos los trabajadores estatales de la frontera norte, la devaluación de la moneda había hecho estragos en sus ya raquíticos salarios, pero la medida más que nada era con fines políticos, pues unos días después de ese benefició, los trabajadores de dicho sector se volcaron en agradecimientos a las autoridades de Hacienda y al Presidente de la República.

(56)

El Sindicato de Hacienda, ante tal actitud de las autoridades Federales, y para presionar más antes del informe presidencial del primero de septiembre, movilizó a sus bases de la capital; unos días antes, el 21 de agosto de 1948, los ferrocarrileros, los mineros, los petroleros y la CUT habían realizado una marcha y un mitin en el Zócalo del Distrito Federal contra "el alza de la Vida" y por un aumento de salarios del 30% en general para todos los trabajadores. (57) En efecto, el Sindicato de Hacienda encabezó una marcha y realizó un mitin con más de cinco mil empleados del sector público frente a Palacio Nacional, el día 28 de agosto. En la

56) Na, 23-VIII-48; E, 9-IX-48.

57) Po y No, 22-VIII-48.

manifestación participaron trabajadores del SUTDDF, del SNTE, etc., el secretario general y el de organización de la FSTSE, Armando Soto Ruíz y Antonio Bernal respectivamente, el primero de estos fue constantemente boicoteado con rechiflas cuando pronunció su discurso por el bien ganado desprestigio de que gozaba entre los burócratas.

En el mitin, Abelardo de la Torre, en su discurso, expuso la situación crítica en que se encontraban los trabajadores al servicio del Estado; denunció que "los empleados públicos no somos responsables de la imprevisión de regímenes anteriores (muy de moda en ese momento era echarle la culpa de todo lo que pasaba a los regímenes anteriores principalmente al del general Lázaro Cárdenas). Nosotros no somos culpables de que el peso mexicano tenga poco valor. Nosotros, lo único que sabemos, es que nuestros salarios se encuentran congelados y mermados; que desde 1939 a la fecha nuestros sueldos no han sido aumentados en más de un 30%, en tanto que la elevación de los precios ha sido en más de un 300%. (58)

El mismo argumento del aumento a los precios en 300% sería utilizado por la FSTSE a mediados de septiembre para demandar aumento general de salarios, cuando en el Sindicato de Hacienda ya se estaba planteando la huelga general.

Al siguiente día de la marcha y mitin en el Zócalo capitalino, el Sindicato de Hacienda realizó otra marcha con un mitin frente a la Cámara de Diputados, otro mitin frente a

la Cámara del Senado, terminando con otro mitin frente al Hemiciclo a Juárez en la Alameda Central; reiterando sus demandas de aumento salarial de emergencia de un 30%; respeto a la libertad de expresión (esta demanda tenía que ver con la intimidación de que era objeto la prensa, ya que en días pasados a esa marcha había sido asaltado el local y destruida la imprenta donde la revista "Presente" tenía contratada su confección; la revista se distinguía por denunciar a los funcionarios corruptos y en general se denunciaba a los que hacían mal uso de la autoridad); castigo para los "comerciantes explotadores y los hambreadores sin conciencia"; destitución de los políticos influyentes y el "control absoluto de los precios e importaciones. (59)

Al mismo tiempo que se realizaba esa movilización de los trabajadores hacendarios, se llevaba a cabo otra marcha de empleados federales y la posterior realización de un mitin dentro de la Secretaría de Educación por los maestros de las Secciones IX, X y XI del SNTE, demandando al igual que los de Hacienda, un aumento salarial de emergencia del 30% para todos los maestros. Pero a diferencia del Sindicato de Hacienda, el discurso del secretario de trabajadores y conflictos del SNTE, Jorge Cruickshark García se centró, además del pedido de aumento de salarios, en expresar que su acto era de apoyo al Gobierno del Lic. Miguel Alemán, "por su firme actitud ante el problema de las subsistencias", y que el mitin no significaba un acto de censura a la política

59) P,24 y 29-VIII-48.

seguida por las autoridades educativas, a las que le daban todo su apoyo. (60)

En la primera semana de septiembre, el Sindicato de Trabajadores de Hacienda amenazó con un paro general de labores en la dependencia, según acuerdo tomado en su asamblea, si no se resolvía su demanda de aumento salarial de emergencia, aclarando que primero se agotarían todos los recursos legales que ya estaban en estudio en su "Bufete Jurídico", para lograr sus demandas y que sólo sería empleada dicha medida drástica como último recurso. (61)

Sin embargo, el obstáculo para llevar a cabo un paro general en esa secretaría seguía siendo, dentro del Sindicato, el Secretario General y el Presidente de Vigilancia, Lorenzo Quiñones y Abelardo de la Torre Grajales respectivamente, que se oponían sistemáticamente a toda medida de fuerza en las últimas asambleas realizadas en agosto y septiembre que impulsaban los grupos radicales; además el Secretario General de la FSTSE y exsecretario General del Sindicato de Trabajadores de Hacienda, Armando Soto Ruíz, apoyaba en todo a esos líderes moderados.

Como era natural esa situación no podía durar mucho dada la penuria de los trabajadores y la presión que realizaban sobre sus líderes, a pesar de que el Primer Mandatario en su informe del primero de septiembre había anunciado que se les

60) No, 29, VIII-48.

61) Po, 8-IX-48.

daría un aumento de salarios a los servidores públicos incluidos los de las fuerzas armadas. Pero en dicho informe no dijo de cuanto sería el aumento salarial, ni cuando se daría, cosa que aclaró el Presidente Alemán hasta fines de octubre, diciendo que el aumento sería efectivo a partir del primero de enero de 1949, y no sería del 30%, como demandaban los burócratas, sino en un porcentaje algo menor. (62)

A fin de acordar la línea a seguir, el sindicato realizó una Asamblea General con representantes mayoritariamente de las Secciones del área metropolitana, a fines del mes de septiembre. En dicha asamblea el "Bloque Depurador", formado por Rubén Morán de León, Porfirio Vargas, Guillermo Figueroa, Leopoldo Vargas, Encarnación Cruz y José Ampudia Zamora, todos de la línea radical, acusaron al Secretario General, Lorenzo Quiñones Ochoa, de oponerse sistemáticamente a demandar aumento de sueldo, con lo cual violaba los Estatutos del sindicato. La Asamblea por mayoría voto la destitución del líder nacional del sindicato. Además, se consignó ante la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato, a Abelardo de la Torre Grajales, Presidente del Comité de Vigilancia y a Eleuterio Macedo Valdez, Secretario de Conflictos del Sector Obrero. A estos últimos se les aplicaron los Estatutos por tener licencia con sueldo, pero además cobraban el sueldo que les correspondía por su cargo sindical. Al Secretario de Conflictos del Sector Aduanas, José Guzmán Lucero, se le consigno por traidor a sus compañeros aduaneros.

62) Po,23-X-48.

También, acordaron pedir la consignación de Octavio Palos Enríquez, quién se arregló para brincar el escalafón y subir a un empleo como subjefe de la Oficina Federal de Hacienda de Guadalajara, Jalisco.

El "Bloque Depurador" recibió un voto de confianza de la Asamblea y quedó en la dirección del Sindicato iniciaron los tramites ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los miembros expulsados, salvo el de Palos Enríquez que ya tenía mucho tiempo en tramite su destitución, pero no había fallo del Tribunal hasta esa fecha. (63)

El conflicto parecía favorable para los "Depuradores", pero sólo duro una semana, pues a la siguiente, los líderes depuestos tomaron por asalto las oficinas sindicales (en la calle de Guatemala No 80, en el centro de la Ciudad de México) y junto con fuerzas policiacas golpearon a los líderes ahí presentes, así como también a cuatro trabajadores que encontraron en su camino; durante una semana "tuvieron a su servicio a 50 granaderos y policías" que los estuvieron cuidando. (64)

El líder de la FSTSE dió todo su apoyo a los asaltantes y se pronunciaron como sus partidarios los dirigentes de las Secciones 1, de Estampillas y Valores, 2, de Casa de Moneda; 5, del Sanatorio de Hacienda; 8, de la Oficina de

63) E,12-X-48.

64) E,21-X-48.

Correspondencia y Archivo; 10, de la Dirección General de Aduanas; 17, de Impuestos Especiales; 18, de Impuestos sobre Bebidas Alcohólicas; 20, de Impuestos sobre la Renta; 23, 3a. Delegación de la Oficina Federal de Hacienda; 26, de Tesorería de la Federación; 31, Departamento Federal de Hacienda; 4a, delegación Poniente de la Oficina Federal de Hacienda y; la Sección de la Oficina Federal de Hacienda. 6a Delegación. En total fueron 13 Secciones las que apoyaron a los asaltantes, con lo que los convertía en una franca minoría, qo que era claro es que atras estaba el apoyo gubernamental. (65)

A los "Depuradores" los apoyaron abiertamente las Secciones 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y por las Secciones Federales de Hacienda: 4, Delegación de Oriente; 5, Delegación; 7 Delegación; 27, de Contaduría de la Federación; 28, del Departamento de Personal; 29, Dirección de Estudios Financieros; 30, de Aduana Postal y la Delegación General Anaya. (66)

Los "Golpistas" acusaron ante el Tribunal de Arbitraje a los "Depuradores" de divisionistas, de traidores al sindicato y pidieron su expulsión del organo sindical; y como se estila en esos casos en que el gobierno quiere desacerse de elementos que le son molestos por que luchan por sus compañeros, los tramites se llevaron menos de dos semanas y

65) U,6-X-48.

66) E,21-X-48.

el 7 de octubre fue reconocido como Secretario General, Lorenzo Quiñones Ochoa y el mismo mes se le dió reconocimiento al nuevo Comité Ejecutivo Nacional formado de la siguiente manera: en la Secretaría de Organización y Propaganda quedó Arturo López Portillo que antes ocupaba la Secretaría de Educación y Previsión Social, en lugar de Rubén Morán de León, expulsado; la Secretaría de Educación y Previsión Social la paso a ocupar el suplente de Portillo, Moisés Romero; en la Secretaría de Economía quedó el suplente, Edmundo Pambo Leyva en lugar de Guillermo Figueroa Medina, expulsado; en la Secretaría de Actas y Acuerdos quedó, Velino Beltrán Peña, en lugar de Leopoldo Vanegas C., expulsado; en la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Sector Central quedó, Enrique Alcaraz en lugar de Porfirio Vargas Herrera, expulsado; en la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Sector Federales quedó, Rodolfo Reyna Azua en lugar de Encarnación Cruz Juárez, expulsado y; el secretario del Comité Nacional de Vigilancia, Rigoberto Topete Miramontes fue destituido pasando a ocupar su lugar, Emilio Rivera Carreto. (67)

Con el reconocimiento del nuevo Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Hacienda el día 13 de octubre de 1948, culmina el proceso del "charrazo" instrumentado contra la directiva de este sindicato que se había mantenido independiente en sus decisiones frente al gobierno y frente a los líderes de la FSTSE; un día después pasaría lo mismo con el Sindicato de

los Ferrocarrileros, nada más que al revés, pues el "charro moralizador" Díaz de León conservaría su cargo de secretario general y expulsó del sindicato a los dirigentes de izquierda acusados de "corruptos" al quedarse con dinero del Sindicato Ferrocarrilero. (68)

Sin embargo los líderes depuestos del Sindicato de Hacienda siguieron durante todo el mes de octubre con una campaña de denuncias en contra de los "golpistas" y el 24 de octubre el Juzgado Segundo del Distrito Federal en Materia Administrativa les concedió un Amparo en contra de las resoluciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. La tesis del Juzgado fue en el sentido de que "fueron separados y expulsados ilegalmente de sus puestos, el mismo día en que la Asamblea les concedió un voto de confianza". Pero como era de esperarse los "golpistas" junto con las autoridades de Hacienda nunca acataron la resolución del Juzgado Segundo, pues no fueron repuestos en sus cargos los dirigentes mayoritarios. (69)

En los meses siguientes, el Comité presidido por Quiñones Ochoa, se dedicó a destruir toda oposición y ganar adeptos para su causa para llegar a la Convención Ordinaria de abril en 1949 con gente leal a ellos y poder maniobrar libremente.

Así, la Octava Convención Ordinaria que fue presidida por José Zapata Narváez, se convirtió en Gran Jurado para

68) P,15-X-48.

69) E,25-X-48.

enjuiciar y expulsar del Sindicato a Octavio Palos y ratificar las expulsiones de Rubí Moran, Guillermo Figueroa, Leopoldo Vanegas y Porfirio Vargas, secretarios de Organización, de Economía y Presupuesto, de Actas y Acuerdos y del Sector Central, respectivamente, en el Comité que había encabezado Palos Enríquez.

Asimismo, fueron absueltos de los cargos que se les había hecho, Oscar Pingel, Encarnación Cruz Juárez y Rigoberto Topete, a quienes se les reintegraron sus derechos sindicales. (70)

Por otra parte, paradójicamente en esa misma Convención se aprobó que las futuras renovaciones de los dirigentes nacionales se efectuaran cada tres años y mediante voto directo y secreto en boletas selladas y foliadas de todos los agremiados en sus respectivas Secciones en vez de cada dos años y electos en Convención, justo cuando en el Sindicato entraba en una etapa de "charrificación".

Con la toma de protesta del Comité Ejecutivo Nacional de Florencio R. Maya, quien dirigió al Sindicato por segunda vez para el período de mayo de 1949 a abril de 1951, y con el voto de confianza dado por la Convención a Lorenzo Quiñones Ochoa y Abelardo de la Torre Grajales, se inicia una nueva etapa en la vida del Sindicato, en donde entre otras cosas, se modera el tono de las demandas, se termina con las movilizaciones y las amenazas de todo tipo y los paros o

cualquier otra medida de fuerza por parte de los siguientes Comités Ejecutivos Nacionales (Florencio R. Maya fue de los fundadores del SNTH, secretario general del propio sindicato de 1937 a 1938, posteriormente ocupó la Secretaría Social en el CEN presidido por el Prof. Jaramillo de la FSTSE, para tiempo después ocupar la Secretaría de Asuntos Internacionales de 1949 a 1953 y la de Relaciones Sindicales de 1953 a 1955 de la misma Federación Burocrática, dejando este último cargo a Abelardo de la Torre Grajales).

4. LA INSTITUCIONALIZACION DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJORES DE HACIENDA

La experiencia de Florencio R. Maya y el proceso de institucionalización de los sindicatos en México, entendido como una subordinación a la política gubernamental, lo obligaron a conducir al Sindicato de Hacienda por la vía de la conciliación, eludiendo toda confrontación con la contraparte, sin descuidar las demandas de los agremiados, pero en los terminos antes señalados.

Así, apenas unos días después de haber tomado el mando del Sindicato, el CEN encabezado por Florencio R. Maya se enfrentó a un hecho consumado, al aparecer en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 1949, el Reglamento Interior de la Dirección de Aduanas, es decir, reglamentaba esta disposición el Decreto del 31 de diciembre de 1949 y que le costara el puesto a Palos Enríquez.

Dicho reglamento lesionaba los derechos de los trabajadores al: 1) obligar a los Comités Seccionales a pedir licencia sin goce de sueldo durante en tiempo en que duraran en su cargo, ya que los únicos sindicatos eran los empleados administrativos y los auxiliares de intendencia, siendo una minoría en relación al personal de aduanas que pasó a ser de confianza; 2) la anticonstitucional creación de un Tribunal

de Apelaciones de la Secretaría de Hacienda para resolver los conflictos que se suscitaran en esa dependencia, que además disponía que fueran dos representantes de Hacienda y uno del Sindicato; 3) se anulaba el escalafón; 4) se establecían facultades a los Administradores para suspender en sueldos y funciones a los trabajadores y; 5) se les quitaba la compensación del 80% sobre su sueldo que venían disfrutando desde agosto del año de 1948 los trabajadores aduanales. (71) El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Hacienda quiso resolver el conflicto que dicho Reglamento creaba por medio de la vía de la conciliación, a pesar de que hasta la publicación de dicho ordenamiento no había sido tomado en cuenta el Sindicato, reuniéndose a fines del mes de junio con el Secretario de Hacienda y con el Director de Aduanas, recibiendo una respuesta negativa a su proposición de modificar dicho Reglamento. (72)

Por su parte, la Sección Regional de la Aduana Marítima de Veracruz, rechazó dicho Reglamento por considerarlo anticonstitucional, mediante un desplegado colectivo publicado el 13 de junio de 1949, firmado solidariamente junto con la Federación de Trabajadores de la Región de Veracruz, adherida a la CTM; la Federación de Trabajadores de Mar, Ciudad y Campo del Puerto de Veracruz, adherida a la COCM; la Federación de Trabajadores Unica de la Región de Veracruz, adherida a la CUT; la Federación de Comerciantes,

71) E,21-VI-49.

72) E,21-VI-49.

Industriales y Agricultores en Pequeño del Estado de Veracruz; la Alianza de Obreros y Campesinos de la Región de Veracruz; el Comité Central de Colonias de Trabajadores del Puerto de Veracruz; la Unión de Cargadores de Número; el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Practicas y Amarradores Marítimos y Fluviales del Golfo de México; la Sección 26 del Sindicato de la Secretaría de Salubridad; la Sección 28 del Sindicato del Poder Judicial de la Federación; la Sección I del Sindicato de Gobernación; la Sección Regional de la Federales de Hacienda en Veracruz y; la Sección 19 del Sindicato de Comunicaciones y Transportes. En su parte sustancial decía el desplegado, "Señor Presidente, con todo el respecto que usted nos merece, venimos, por medio de la presente a elevar nuestra más respetuosa pero enérgica protesta por el Decreto del 31 de diciembre de 1947 y su reglamentación, publicado en el Diario Oficial del 27 del actual, que constituye una regresión bochornosa a las leyes progresistas y humanas de que ha dado ejemplo nuestra Legislación Nacional". (73)

Para no quedarse atras el CEN del Sindicato de Hacienda hizo público su desacuerdo con el mencionado Reglamento en un desplegado el día 21 de junio del mismo año, dirigido al Presidente de la República y demandando además: 1) "la suspensión provisional por 60 días de la aplicación del Reglamento de referencia, mientras no sea escuchado el

Sindicato y examinadas sus objeciones a dicho cuerpo; 2) concedernos una audiencia, con la presencia del Ministro de Hacienda y el Secretario de Gobernación, para atender nuestra legítima demanda de respeto al Estatuto Jurídico, a la integridad de la Organización y a nuestro deseo a contribuir a la moralización del Régimen; 3) ordenar que en un plazo improrrogable de 60 días de término para la presentación y publicación de un Reglamento que permita al Régimen sancionar más rápidamente las inmoralidades que se cometen por los servidores de aduanas, desde el Director hasta el último celador, pero que garantice la unidad de la Organización y mantenga el respeto a los derechos de los trabajadores consagrados por la única Ley revolucionaria que garantiza a los trabajadores del Estado...y agregaban al final en tono de súplica....Señor Presidente, somos sus leales colaboradores y sus más fervientes y sinceros amigos, no somos agitadores, No deseamos crear problemas alguno a su régimen. Esperamos confiados, serenos, tranquila y seguramente su justicia, Señor Presidente". (74)

El presidente nunca les llamo ni les atendió, y sí en cambio entro en vigor el Reglamento sin ninguna modificación, a pesar de que eran conscientes las autoridades de que se violaba el Estatuto Jurídico con ello: El sindicato con su tibieza y entregismo se quedó esperando tranquilamente la "justicia" del Señor Presidente. Era obvio que el Ministro de

Hacienda y el Director de Aduanas tenían controlada la situación y por supuesto no iban a permitir que el conflicto obrero-patronal se negociara como un conflicto político, con lo que el sindicato no pudo jugar su carta principal, en ese momento, la de su amigo el Ministro de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortínez.

El Director de Aduanas, Lic. Bernardo Iturriaga, al promover la reglamentación de la Ley de Aduanas, probablemente lo hizo por que aun encontraba una fuerte resistencia en el gremio aduanero para hacer y deshacer a su completo antojo, es decir, convertir a Aduanas en una corporación militarizada y anular los derechos de los trabajadores, bajándoles sus sueldos y meter a sus amigos y recomendados como seguramente sucedió. El Sindicato denunció por esos días que para el momento en que se expidió el Reglamento, el personal de confianza ya rebasaba el 60% de todo el personal de la Dirección de Aduanas. Lo que en esos momentos parecía como un asunto turbio para los trabajadores y para el público como un acto de autoridad, o bien un capricho del Director de Aduanas, más tarde fue tomando su coherencia, pues al crearse la policía fiscal serviría como fuente de corrupción y de control interno de los trabajadores. Ya que no se encargaría de la vigilancia en las Aduanas nada más, sino que ejercía la supervisión en todas las dependencias de Hacienda, sobre todo en lo que se refiere a movimientos de personal descontento, de tal manera que en cualquier movimiento de los trabajadores o intento de movilización se presentaba la policía fiscal y

el cuerpo de abogados de la Procuraduría fiscal para reprimir a los empleados, eso sí, como ellos manifestaron, se les reprimía por la vía "legal".

Sin embargo, para fortuna de los trabajadores, y a pesar del entreguismo de los sucesivos Comités Nacionales que solamente de vez en cuando reclamaban que se resolviera el problema de aduanas. La Ley de Aduanas se derogó en 1959, entrando en vigor una que sí favoreció en algunos aspectos a los empleados aduanales, sobre todo en lo que se refería a las prestaciones económicas en especie, así como el reparto del monto de las mercancías decomisadas.

Por otra parte, es de hacerse notar que durante el Comité de Florencio R. Maya se fijaron las primeras Condiciones Generales de Trabajo de la SHCP que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 1949, pues antes la relación laboral se llevaba a cabo mediante convenios, es decir, no se había cumplido con la Ley que ordenaba el Estatuto Jurídico en esa dependencia, y por lo tanto el Secretario de Hacienda violaba hasta esa fecha las leyes laborales del país.

Pero, como ya lo dijimos a pesar de la sumisión de la nueva dirigencia sindical, las demandas de la base no se pueden desatender del todo, ante el eminente riesgo de perder su apoyo, por lo que el CEN Florencio R. Maya se inconformó con

el aumento salarial concedido a los empleados públicos de última categoría, ya que en el caso de ésta dependencia, sólo beneficiaba a 2300 de los 15500 que laboraban en la Secretaría en ese tiempo, solicitandose a las mismas autoridades que se modificaran los presupuestos en el capítulo de sueldos y salarios, y se otorgara el ascenso de una categoría a todos los trabajadores de base, lo que representaría un aumento de 25 a 30 pesos mensuales para cada trabajador que ganara menos de 600 pesos pero más 229 pesos mensuales y que se concediera una gratificación de fin de año, consistente en el importe de una quincena de salario, como aguinaldo. Las demandas aquí expuestas no prosperaron; aclaramos también que es la primera vez que aparece en el sindicalismo burocrático la demanda de aguinaldo, que ya gozaban los trabajadores petroleros, electricistas y otros.

(75)

En el frente externo, la dirigencia del Sindicato de Hacienda sufrió una derrota más al quedar como Secretario General en la FSTSE, Alfonso Martínez Domínguez para el trienio (1949-1952). El dirigente de la central burocrática anterior era, como se recordará, un ex secretario general del Sindicato de Hacienda y leal al grupo de Abelardo de la Torre. Estos últimos, se opusieron desde el primer momento en que se empezó a promover a Martínez Domínguez para dirigir la federación burocrática. El resultado fue que no se tomó en cuenta a los dirigentes del Sindicato de Hacienda para las

75) E,11-XII-1950.

diputaciones que le tocaron a la grupos burocráticos sindicales miembros de la FSTSE. Además no sería el último enfrentamiento que tuvieran esos dos grupos, sobre todo entre los dirigentes, Domínguez-De la Torre.

En el mencionado Congreso de la FSTSE, en noviembre de 1949, el líder magisterial Gaudencio Peraza, presentó una ponencia donde proponía que la afiliación de los trabajadores burócratas al Partido Revolucionario Constitucional (PRI), fuera en lo individual y no en bloque, ni de manera forzosa, pero lo que más molesto fue el último agregado que decía que: "Ningún trabajador miembro de un sindicato federado podra ser molestado, perseguido, cesado o sancionado en cualquier forma por razones de sus opiniones o afiliación política y de sus creencias religiosas". Armando Soto Ruiz, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, orador en contra, "dijo que esta declaración era contradictoria con el resto de la ponencia, calificando este hecho como hábil maniobra fraguada por el magisterio, y agregando que no podía haber libertad de ese tipo y que todos los burócratas deben militar en las filas del PRI. La ponencia de Peraza fue rechazada en lo general pero en lo particular se aprobó el último párrafo.

(76)

De paso, ya que tocamos el tema de la FSTSE, diremos que durante su mandato, Martínez Domínguez impuso mano dura y

76) Edgar Robledo Santiago, Apuntes para la historia de la FSTSE, 1938-1970. Ed. FSTSE, México, 1970. 71 pp. p.24. Na, 13-XI-1949.

centralizo las negociaciones, es decir, toda demanda de los sindicatos federados a sus respectivas dependencias tenían que pasar por la central burocrática o consultarse con el líder, de lo contrario perdían su apoyo y hasta se les acusaba de comunistas, aunque no lo fueran, como les paso a los dirigentes del Sindicato de Pensiones en 1952.

Asimismo, como resultado inmediato de la pugna Martínez Domínguez-De la Torre, se le asigno al secretario general del Sindicato de Hacienda, Florencio R. Maya, la cartera de la Secretaría de Asuntos Internacionales en el Comité de Alfonso Martínez Domínguez, cartera con un papel sin importancia para ese momento.

Es necesario hacer notar que hasta el final del período presidencial de Miguel Alemán los salarios de los burócratas se mantuvieron prácticamente estáticos, a pesar de la fuerte escalada de los precios de la canasta básica y de los servicios de los trabajadores provocada por las dos devaluaciones de la moneda mexicana frente al dolar y, sólo algunos Trabajadores al Servicio del Estado lograron un aumento mayor que los demás trabajadores de la burocracia, como fue el caso de los maestros en 1948 y al final de ese Sexenio, los trabajadores de Telégrafos que lograron un incremento salarial de 21% para el año 1952, cuando que en promedio para los trabajadores estatales sólo se les había dado un 10% para este mismo año. Pero aclaremos que los trabajadores del Telégrafo casi paralizaron todo el sistema

telegráfico nacional durante 20 días y lograron de paso quitar a sus líderes seccionales por sumisos y negociaron directamente con la patronal, sin dejar que metieran las manos, ni su dirigencia sindical nacional, ni la FSTSE.

Los trabajos de la IX Convención Ordinaria del Sindicato de Hacienda se efectuaron en mayo de 1951, estuvo presidida por Roberto López Reyes; en ella resulto electo Abelardo de la Torre Grajales como Secretario General para el trienio de 1951-1954. (77)

El CEN de Abelardo de la Torre es el que inicia la época de las diputaciones para el Sindicato de Hacienda, gracias en parte a que se presenta como un sindicato unificado, sin problemas internos, de compromisos con el régimen de la revolución y por la cercanía del Secretario General con el futuro Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortínez. Pero además logra, por primera vez en muchos años, mejorar las prestaciones económicas y salariales de sus agremiados.

En efecto, desde que se inicia el año de 1951, los líderes sindicales de la burocracia buscaban afanosamente su candidato a la presidencia de la República, pero bien a bien nadie sabía cual era el candidato oficial o "el bueno" como se le conoce popularmente, ni siquiera el propio Alfonso Martínez Domínguez, secretario de la FSTSE, pues cuando este escogió el suyo resultó no ser el candidato oficial del PRI, perdiendo más tarde, por esa equivocación, poder de

77) No, 11-V-51.

negociación frente al poder gubernamental y sindical. Para recuperar algo de lo perdido recurrió el líder de la burocracia al chantaje, mediante la desestabilización de algunos sindicatos; además difirió la entrega de la FSTSE hasta marzo de 1953.

Por su parte, el líder del Sindicato de Hacienda empezó desde un principio a trabajar por la candidatura de Ruiz Cortínez, aglutinando a su alrededor a un grupo de líderes sindicales nacionales de la burocracia.

De esa manera y a pesar de Martínez Domínguez, al siguiente año es elegido Abelardo de la Torre Diputado Federal por el Segundo Distrito de Chiapas, de donde era originario. En la Cámara de Diputados Abelardo de la Torre se ocupó de la Comisión de Hacienda, cargo de gran importancia para cualquier personaje que la ocupe; al mismo tiempo atendió la Secretaría General de su sindicato y trató de minar el poder de Martínez Domínguez por todos los medios a su alcance, pero no logró desplazarlo de su puesto en ese momento. Para lograr el liderazgo en la FSTSE De la Torre levantó la bandera del aumento de salarios después de mediados del año de 1952. Para esto, declaró a la prensa a principios de septiembre de ese año, que la reunión del VI Consejo Nacional de la Federación, a celebrarse el 23 y 24 de 1952, era para estudiar la petición de aumento de salarios. Pero resultó que Alfonso Martínez Domínguez impuso disciplina en el mentado Consejo y no se habló del aumento de sueldos; en cambio logró que se le otorgara un "voto de confianza a los integrantes del CEN de

la FSTSE, y en particular a su Secretaría General ... además el pleno del consejo firmó el resolutivo siguiente ... hemos resuelto otorgar además al H. Comité Ejecutivo Nacional, nuestro respaldo, para que continúe trabajando con el tesón y ahínco que hoy, nuevamente, le hace merecedor de la confianza de la burocracia nacional que representamos. (78)

Fue sin duda un rotundo fracaso para el líder del Sindicato de Hacienda en el mentado Consejo, al no lograr aglutinar a la mayoría de los delegados al evento en su promoción de aumento de salario.

La cuestión era que la burocracia se encontraba disgustada por los bajos salarios y por el golpe facistoide contra el Sindicato de Salubridad.

El Secretario General de la FSTSE había trabajado para la candidatura de Casas Alemán, pero cuando "destaparon" a Ruiz Cortínez se disciplinó, es decir, cínicamente dijo que era partidario de esa candidatura; además nunca se pronunció públicamente por su candidato preferido; en cambio el Secretario General del Sindicato de Salubridad si "destapó" unos días antes que lo fuera Ruiz Cortínez. De tal manera que en castigo el Tribunal Federal de Conciliación desconoció en noviembre de 1951 a Alfonso Peña Palafox desatando un gran descontento dentro de ese Sindicato de la salud. "En estas circunstancias Carlos Garza Senande fue nombrado Secretario General sustituto del Sindicato, pero la reorganización del CEN no puso fin al descontento interno motivado por la

formación de grupos al interior del SNTSSA, al contrario, los actos de división llegaron a su culminación en enero de 1952 cuando mediante el uso de la violencia un grupo de trabajadores tomó el edificio sindical por asalto con pretensión de que Garza Senande fuese destituido de la Secretaría General del Sindicato". (79)

Pero los verdaderos artífices que fomentaban la división en Salubridad formando grupos de choque, eran el ex-Secretario General de ese organismo sindical, Francisco Aguirre Alegría, y Martínez Domínguez, cosa que denunciaron en su momento los partidarios de Senande.

El resultado fue que Aguirre Alegría fue Secretario General de la FSTSE después de Martínez Domínguez, y éste último no volvió a ocupar un cargo durante el Sexenio de Ruiz Cortínez en castigo, no por sus fechorías, sino por haberse equivocado de candidato presidencial.

Para el año de 1953 empieza haber un cambio notable en las relaciones obrero-patronales en el Sindicato de Hacienda, pues logra el CEN de este instituto, en enero de ese año, que por primera vez se les entregue una medalla de oro y diploma a los trabajadores con más de 30 años de servicio -dentro del marco de la Ley de Estímulos y Recompensas-, recompensa que hasta la fecha se sigue otorgando.

79) SNTSA, Síntesis Histórica del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia. Secretaría de Prensa y propaganda, México, 1984. p.18,19 y 20.

Asimismo, hizo gestiones el CEN del Sindicato de Hacienda para que se reformara la Ley de Pensiones para que se diera un mejor servicio médico y se cumpliera con el otorgamiento de prestamos a corto plazo e hipotecarios.

La demanda contra Pensiones no era privativa del Sindicato de Hacienda, pues había un reclamo general de los sindicatos federados de burócratas contra esa institución; la verdad saldría después cuando se le práctico una auditoría a Pensiones, pues no se trataba de reformas, sino de cumplimiento del Gobierno Federal, ya que durante todo el período presidencial de Miguel Alemán nunca se apporto de manera completa el dinero que le correspondía entregar al Instituto, por lo que Pensiones funcionó únicamente con lo aportado por los trabajadores. Como fuere, la Ley de Pensiones se reformó después de conocerse el dictamen de la auditoría, para que tuviera un mayor dinamismo. (80)

La Decima Convención Ordinaria fue presidida por Arturo López Portillo y en ella fue elegido Secretario General, Roberto López Reyes para el período del 1 de mayo de 1954 al 30 de abril de 1957. López Reyes ocupó la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Sector Federales de 1941 a 1943 y, la Presidencia de la IX Convención Ordinaria de 1951.

Durante los trabajos de la X Convención, se presentó una ponencia de la Sección VI del Sector Central, en la que se

80) FSTSE, Boletín de información de la FSTSE. año II, Número 5. enero-febrero de 1955. p.11. Na,10-I-53.

demandaba un mes de sueldo como aguinaldo: Lo insólito en un evento de esa naturaleza fue que se presentó en la mesa de trabajos sobre demandas económicas y que esta estaba presidida por el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortínez, como invitado de honor del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que se tuvo respuesta inmediata de forma favorable por parte del Primer Mandatario, prestación que se hizo extensiva, al año siguiente para todos los burócratas agrupados en la FSTSE.

De la misma manera, se le hizo la petición de que se derogara el Decreto de Ley del 31 de diciembre de 1947, dado que seguía lesionando los intereses de los trabajadores del ramo de aduanas, al restarles los beneficios que establecía el Estatuto Jurídico y el Reglamento de las Condiciones generales de Trabajo de la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, sobre esa petición no se tuvo resolución alguna en ese momento, a pesar de que fue demandada nuevamente el 21 de julio de 1956.

Durante la Gestión sindical de Roberto López Reyes se hizo realidad una vieja demanda planteada por los empleados hacendarios, al formarse en 1956 la Sociedad del Seguro Mutualista, que instituía un seguro de vida y retiro por la cantidad de diez mil pesos con aportaciones de los empleados, que administró el sindicato durante algunos años.

Además del seguro de vida, la Sociedad Mutualista pensaba otorgar prestaciones, tales como facilitar a los empleados víveres a precios justos en tiendas especiales, medicinas,

centros deportivos, e instrucción de diversas materias para aumentar su eficiencia en el trabajo. (81)

Por otra parte, los trabajadores de Hacienda se inconformaron con la postura de la FSTSE en cuanto a la petición de salarios, ya que el líder máximo de dicha central hizo declaraciones públicas en el sentido de que era necesario reclamar mayores sueldos para los empleados públicos de la frontera norte, quienes se veían afectados por la devaluación de peso frente al dolar en 1954, demandando que el aumento fuera en general para todos los burócratas. (82)

Las bases reclamaban un aumento general de salarios del 30%, después de la devaluación, sin embargo la FSTSE sólo logró un aumento del 10% para toda la burocracia a partir del primero de junio de 1954. Asimismo, obtuvo una nivelación de sobresueldos para los trabajadores de puertos, fronteras, zonas insalubres y de vida cara, sobre la base del porcentaje más alto que en dichas zonas se estuviera pagando, es decir, desde un 80 hasta un 100% de aumento.

A pesar de la situación tan crítica para los trabajadores originada por el constante aumento de precios en su canasta básica, la situación política sindical en el SNTH se mantuvo estable, no registrándose conflictos inter sindicales, salvo contra la patronal por mejoras salariales y el conflicto

81) Na,1-IV-56.

82) FSTSE, Boletín de información de la FSTSE. año I, Número 1, junio de 1954. p.20,21 y 22. Na,29-IV-54.

contra Aduanas que no dejó de ser una fuente de fricción para ese Comité, como lo había sido para los anteriores. (83)

Los trabajos de la XI Convención Ordinaria fueron presididos por Manuel Morillón. Dado que le tocó al Sector Central ocupar la secretaría general, según el principio de rotatividad de los cargos del Comité Ejecutivo Nacional, Arturo López Portillo se presentó como candidato único para el período 1957-1960. López Portillo fue secretario de Educación y Problemas Técnicos, de Previsión Social y de Organización en el Período de 1947-1949 y Presidente de la X Convención Ordinaria en 1954. Posteriormente ocupó la secretaría de Trabajo y Conflictos y de Estadística del CEN de la FSTSE de 1959 a 1961 y de 1961 a 1965 respectivamente. Asimismo, fue Secretario General adjunto de la propia central burocrática y dos veces diputado federal.

En su calidad de dirigente de la FSTSE, Abelardo de la Torre clausuró los trabajos de la Convención y dió posesión al Comité Ejecutivo Nacional entrante. Al acto asistieron, entre otros, el Presidente del Consejo de Sindicatos de Empleados Gubernamentales de Estados Unidos y el Presidente de la Federación Internación de Trabajadores y Funcionarios de Inglaterra.

Por su parte, Arturo López Portillo ofreció luchar por la derogación del decreto que impedía a los servidores de

83) FSTSE, Boletín de información de la FSTSE. año I, número 1, junio de 1954 . p.3 y 23 y Boletín de información de la FSTSE. año II, número 7, mayo-junio de 1955. p.6.

Aduanas gozar de los beneficios del Estatuto Jurídico; crear un servicio médico familiar; venta de provisiones a bajo costo; mejores salarios, y luchar por las pensiones a los 30 años de servicios.

El Comité Ejecutivo Nacional encabezado por López Portillo rindió homenaje a Abelardo de la Torre Grajales, el 27 de octubre de 1957, otorgándole una medalla de oro grabada además de ponerle su nombre al Salón de actos del Sindicato de Trabajadores de Hacienda. (84)

El Comité presidido por López Portillo firmó en 1958 un convenio con la Secretaría de Hacienda por medio del cual se modificaba el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo en lo que se refería a la asistencia al trabajo de los empleados.

El Sindicato de Hacienda demandó a la autoridad corregir la "nota mala", sanción que estableció el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo en los términos de los Artículos 106 y 114, toda vez que la práctica había demostrado que ese sistema era inoperante, ya que daría lugar a promover ante el Tribunal de Arbitraje demandas de cese, lo que acarrearía graves trastornos al sindicato y a la misma Secretaría, independientemente de que tal sistema de sanciones se había traducido en la congelación de movimientos escalafonarios en todas las dependencias de Hacienda.

Las bases de ese nuevo convenio fueron:

84) No,Na,26-IV-57; E,29-IV-57; E,2-V-57; U,4-V-57; Po,27-X-57.

Primera.- El personal de la Secretaría de Hacienda disfrutaría de una tolerancia de veinte minutos para el registro de su asistencia.

Segunda.- El trabajador que no registrara su asistencia dentro del límite de tolerancia señalado en la base anterior, incurriría en falta de asistencia y no se le admitiría en el desempeño de sus labores.

Tercera.- Los días no laborados injustificadamente por un trabajador, no le serían pagados.

Cuarta.- Cuando un trabajador acumulara, más de 12 faltas de asistencia injustificada, durante un ejercicio fiscal, sería causa para demandar su cese sin responsabilidad para el Estado ante el Tribunal de Arbitraje, por considerarse comprobada la falta de cumplimiento a su contrato de trabajo.

Quinta.- Con el importe de los salarios no devengados se formaría un fondo al cual la Secretaría aportaría una cantidad igual a esa, dicho fondo se distribuiría entre los trabajadores que, durante los primeros diez meses no hubieran tenido faltas a asistencia injustificada.

Sexta.- Las notas malas y de demérito que se conservaran vivas hasta la fecha de vigencia de este convenio, se cancelarían con "notas de mérito" en la forma y términos que establece el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo en vigor, así como por concurrencia a actos cívicos, culturales y deportivos que indiquen ya sea la Secretaría o el Sindicato.

Además, se derogaron en lo conducente todos los Artículos o disposiciones del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo que se oponían a las citadas bases y quedaban sin efecto la circular número 55-11-170 expedida por la Oficialía Mayor de Hacienda, el 29 de junio de 1934, referida al mismo problema tratado arriba.

Las cláusulas de ese convenio fueron incluidas en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo revisado y reformado en 1978, exceptuando la quinta y la sexta que representaban un beneficio para el trabajador. (85)

Después de casi diez años sin que registráramos conflictos graves de tipo intersindical, lo que habla por sí sólo del control ejercido por el grupo hegemónico de Abelardo de la Torre, en el año de 1959, registramos uno a nivel seccional. En efecto, los miembros de la Sección sindical 2 que laboraban en la Casa de Moneda, dirigidos por Manuel Soulé Medina, quien posteriormente ocupó la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Sector Obrero del CEN en los periodos de 1963-1966 y 1972-1975 respectivamente, pidieron la destitución de Alberto Benítez Pineda, a quien acusaron de malos manejos en los diez años que ocupó la Secretaría General de esa Sección, no obstante ser repudiado e inclusive haber sido acusado ante el Tribunal de Arbitraje de lanzar graves insultos a sus representados.

85) U,18-V-58.

A fines de ese mismo año, Alberto Benítez recibió un golpe de muerte de parte del Tribunal de Arbitraje al ser desconocido su Comité Ejecutivo un año después de su reelección, ya que el Estatuto Jurídico prevenía que ningún dirigente de los empleados públicos podía ser reelecto.

Ese dictamen representó, sin duda, un precedente muy importante en contra de la reelección. En primer lugar, nunca antes se había dado el caso que a un grupo de dirigentes burocráticos se les desconociera después de un año de su reelección, y en segundo lugar, el fallo pudo provocar una serie de demandas, una de las cuales sería por abuso de confianza, dado que los ex-lideres, sin tener derecho legal para ello, manejaron las cuotas de los trabajadores. (86)

86) No, 24-X-59; No, 2-XI-59.

5. SEGUNDA CRISIS INTERNA EN SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA

En la última etapa del período del Comité Ejecutivo de Arturo López Portillo, ya en la lucha por la Secretaría General, se dió un conflicto intersindical.

Este se extiende en tiempo desde noviembre de 1959 hasta julio de 1960. La lucha se desarrolla principalmente entre dos grupos: por una parte, el del candidato oficial y, por otra parte, el independiente, con Angel Pola Bertolini a la cabeza, apoyado por gente ajena totalmente al Sindicato de Hacienda como Ruffo Figueroa, Subdirector de Pensiones y Alfonso Martínez Domínguez sólo para mencionar a dos de los más conocidos en el medio sindical burocrático, y que a menudo utilizaban a grupos de choque contra sus enemigos, ambos ex-dirigentes de la FSTSE.

Así, para fines de noviembre de 1959, el dirigente del Comité Observador del Proceso Electoral del Sindicato de Hacienda, Roberto Camargo, acusó al Jefe del Departamento Administrativo de Pensiones, de estar pagando la propaganda de Angel Pola Bertolini y al Diputado Federal, Elimio Garandilla, a Uriel Herrera y a Alfonso Martínez Domínguez (y que por casualidad todos ellos eran del Sindicato del Departamento del Distrito Federal), de estar dirigiendo la campaña, ya que el mismo Pola, además de ser trabajador de Hacienda, era gestor de la Dirección de Pensiones, lo que le permitía tratar con la mayoría de dirigentes sindicales de

Hacienda. Sólo el Subdirector de Pensiones, Ruffo Figueroa, desmintió las acusaciones lanzadas por Roberto Camargo, pero lo mas seguro era que también estaba involucrado en la conjura, pues se sabía que él era el jefe de ese grupo de facinerosos. (87)

En los primeros días de enero de 1960, se reunieron en pleno los comités ejecutivos seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda para nombrar a la Comisión Nacional Electoral, misma que entro en funciones de inmediato para registrar a los candidatos a Secretario General del CEN del sindicato. Durante las sesiones del pleno, Angel Pola Bertolini al frente de un grupo de trabajadores realizaron manifestaciones en frente del edificio del Sindicato de Hacienda para protestar en contra de la designación de Juan Llado para ocupar la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Sector Aduanas, debido, según ellos, a que su trayectoria sindical no lo autorizaba a ocupar tal puesto. (88)

El Comité Ejecutivo Nacional, por su parte, acusó a Bertolini de la agitación, y lo hacía responsable de todos los disturbios habidos y por haber, durante el tiempo en que sesionaran los comités. Sin embargo, ese era el primer pronunciamiento público que el CEN hizo en contra de Pola Bertolini, de una manera directa, ya que anteriormente se hicieron por medio de otros dirigentes, y hasta aquí se

87) E,22-XI-59.

88) Po,15-I-60.

había mostrado muy cauteloso, pero a medida que avanzaban los acontecimientos se veían obligados a redoblar los apoyos a su candidato oficial, Salvador Carrillo Briseño, ante el desconcierto que estaba sembrando Pola Bertolini y su gente en la base trabajadora.

El día 16 de enero, el conflicto tomó otro giro al ser destituidos los miembros de la Comisión Nacional Electoral por parte del Comité Nacional saliente, al negarse a registrar la candidatura de Salvador Carrillo Briseño y registrar sólo a Pola Bertolini como candidato único. Dicho comité electoral había sido, sin duda, sobornado por los polistas.

El CEN del Sindicato de Hacienda nombró a una nueva Comisión Electoral y el Diputado Arturo López Portillo justificó la remoción de los miembros de la primera Comisión Electoral como violadora de los Estatutos del Sindicato y de la Convocatoria para las Elecciones de comités nacionales al mostrarse parcial en el registro de candidatos. (89)

Al finalizar el mes de enero, los polistas cambiaron de estrategia agudizando el conflicto y a través de la Sección 38 de la Oficina Federal de Hacienda No 11, se rebelaron contra el Comité Ejecutivo Nacional e invitaron a las demás secciones sindicales a tomar la misma actitud en protesta por: la suspensión de la Comisión Nacional Electoral legalmente designada por el Pleno de Comités Seccionales; la

Comisión; la violación de los Estatutos del sindicato al dictar medidas en contra de la Comisión por la toma de partido en la pugna electoral de Arturo López Portillo y de Rodolfo Gutiérrez de la Garza, Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia respectivamente. Posteriormente intentaron desconocer al Secretario General.

A mediados de febrero, los dirigentes del Bloque permanente de las Secciones del D.F., del Bloque de Oficinas Federales de Hacienda y del Bloque del Sector Obrero, Eloy Toledano Altamirano, Rubén Balcazar Gutiérrez y Alberto Benítez, respectivamente, recorrieron las oficinas de los principales periódicos de la capital para informar que ellos apoyaban al CEN del SNTH encabezado por López Portillo y para informar que ellos representaban a 182 secciones de las 192 que tenía el Sindicato de Hacienda, cosa que no era cierta pero se acercaba a la verdad, pues en realidad los apoyaban 170 Secciones como más adelante se vera. Asimismo, denunciaron que Pola Bertolini quería apoderarse de la dirección sindical y que en la asamblea realizada por los polistas sólo había gente ajena al Sindicato. (90)

Los "Polistas", en efecto, habían efectuado una asamblea en la que desconocieron al Diputado López Portillo como Secretario General del Sindicato y habían formado una Junta de Gobierno que dirigiría al Sindicato. Asimismo, habían desconocido a 13 Comités Seccionales. Según Pola Bertolini, esas resoluciones las habían apoyado el 80 por ciento de las

97 Secciones Sindicales, por lo que pedían la intervención de la FSTSE. Por último acusaron a López Portillo de desfalco, solicitaron también que se le hiciera una auditoría a su comité, y que se había hecho fuerte en el local sindical custodiado por pistoleros. (91)

Por otra parte, la gente fiel a López Portillo realizó una asamblea el 16 de febrero en la que se le otorgó un voto de confianza a su gestión sindical. Para el 18 de febrero, el CEN mediante desplegado de prensa hizo saber que a petición de 182 de las 192 Secciones que componían al Sindicato, se suspendieron y se consignaron ante la XII gran Convención Ordinaria, a los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia y a los de la Comisión Nacional Electoral; en cuanto al desfalco de que era acusado el Secretario General, se invitaba a todas las secciones sindicales a revisar la contabilidad del sindicato; reiteraron que el CEN era apolítico en la contienda electoral, pero vigilante de que no se violara la Ley Fundamental por un reducido grupo de inconformes y de personas ajenas al Sindicato de Hacienda. (92)

Los seguidores de Pola Bertolini, por su parte, no se intimidaron y se dirigieron mediante cartas al Secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, pidiéndole que no celebrara trato alguno con el depuesto Secretario General, Arturo López

91) U,17-II-60.

92) E,18-II-60; U,19-II-60.

Portillo, pues carecía de personalidad sindical para realizar cualquier trato con las autoridades de Hacienda.

El dirigente sindical, López Portillo, en una entrevista de prensa memorable, denunció todas las maniobras de sus adversarios y acusó a Pola Bertolini y algunos de sus seguidores. Dijo por ejemplo: que en Hacienda figuraban los expedientes de Pola Bertolini sobre algunas de sus aventuras de contrabandista de automóviles; que el Presidente de la supuesta Junta de Gobierno, Alfonso Lomelí, no había aclarado a satisfacción un delito que se le imputaba sobre la quema de un puente, que era rojillo y que se vendía al mejor postor; en cuanto a la tesorera de la Junta de Gobierno, vivía dedicada al agio, prestando dinero al 15 por ciento quincenal a trabajadores de Hacienda; que la campaña de chantajes organizada en su contra por Bertolini se había iniciado al día siguiente de que se negó a las maniobras de ese dirigente: esto es, nulificar las pretensiones de registro del candidato Salvador Carrillo Briseño y dejarle expedito el camino a la secretaría general. López Portillo, dijo "No olvido, sus palabras en los primeros días de enero: 'dame la Secretaría General y nombra al resto del comité a tu antojo'. Sobre los seguidores de Pola Bertolini, el dirigente nacional dijo que habían esparcido versiones acerca de un próximo asalto al edificio sindical, a lo cual no le tenía miedo, que los iban a estar esperando. Pero ante el temor de una posible

toma del local sindical por parte de los "polistas" la Convención se realizó en otro lugar. (93)

Asimismo, denunció que el fraude sindical de los "polistas" había alcanzado proporciones escandalosas, pues habían repartido boletas en que sólo se podía votar por planillas, cuando lo prohibían los estatutos sindicales, ya que estos determinaban el sufragio puesto por puesto y que el fraude ya era patente, por su proporción y cinismo sin precedente.

Por su parte, los "Polistas" no dejaron que los "Carrillistas" realizaran actos de propaganda en las 52 secciones del D.F. y acusaron en la prensa a López Portillo de estar dirigiendo la campaña de Carrillo Briseño mediante amenazas y atropellos. (94)

Para marzo, los trabajadores de Aduanas y Oficinas Federales de Hacienda de Tijuana y Matamoros realizaron actos de protesta y mítines en contra de Pola Bertolini y en favor de López Portillo, acusando a los "Polistas" en la prensa de agitadores profesionales y que "no buscaban ni han buscado el bienestar de los agremiados, sino obtener posiciones personales ventajosas y de provecho". Y aseguraban que carecían de fundamento las acusaciones contra su secretario nacional.

El día 23 del mismo mes de marzo, Bertolini anunció que habían votado por él 14 mil trabajadores. En contraste, el

93) E,29-II-60; E,2-III-60.

94) E,2-III-60.

candidato oficialista, Carrillo Briseño, anunció que sólo podían votar 12 mil 500 trabajadores de base, de tal manera que resultaba inexacto lo dicho por su oponente. (95)

El 13 de julio, sin terminar el conflicto sindical, inicia sus trabajos la XII Gran Convención del SNTH, en el local del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia en Avenida Oaxaca No. 60, Colonia Roma, del Distrito Federal con 170 Delegados que apoyaron al candidato, Salvador Carrillo Briseño, formando mayoría. Por otra parte, en forma paralela los disidentes se establecieron en la XII Gran Convención de trabajadores de Hacienda, con 29 delegados que lograron juntar, en una franca minoría.

Los Delegados mayoritarios encabezados por la mesa directiva de su Convención: presidente, Francisco Valdéz Zaragoza, de Morelia, Mich.; secretario de actas, José Zapata Narváez, de Nuevo Laredo, Tamps.; secretario de acuerdos, Víctor Balderas Moctezuma, de Torreón, Coah. y; los escrutadores Eulalio Vázquez Salas y Pedro Rodríguez Pasten, se entrevistaron, el 15 del mismo mes de julio, con el Secretario General de la FSTSE, Rómulo Sánchez Mireles, para formalizar su Convención. Sánchez Mireles los reconoció como Delegados de mayoría legal para sesionar en su convención y previendo que en caso de que los descontentos trataran de provocar alguna agitación, la FSTSE intervendría en favor de la mayoría.

95) No,23-III-60.

Los convencionistas, además acudieron a diversos periódicos nacionales para dar cuenta de su convención y de paso denunciar las maniobras de los "polistas". (96)

Al siguiente día la Convención legal amenazó con enjuiciar en sesión ordinaria, al candidato a Secretario General y a los "delegados que en manifiesta oposición se han constituido en otra Convención". Asimismo intentaron descalificar a sus adversarios al acusarlos de que su movimiento tenía similitud con el del dirigente magisterial Othón Salazar, cosa que no era cierta pues ni remotamente los "polistas" pretendían democratizar la organización sindical.

El mismo día, los "polistas" respondieron, asegurando que habían llevado su caso a la consideración del Tribunal de Arbitraje y que consignaban la actuación de su Secretario General saliente. (97)

El día 16 de julio, las autoridades de Hacienda, que no habían intervenido abiertamente por ninguno de los dos grupos en pugna, apoyaron abiertamente a la Convención mayoritaria, concediéndole una audiencia junto con su líder saliente, Dip. Arturo López Portillo.

En la entrevista ante el Secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, demandaron: el cese de algunos comandantes aduanales por arbitrarios; que se les aumentara el salario en un 20% e igual monto para los sobresueldos; la cancelación de las notas malas que obraban en los expedientes de los

96) No, 14-VII-60; Na, 14-VII-60.

97) No, 16-VII-60.

trabajadores, porque eso influía en los movimientos escalafonarios. La respuesta del ministro de Hacienda fue de felicitación a los Convencionistas y prometió estudiar sus demandas y darles solución lo más pronto que le fuera posible.

Otra resolución tomada por los convencionistas de ese día 16 de julio fue el acuerdo unánime de otorgar medallas en reconocimiento por la labor desempeñada a su líder saliente, Arturo López Portillo, al ex-Secretario General del SNTH, en ese momento Senador de la República por el Estado de Chiapas y Secretario de Organización del PRI, Abelardo de la Torre Grajales y al presidente del Comité de Vigilancia, Rodolfo Gutiérrez de la Garza. La entrega se dejó para el final de la Convención. (98)

Por otra parte, la FSTSE anunció que había estado interviniendo en plan conciliador entre las dos facciones y que por lo pronto había logrado que se suspendieran las consignaciones de ambas partes, lo que significó un triunfo, sin duda, para los disidentes.

El día 18 de julio finaliza la XII Gran Convención Nacional del SNTH, a la que llegaron unificados los dirigentes, formándose un CEN de coalición. Para que pasara esto, la noche del día anterior a la clausura del evento, se reunieron a negociar los verdaderos jefes de los grupos en pugna, es decir, el Senador Abelardo de la Torre Grajales, el Secretario de la FSTSE, Rómulo Sánchez Mireles como

98) E,17-VII-60; El Tabloide,17-V-60 .

"conciliador", el Lic. Alfonso Martínez Domínguez con las cabezas del movimiento disidente y oficial, Pola Bertolini y Carrillo Briseño, respectivamente. (99)

Como resultado de la negociación, los "Polistas" se comprometieron a reconocer a Carrillo Briseño como ganador de la secretaría general y a cambio obtuvieron tres importantes secretarías en el Comité Ejecutivo Nacional: la de Servicios Sociales, para Daniel López Herrera; la de la Habitación, para Santiago García Pineda y; la de Educación y Estudios Técnicos, para Tomás Ramos Garza. Las demás carteras se repartieron entre el equipo mayoritario de Carrillo Briseño. Finalmente, en la clausura de la Convención habló Salvador Carrillo Briseño, ya como nuevo Secretario General del Sindicato de Hacienda y Angel Pola Bertolini pidiendo a sus partidarios que se mantuviera la unidad en el Sindicato, ante lo cual la asamblea respondió con aplausos para ambos dirigentes en señal de aprobación.

Un resultado inmediato de la Convención favorable para los trabajadores fue que el monto de las pólizas de vida y retiro fueron aumentados a 18,000 pesos, sin que para ello tuviera que haberse incrementado la cuota mensual, que seguiría siendo de diez pesos. Al retirarse el trabajador, disfrutaría de 8,000 pesos, pero seguiría pagando la cuota mensual y en caso de defunción percibirían sus deudos los 10,000 pesos restantes. (100)

99) No,17-VII-60.

100) Po,19-VII-60; No,17 y 19-VII-60.

6. REUNIFICACION Y ESTABILIDAD SINDICAL EN EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA

El período de Carrillo Briseño se desarrollo en una forma normal y sólo encontramos conflictos menores en el sector de aduanas, ya que en cada período sindical no faltan las fricciones en ese sector. Otro conflicto obrero-autoridad lo encontramos en contra del ISSSTE, que acababa de ser creado, en relación a la jubilación.

En efecto, en el segundo semestre de 1960, cambiaron al Director General de Aduanas, quedando al frente el Lic. Efrén Cervantes Altamirano, quién por medio de disposiciones especiales suprimió los remates de las mercancías decomisadas de cuya venta el personal de Aduanas obtenía el 40% de participación, de acuerdo a lo que establecía el Capítulo IV, Título XIII del Código Aduanero en vigor en ese momento.

Además, provocó el descontento entre los trabajadores ese sector por su trato discriminatorio. Un año antes se había creado el Fondo de Gastos de Aprehensiones y Gratificaciones hasta por 466 mil 549 pesos, es decir, dicho fondo consistía en tener dinero en efectivo para adelantarles el 25% del 40% que les correspondía a los trabajadores de las aduanas por cada mercancía decomisada y el resto les era cubierto hasta que las mercancías se vendieran en remate.

El Director promovió un anticipo de 11000.00 pesos, para el personal de las aduanas, pero en cambió para el personal de

las oficinas de la Dirección General de Aduanas promovió un anticipo de un millón de pesos, haciendo una discriminación entre unos y otros. Otra anomalía que cometió fue al concentrar todas las mercancías decomisadas de toda la República en la Ciudad de México, ocasionando gastos inútiles y tramites tardados para recuperar de manera rapida el porcentaje que les tocaba a los trabajadores, con lo cual violaba los artículos 519,523,530,630,633 y 642 del Código de Aduanas.

El Comité seccional local No 11, de la Aduana de la Ciudad de México, gestiono durante 1960 la obtención de sus participaciones ante el Director de Aduanas, pero ante la negativa y las disposiciones en contra llevadas a cabo por el Director, en enero de 1961, hicieron públicas sus peticiones al Presidente de la República y al Secretario de Hacienda. Mediante un desplegado demandaron que se les cubriera el importe total del fondo de gastos de aprensiones y gratificaciones del segundo semestre de 1960; que el Director de Aduanas promoviera las reformas del Código Aduanero que considerase necesarias, pero sin lesionar los intereses de los trabajadores; que se combatiera en forma práctica y real el contrabando; que el Director de Aduanas tratara al personal a sus ordenes con la cortesía y comedimiento a que le obligaba el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo; y que no se ejercieran represalias en contra de los firmantes que eran todos los trabajadores de la

Sección 11 y su comité ejecutivo, encabezados por su Secretario General, Luis Morales Peña. (101)

Por otra parte, a dos años de haberse creado el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en diciembre de 1962, el Sindicato de Hacienda, a través de su líder nacional, Salvador Carrillo Briseño, impugnó la disposición de la Ley del ISSSTE en lo referente al cálculo del sueldo de los trabajadores en vísperas de jubilarse, según el cual se promediaba el ingreso de los cinco años inmediatos anteriores a la solicitud de su jubilación.

Carrillo Briseño se comprometió con sus agremiados a promover en las Cámaras del Congreso que el promedio fuera el monto del sueldo del último año de servicio activo para la jubilación. Esta petición no se solucionó en su período sindical, pero en el gobierno del Lic. Luis Echevarría Álvarez se lograría para todos los burócratas al servicio del Estado, aunque tomando en cuenta el promedio de los últimos tres años de trabajo anteriores al momento de jubilarse.

(102)

El balance de las gestiones del Comité de Salvador Carrillo Briseño fue el haber logrado que se elevara a 438 mil pesos y 39 centavos el monto de la partida por indemnización para el

101) U,17-I-61.

102) No,12-XII-62.

conjunto de trabajadores que se jubilaron en el período de su gestión, perteneciente al Seguro de Vida y Retiro; además la Secretaria aportó un millón 254 mil 300 pesos para la partida de estímulos y recompensas para los trabajadores con más años de servicios y por su destacada labor. También el Sindicato de Hacienda y la Secretaría gastaron 5 millones 120 mil pesos en la compra de condominios para los trabajadores en el período señalado. Asimismo, se lograron en el período tres retabulaciones de salario para todos los trabajadores, lo que implicó un incremento presupuestal de 14 millones 228 mil pesos; también un incremento de 2 millones 700 mil pesos, como subsidio para el Seguro de Vida y Retiro; también el Sindicato gastó 2 millones 500 pesos en la construcción y en la compra del terreno para el nuevo edificio sindical. Asimismo, aumentó la partida para medicinas en un millón 441 mil pesos; también se gastó una partida para viáticos por 5 millones 40 mil pesos y otra partida para Guarderías para hijos de las trabajadoras por 2 millones 500 mil pesos; se logró obtener becas para los trabajadores y la entrega de juguetes para los hijos de los trabajadores cada fin de año, era pues la época de las vacas gordas. (103)

Sin embargo, no logró el CEN de Carrillo Briseño que se arreglara el conflicto de Aduanas, y eso a pesar de que el Código Aduanero se reformó en enero de 1962 en sus artículos 519,520,534,630,633 y demás relativos a los remates, donde se establecía el remate de mercancías decomisadas por infracción

fiscal o contrabando; de ahí los trabajadores obtendrían el 25% de anticipo, sobre el 40% que les tocaba.

Así y con reformas, se les siguió escamoteando a los aduaneros su participación que por derecho les correspondía de las mercancías decomisadas de contrabando. Desde luego que salió ganando el Director de Aduanas, Lic. Efrén Cervantes Altamirano, quién remataba las mercancías a los mejores postores, que él imponía. Lo que sí logró el líder sindical Carrillo Briseño al final de su mandato, fue un tránsito pacífico de Comité Ejecutivo Nacional, que se verificó del 15 al 19 de julio de 1963.

En la XIII Gran Convención del Sindicato fue presidente el ex-Secretario General, Lic. Arturo López Portillo (con asistencia del secretario de la FSTSE, Jesús Robles Martínez y el Subsecretario de Hacienda y el Oficial Mayor, Lic. Jesús Rodríguez y Manuel J. Sierra respectivamente). El Secretario Antonio Ortiz Mena, fue quién inauguró en nuevo edificio sindical al final de la Convención, en las calles de Lerdo y Nonoalco, en la Unidad Habitacional de Tlatelolco, ya que la apertura del evento tuvo lugar en el Cine Versailles. El candidato oficial fue Adolfo Gutiérrez de la Garza, ex-secretario de Organización (1951-1954), ex-presidente del Comité Nacional de Vigilancia (1957-1960), y se enfrentó en la contienda electoral al candidato independiente, Ernesto Díaz Puente, ex-secretario de Trabajo y Conflictos del Sector Federales (1957-1960). Adolfo Gutiérrez ganó las elecciones

por amplia mayoría en las 278 Secciones: 113 de Federales de Hacienda, 54 Secciones de Aduanas, 58 Secciones del Sector Central y 3 del Sector Obrero repartidas en todo el país. Fue declarado Secretario General el último día de la Convención junto con su Comité Ejecutivo Nacional, para el período de 1963-1966. (104)

Las ponencias en el Congreso de los Delegados se refirieron a demandas relativas a la suspensión de los nombramientos con plaza de "supernumerario", "honorarios", "servicios federales" o de otras denominaciones que afectaran los intereses escalafonarios de los trabajadores de base y se procediera a la creación de plazas de base. Asimismo, se pidió la derogación del convenio celebrado en el año de 1942 entre la Secretaría de Hacienda y el Sindicato sobre el personal supernumerario que tuviera más de seis meses de servicios en la Secretaría; que el Club Deportivo Hacienda fuera de uso exclusivo de los trabajadores y sus familiares, y que el Administrador fuera nombrado de común acuerdo con el Sindicato; que la administración de medicinas se otorgara sin "límite de sueldos" a los trabajadores y sus familiares, pues en ese momento sólo se beneficiaban los que ganaban más de dos veces el salario mínimo; que se destituyera de su cargo al jefe de la Sección de Sanciones y Recompensas dependiente del Departamento de Personal de la Secretaría por tratar mal a su personal; que se congelara el escalafón a los

104) U,14-VI-63; No,15-VII-63.

trabajadores del Sector Central, por el cúmulo de notas malas y que se negociara la derogación de éstas.

También que se retabularan los sueldos de los trabajadores de intendencia y manejadores de fondos; que se liquidaran, los expedientes relacionados con las mercancías de contrabando por parte de la Dirección de Aduanas, para que los trabajadores de ese Sector percibieran sus participaciones correspondientes adeudadas desde 1961; que se retabulara a los trabajadores con tres categorías hacia arriba para todos los empleados que tuvieran más de 35 años de servicios; que se cubriera el sobresueldo a los trabajadores que sustituyeran a otros de mayor categoría que se separaban del servicio por vacaciones o por licencia u otros motivos; que se pagara el tiempo extra a los trabajadores que laboraban después del tiempo reglamentario, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Jurídico; que el ISSSTE hiciera los descuentos correspondientes para los efectos de jubilación y; que los trabajadores de la Casa de Moneda obtuvieran el trabajo de resello de los billetes del Banco de México, y así trabajar el tiempo extraordinario que le había sido quitado. (105)

Al inicio del periodo, el CEN dirigido por Gutiérrez de la Garza fue muy activo, favorecido por las condiciones políticas imperantes en el país y del Sindicato de Hacienda, pues en el cambio de Comité, como comentamos antes, no hubo rupturas en la cúpula sindical que gobernaba el Sindicato,

105) Na y No, 17-VII-63; E, 17 y 20-VII-63.

antes al contrario, salió bastante unificado después de ese cambió de dirigentes. Por otro lado, se inicio el alineamiento de las fuerzas políticas por la sucesión presidencial en el país, faltando un año para que dejara el mando el Presidente de la República, Adolfo López Mateos; era el año del "destape" de su sucesor y que resulto ser el Secretario de Gobernación Gustavo Díaz Ordaz.

En lo político, el Comité Ejecutivo de Gutiérrez de la Garza participó activamente apoyando la candidatura oficial del Partido Revolucionario Constitucional (PRI), para Presidente de la República, de Gustavo Díaz Ordaz, a través de la FSTSE, y más tarde acudiendo el Comité ante la presencia del candidato para hacerle patente su adhesión.

El 4 de abril de 1963, se efectuó la Convención del Primer Distrito Electoral en el Distrito Federal, donde fue nombrado presidente de la misma el Secretario General del Sindicato de Hacienda, de donde resultó como precandidato propietario para Diputado Federal el ex-Secretario General del sindicato y a la vez en ese momento secretario adjunto de la FSTSE, Lic. Arturo López Portillo. Esa curul pudo haberle correspondido a Gutiérrez de la Garza puesto que le tocaba al sindicato de Hacienda, pero cedió el lugar en favor de López Portillo, que ya había sido Diputado Federal durante su gestión en el sindicato en 1958-1961 y esta vez intentaría ser Diputado Federal representando a la FSTSE con apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda.

antes al contrario, salió bastante unificado después de ese cambió de dirigentes. Por otro lado, se inicio el alineamiento de las fuerzas políticas por la sucesión presidencial en el país, faltando un año para que dejara el mando el Presidente de la República, Adolfo López Mateos; era el año del "destape" de su sucesor y que resulto ser el Secretario de Gobernación Gustavo Díaz Ordaz.

En lo político, el Comité Ejecutivo de Gutiérrez de la Garza participó activamente apoyando la candidatura oficial del Partido Revolucionario Constitucional (PRI), para Presidente de la República, de Gustavo Díaz Ordaz, a través de la FSTSE, y más tarde acudiendo el Comité ante la presencia del candidato para hacerle patente su adhesión.

El 4 de abril de 1963, se efectuó la Convención del Primer Distrito Electoral en el Distrito Federal, donde fue nombrado presidente de la misma el Secretario General del Sindicato de Hacienda, de donde resultó como precandidato propietario para Diputado Federal el ex-Secretario General del sindicato y a la vez en ese momento secretario adjunto de la FSTSE, Lic. Arturo López Portillo. Esa curul pudo haberle correspondido a Gutiérrez de la Garza puesto que le tocaba al sindicato de Hacienda, pero cedió el lugar en favor de López Portillo, que ya había sido Diputado Federal durante su gestión en el sindicato en 1958-1961 y esta vez intentaría ser Diputado Federal representando a la FSTSE con apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda.

expedientes respectivos, es decir, el 40% que les correspondía sobre los remates de mercancías de contrabando desde el primero de enero de 1962; que se practicara una investigación de las denuncias y una auditoría al Director de Aduanas con la participación del sindicato.(106)

El segundo conflicto se dió entre la Sección Regional de Aduanas de Progreso, Yucatán, y el comandante de la V zona del resguardo aduanal, Pedro Zárate Marmolejo, en noviembre de 1964. El equilibrio en las relaciones de trabajo se alteró y se desarrolló el conflicto porque el comandante Marmolejo altero el rol de servicios de esa planta de trabajadores del resguardo; dió informes alterados a las autoridades superiores sobre el servicio; trato de cambiar y en algunos casos logró cambiar a otra zona de trabajo, a los trabajadores que se oponían su política de cambios. Por lo que demandaron la intervención del CEN del Sindicato de Hacienda en su favor, para que se destituyera al jefe de esa zona y se respetaran sus derechos laborales. (107)

El tercer conflicto fue entre los trabajadores de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta y el Departamento de Personal. Los afectados denunciaron el incumplimiento del decreto Presidencial del 5 de diciembre de 1961, por el cual los trabajadores con plaza de

106) No,16-IV-64.

107) U,30-XI-64.

supernumerarios pasaban a ser trabajadores de base; a través de la prensa exigieron su cumplimiento a las autoridades, en noviembre de 1964. De este problema diremos que en realidad afectaba a todos los trabajadores de la Secretaría de Hacienda que tenían dichas plazas en forma irregular, aunque en un principio sólo hayan sido los trabajadores de esa Dirección los que demandaron que se les regularizaran dichas plazas, ya que mediante esa relación de trabajo se les escamotaban derechos como la de atención médica en el ISSSTE, vacaciones, aguinaldo etc.. (108)

Sin embargo, para bien de los trabajadores afectados, ese problema se resolvió entre 1964 y 1965; primero, el Secretario General del Sindicato de Hacienda llegó a un acuerdo con el Secretario del ramo, Antonio Ortiz Mena, por medio del cual todos los trabajadores con plazas de supernumerarios, interinos y de servicios federales que ganaban el sueldo mínimo burocrático obtuvieron la plaza de base a partir del 16 de marzo de 1964; más adelante el CEN presentó un proyecto a Ortiz Mena, consistente en que se promoviera en cada centro de trabajo la regularización de los trabajadores antes mencionados, el proyecto fue aceptado por el funcionario y fue puesto en marcha en julio de 1965 y, para el término del período sindical de Gutiérrez de la Garza, en julio de 1966, un gran número de trabajadores de todos los sectores de la Dependencia que estaban en esa

108) No, 17-XI-64.

situación irregular ya gozaban de seguridad jurídica y de las prestaciones al obtener sus plazas de base. (109)

Un conflicto que se resolvió favorablemente para los trabajadores y del cual no teníamos antecedentes, fue el que se suscitó entre los trabajadores del Resguardo Aduanal del Puerto Central de la Ciudad de México y el administrador del mismo, Guillermo Freyría; el cuál fue destituido por ordenes del ministro de Hacienda, Lic. Ortiz Mena. (110)

Prácticamente todos los conflictos que se suscitaron en este período fueron solucionados, siendo el más importante el de la basificación, puesto que afectaba a todos los trabajadores de la Secretaría de Hacienda en lo referente al escalafón, pues no se movía ni para los trabajadores que tenían plaza de base ni para los que no la tenían, pero con la basificación se pudo mover el escalafón para todas las categorías.

Por otro lado, en un acto torpe e imperdonable de violación a los documentos básicos del sindicato, este Comité dejó que se perdiera el Seguro de Vida y de Retiro, al pasar todos los seguros de la administración pública federal a la Aseguradora Hidalgo, el primero de septiembre de 1964, cosa que no debía de suceder puesto que este seguro no lo proporcionaba la Secretaría de Hacienda, ya que era del sindicato y administrado por el mismo.

109) U,16-XI-65.

110) E,24-IX-65.

La XIV Gran Convención Ordinaria del Sindicato renovó el Comité Ejecutivo Nacional, y se realizó entre los días 18 y 22 de julio de 1966, resultando ganador Eleuterio Macedo Valdéz para la Secretaría General, siendo candidato oficial de la jefatura del sindicato; el nuevo Secretario General había sido secretario de Trabajo y Conflictos del Sector Obrero de los comités de Octavio Palos Enríquez y de Lorenzo Quiñones Ochoa entre 1947 y 1949 y, Presidente de la Gran Convención Ordinaria de 1954. Macedo Valdez ganó por 14,742 votos contra 129 votos del candidato independiente, Lic. Heliodoro Gurrión, quién durante los días previos a la Convención trató de influir en el animo de los convencionistas amenazando con sabotear los trabajos del evento, acusando además, al secretario saliente de imponer a su sucesor y de cometer arbitrariedades contra los trabajadores.

La realidad fue que el candidato oficial Eleuterio Macedo Valdéz había tenido gran aceptación en todos los sectores del sindicato e incluso en su campaña por toda la república estuvo acompañado por varios ex-secretarios general es nacionales como Florencio R. Maya, Octavio Ortíz Medina, Armando Soto Ruiz y Arturo López Portillo, algunos de ellos, viejos forjadores del Sindicato de Hacienda y de la FSTSE.

En su recorrido por la república el candidato oficial recogió numerosas peticiones de los trabajadores, por ejemplo: que se gestionara que la Dirección General de Pagos fuera puntual el pago de los sobresueldos, pago a tiempo del aguinaldo y

compensaciones, etc.; también había un reclamo contra el ISSSTE en relación al excesivo papeleo exigido para el pago de jubilaciones y pensiones.

Los trabajos de la Convención fueron inaugurados y clausurados por el Secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, quién además entregó nombramientos de base a trabajadores de varias dependencias de la Secretaría que tenían aun plaza irregular hasta ese momento, las relaciones con dicho funcionario eran muy buenas como se nota en el trato que le dispensaba a la dirección sindical.

Las demandas que se presentaron a través de las ponencias de los Delegados a la Convención, la mayoría eran de carácter salarial y prestaciones económicas y sociales, entre las que destacan las siguientes: 1) que se otorgaran 10 días más de vacaciones al año, aparte de las que ya gozaban, a los trabajadores que tuvieran hasta 10 años de servicio y 20 días a los que tuvieran más de esos años de servicio; 2) que el sobresueldo que percibían, que era 25 por ciento, aumentara al 60% por ciento, para sufragar mejor sus necesidades; 3) que todos los trabajadores que se jubilaran recibieran 18 mil pesos por el seguro de vida; 4) que los 6 mil trabajadores que estaban ocupando plazas interinas y supernumerarias recibieran nombramientos de planta; 5) que la Secretaría de Hacienda rematará inmediatamente todos los automóviles detenidos en las aduanas del país, y que se les aumentara el sueldo en un 20 por ciento a los almacenistas, interventores y oficinistas de aduanas; 7) que se modificara la tarifa de

viáticos especiales para el personal del resguardo aduanal de las distintas zonas económicas del país; 8) que se hiciera valer ante la Secretaría de Industria y Comercio el derecho que los trabajadores de Hacienda tenían para traer automóviles de la zona fronteriza con sólo un 10 por ciento de impuestos, comprometiéndose ellos a no vender esas unidades en un plazo de cinco años; 9) que los hijos y hermanos de los trabajadores que estudiaran, disfrutaran de los beneficios del ISSSTE; 10) que la Sociedad Mutualista del Seguro de Vida y Retiro de los trabajadores de Hacienda se convirtiera en Sociedad Mutualista de Seguro de Retiro; 11) que se aumentara el número de becas; 12) que se dieran 500 pesos mensuales de compensación a los trabajadores del ramo aduanero; 12) que se aumentara la compensación a 330 pesos mensuales por cada cinco años de servicio; 13) que se eximiera a los trabajadores de Hacienda del impuesto sobre la renta (cédula IV); 14) que se aumentara el sobresueldo en 100 por ciento para los trabajadores de la frontera norte, 80 por ciento para los de los puertos y para el resto del país el 60 por ciento.

Todos estos puntos fueron aprobados en la Convención; además el líder entrante, Eleuterio Macedo Valdez, prometió en su discurso de aceptación del cargo, revisar las Condiciones Generales de Trabajo y construir centros habitacionales y centros para descanso de los trabajadores hacendarios. (111)

111) U,28-II-66; No,17-VII-66; Na,18-VII-66; U,19-VII-66; E,20,21 y 22,-VII-66;

Después de una visita hecha en septiembre al Hospital de Hacienda de parte de los Comités Nacionales del Sindicato y del Subsecretario de Hacienda, Jesús Rodríguez y Rodríguez, se inició la reestructuración administrativa del servicio a los trabajadores de Hacienda. (112)

En la nueva legislatura federal de 1967-1970, la curul que le correspondió al Sindicato de Hacienda esta vez fue para el Secretario General. En julio de 1967, es elegido Diputado Federal propietario, Eleuterio Macedo Valdez, e inicia su trabajo en la Cámara de Diputados y desempeña además su trabajo de líder nacional en el Sindicato de Hacienda. (113)

En cuanto a los conflictos de tipo obrero-patronal, sólo localizamos uno en el período de Macedo Valdez, en febrero de 1968, de parte de la Sección aduanal de Nogales, Sonora, contra el Subsecretario de Egresos, Francisco Alcalá.

La Sección mencionada impugnó una disposición girada por el Subsecretario, que permitía que los camiones cargados de legumbres, tomates y verduras con destino a EEUU, no fueran objeto de revisión aduanal. La medida lesionaba los intereses laborales ya que disminuiría el personal revisor y propiciaría el contrabando. (114)

112) No, 20-IX-66.

113) Na, 13-XI-66 y Na, 24-VII-67.

114) No, 9-II-68.

En la XV Gran Convención Nacional Ordinaria del Sindicato de Hacienda, realizada en los primeros días de julio de 1969, salió electo como Secretario General Angel Pola Bertolini, ex-secretario de Actas y Acuerdo en el período sindical de 1954-1957 y candidato disidente apadrinado por Alfonso Martínez Domínguez a la secretaría general en 1960. Los trabajos de la Convención fueron clausurados por el Secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, quién dijo en su discurso en un claro respaldo al líder que iniciaba su gestión, que "hemos presenciado desde hace tiempo la transmisión pacífica y amistosa de los poderes sindicales de su organización. El hecho de que se hayan evitado represalias y de que reine la unidad, son ejemplos inspiradores para todos los trabajadores del país. La nueva directiva del sindicato cuenta con el apoyo de las autoridades de la Secretaría y lo que deseamos es que haya un Sindicato fuerte y unido que defienda, luchando hasta donde deba luchar los derechos de los trabajadores".

Y se aprovechó el buen entendimiento con las autoridades, en la clausura de la Convención para que Pola Bertolini le planteara al Ministro de Hacienda el temor que tenían los trabajadores del sector obrero, de ser desplazados de su fuente de trabajo por la apertura de la nueva Casa de Moneda con nueva maquinaria; a lo que él aludido prometió que los derechos y puestos de los trabajadores serían respetados y que recibirían cursos de capacitación para que manejaran el nuevo equipo. Y efectivamente, en noviembre de ese año fue

inaugurada la Casa de Moneda, con todo su personal antiguo en las instalaciones de Legaría. (115)

Al inicio de su período el Comité Ejecutivo de Pola Bertolini trabajo normalmente, sin tropiezos y resolvió viejos problemas. pero los conflictos empezaron después del primero de diciembre de 1970, a raíz de una reestructuración política que implicó el cambio de la Secretaría de Hacienda, pues fueron removidos Prácticamente todos los altos mandos de la Dependencia, tan sólo en ese mes dejaron de prestar sus servicios 42 altos funcionarios, desde Oficial Mayor hasta jefes de Departamento.

A consecuencia de la nueva política de reforma administrativa en Hacienda las autoridades entrantes cesaron a 200 policías fiscales el 10 de diciembre de ese 1970, que eran empleados de confianza, quedando la tarea de combatir el contrabando bajo la responsabilidad de Aduanas, Procuraduría Fiscal y Auditoría Federal.

En mayo de 1971, se llevo a cabo un plan piloto, por medio del cual la revisión de las maletas en el Aeropuerto de la Ciudad de México, lo dejo de hacer el personal de base de Aduanas y lo realizo personal nuevo de confianza (como algunos abogados); según se dijo la medida era para fomentar el turismo, ya que los abogados revisarían mínimamente a los turistas extranjeros. Los trabajadores de aduanas desplazados protestaron con justificada razón, pero no se les hizo caso. A pesar de que en un principio dió resultado el plan, más

115) No,22-VII-69; U,23-VII-69.

tarde fracaso rotundamente, siendo cesados en su mayoría los trabajadores del plan piloto del Aeropuerto por acusaciones en su contra por arbitrariedades cometidas contra los pasajeros y por corruptos.

La misma suerte corrió el Administrador de la Aduana del Aeropuerto al ser destituido, regresando de esa manera el personal de base de aduanas a revisar el equipaje de nueva cuenta.

En este problema ni siquiera el CEN protesto en forma publica, pues lo dejo al tiempo, aunque de vez en vez algunos trabajadores aduaneros si protestaban a través de la prensa, declarando su pesar por haber sido desplazados de su puesto de trabajo, pero para noviembre de ese año todo regresó a la "normalidad" en el Puerto Aéreo de la Ciudad de México.

Por otra parte, en julio de 1970 se inició un conflicto intersindical entre el Comité de la Sección 54 de la Oficina Federal de Hacienda No 18 y el Comité Ejecutivo Nacional, y que se prolongó hasta el fin del período sindical de Pola Bertolini, en julio de 1972. Ese conflicto comenzó como un conflicto laboñal, ya que los trabajadores de la Sección 54 lograron que el jefe del Departamento de Organización e Inspección de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda, Raúl Flores González, fuera separado de su cargo sin que de esto hubieran informado al CEN. (116)

116) Ultimas Noticias, 7-VII-71; El Heraldó(H), 22-VII-70.

Las Secciones 11,30,10 y 16 del Sector Aduanas, por orden de Bertolini demandaron que los miembros del Comité Seccional de la 54, Salvador Paz García de León, Pascual González Núñez y Felipe de León García, Srio. general, Srio. de Trabajo y Conflictos y Presidente del Comité de Honor y Justicia respectivamente, fueran consignados ante la H. Comisión Nacional de Honor y Justicia del Sindicato. (117)

El Comité Seccional acusado, mediante carta abierta del 21 de julio dirigida al secretario de la FSTSE, prof. Edgar G. Robledo Santiago, al Presidente del Comité de Vigilancia del Sindicato de Hacienda y a las Secciones del mismo, denunciaron y acusaron a su dirigente nacional Angel Pola Bertolini, diciendo que el dirigente nacional se había enojado porque hicieron público el agradecimiento a las autoridades superiores de las Federales de Hacienda por haber destituido al jefe departamental, íntimo amigo de Pola, y que por esa causa las Secciones de aduanas habían pedido su consignación, pero sin conocer bien el problema. Asimismo, demandaron que la Comisión Nacional de Honor y Justicia consignara al dirigente nacional, por actuar en contra de los trabajadores a los que supuestamente debía de defender y al Comité de la susodicha Sección 54, por defender los intereses particulares de empleados de confianza de la Secretaría de Hacienda según el Artículo 4, Inciso A de la Ley fundamental y Estatutos del sindicato; además, por no pagar las cuotas sindicales a las secciones durante los últimos ocho meses,

117) E,20-VII-71.

que se gastó en su campaña para Diputado Federal en 1970, por un distrito de Chiapas. (118)

Pese a las graves acusaciones no hubo consignaciones por ninguna de las partes, ya que el Comité Seccional terminó sus funciones antes de que se tomaran esas medidas. El 29 de septiembre de 1970 se realizaron elecciones en la Sección 54, en las que se enfrentaron por una parte, Pascual González Núñez, del grupo opositor y Santiago García Pineda, por parte del grupo de Pola Bertolini; las elecciones fueron un fraude para los opositores a Pola, imponiéndose en la dirección de la sección a la gente de Pola que representaba García Pineda. (119)

Sin embargo, unos días antes de la elecciones, el 16 de agosto de aquel 1970, Angel Pola Bertolini se había reunido con la mayoría de los ex-secretarios generales nacionales, con motivo de su onomástico, evento al que asistió el Secretario General de la FSTSE, prof. Edgar Robledo G. Santiago, el ex-Secretario General del SNTH y que en ese momento era Magistrado del Tribunal de Arbitraje, Arturo López Portillo, que unos años antes fuera su enemigo a muerte de Pola. Pero a la reunión no acudió el ex-Secretario General y jerarca del sindicato de Hacienda, Abelardo de la Torre Grajales, ni ninguno de los familiares de este, en apariencia por un franco rechazó a la política sindical seguida por Pola Bertolini.

118) H,22-VII-70.

119) E,24-IX-71.

El conflicto de la Oficina Federal No 18 se radicalizó, ya que el grupo opositor a Pola Bertolini, después de las elecciones en que se impuso en la dirección de la sección al grupo de Pola, firmaron un documento en el que se especificaba que no habría represalias de parte del Comité Ejecutivo Nacional contra los opositores. Sin embargo Pola Bertolini inmediatamente después de las elecciones consignó a sus opositores ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia, y fueron expulsados del sindicato el 16 de noviembre del mismo año los siguientes miembros del grupo: Elba Novelo Aguilar, Cesáreo Nieves Zamora, Pascual González Núñez, Ramón Ramírez Limón y Francisco Ojeda Páramo.

La medida tomada por Pola, tuvo sin embargo el efecto contrario al propósito del dirigente, ya que el grupo contrario en vez de disminuir se acrecentó, fomentado en parte por el constante hostigamiento a que fueron sometidos todos los trabajadores de la mencionada Oficina Federal de Hacienda por parte del sindicato nacional a través del comité seccional y por parte de las autoridades de ese centro de trabajo administrado por Juan Peña Ibarra. En su intento por disolver a ese grupo, los polistas recurrieron a toda suerte de artimañas, pues en enero de 1971 el Director de Personal, Lic. José Luis Vergara Cabrera, solicitó la conformidad del Sindicato nacional para cambiar de adscripción a provincia a diez trabajadores de la Oficina en conflicto.

El comité de Pola Bertolini, después de hacer sus cálculos, negó su consentimiento para el cambio de adscripción para

cinco de ellos, pero aceptó que se tomara la medida para 5 trabajadores expulsados del sindicato; y de nueva cuenta en julio de ese año fueron giradas ordenes para cambiar a 11 trabajadores opositores de ese centro de trabajo, todos a diferentes partes de la República, lo que equivalía a obligarlos a renunciar. Las cosas quisieron hacerlas calladamente pero todo eso trascendió a la opinión pública y complico todo el problema, gracias a que los opositores contaban con recursos económicos o algún personaje contrario a Pola estaba atras. (120)

En el mismo mes de julio, se le complicaron las cosas al dirigente nacional, ya que el grupo opositor contraatacó iniciando una campaña contra el Secretario General y contra las autoridades administrativas que habían pedido los cambios de adscripción, el director de las Oficinas Federales de Hacienda, Lic. Gilberto García Camberos y el Director de Personal, Lic. José Luis Vergara Cabrera, éstos últimos fueron señalados como cómplices de los caprichos del dirigente nacional. (121)

Por su parte, Angel Pola Bertolini denunció a sus opositores en la prensa, acusandolos de corruptos y de haberlo amenazado de muerte, y también amenazó con que no cejaría en su empeño en el saneamiento de tanta corrupción en los centros de trabajo de la Secretaría de Hacienda. (122)

120) U,16-VIII-70.

121) E,30-VII-71. Ultimas Noticias,13-VII-71.

122) Gráfico,13-VII-71.

El grupo opositor aumento ya para a fines de julio estaba compuesto por: Francisco Ojeda Páramo, Miguel Ramirez Mendoza, Alberto Sosa Espinosa, Cesáreo Nieves Zamora, Jorge Santana Cortés, Pascual González Núñez, Elba Novelo Aguilar, Ramón Ramírez Limón, Miguel Barón Sánchez, Guillermo Cruz Esparza y la subjefe de la Oficina Federal de Hacienda No 18, Hilda Gallegos Aguilar, quienes firmaron un documento que salio a la luz pública el 7 de julio de 1972, donde acusaron a Pola Bertolini de haber hipotecado el edificio sindical en casi un millón de pesos, sin autorización de sus representados; de manejar el sindicato a su antojo y de haber ordenado sus cambios de adscripción. Además, de estar en complicidad para perjudicarlos con el Director de las Oficinas Federales de Hacienda, Gilberto García Camberos y el Director de Personal, Lic. José Luis Vergara Cabrera. (123)

El contraataque de los opositores siguió, y el 13 de julio en la prensa publicaron una fotostática de un documento oficial de Hacienda, donde consta que Pola Bertolini recibía 7 mil pesos mensuales por servicios especiales y que sirvió de base para que mediante un desplegado, el ex-Secretario General de la Sección 54, Felipe de León García pidiera la destitución del líder nacional por violar los estatutos del SNTH, ya que el Artículo 44 decía que para ser Secretario General se requería "no tener más de un empleo administrativo además de su puesto de base, gaje, sinecura o gratificación de ninguna de los funcionarios del gobierno, so pena de quedar

123) Ultimas Noticias, 7-VII-71.

inmediatamente y automáticamente inhabilitado para seguir desempeñando el cargo sindical, y de ser acusado de fraude por la percepción del sueldo sindical que haya recibido a partir de la fecha en que obtuvo la sinecura o prebenda". además de lo anterior Bertolini devengaba un sueldo por el cargo de Diputado Federal. (124)

Un conflicto más para Bertolini se suscitó cuando el jefe y subjefe de la Oficina Federal de Hacienda de Coatzacoalcos, Ver., Rubén Torres López y Sotero Clavel Garza, fueron obligados a renunciar a sus cargos, cosa que trascendió a luz pública a través de la prensa nacional. El primero, acusó al Subdirector Administrativo de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda, Alvaro Rebollo Moreno, de falsificar su firma en un documento de renuncia voluntaria; el segundo, acusó a Bertolini de haber intervenido directamente para que lo renunciaran, pues él había sido inspector fiscal de vigilancia de Fondos e Inspector Fiscal de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda, y que durante el tiempo en que ocupó dichos cargos había descubierto los malos manejos de Pola Bertolini y sus familiares. (125)

Por otra parte, otro frente de conflicto para Pola Bertolini se abrió cuando, el ex-Secretario General de la Sección 54,

124) Ultimas Noticias, 7 y 13-VII-71.

125) E, 8 y 12-VII-71.

y ex-presidente del bloque de trabajadores de las Oficinas Federales de Hacienda para la campaña de Pola Bertolini, Domingo Nava Salmerón, acusó al líder nacional de querer hacer negocios con los trabajadores de Hacienda, ya que el líder Pola había comprado un rancho en Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie de 860 mil metros cuadrados, pagando 11 pesos por metro cuadrado, con dinero del Sindicato; denunció que el dirigente estaba haciendo arreglos con una Institución Bancaria para que le financiaran la construcción de casas habitación para los trabajadores hacendarios, las cuales había dicho el líder costarían 80 mil pesos cada casa. (126)

El 20 de julio, las Secciones 16,11,10 y 30 del Sector Aduanas, salieron en defensa de Bertolini, desmintieron todo lo dicho por los opositores, salvo lo del rancho y la compensación que recibía el líder por servicios especiales que no fue mencionado. Para esto, se reunieron las Secciones mencionadas de Aduanas en asamblea general, donde dieron un voto de confianza al Secretario General, Pola Bertolini y a su Comité Ejecutivo Nacional, pidiendo además, que los expulsados del sindicato se les consignara ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

No obstante, por primera vez desde que estas mismas secciones se lanzaron contra el Comité de la Sección 54 y sus simpatizantes, hicieron un llamado a la moderación de los

opositores de Pola y les prometieron que su caso aun estaba sujeto a revisión por el Gran Jurado de Honor de la próxima XV Gran Convención Ordinaria. (127)

Como si fuera poco para el Secretario General del sindicato con conflictos por doquier, surgió otro el mismo día 20 de julio, cuando la empleada de la Oficina Federal de Hacienda No. 18, María Estela Zavala y Correa, acusó ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a Víctor Pola de la Torre, a Toribio González Paredes, a Santiago García Pineda (secretario seccional) y a José Luis García Molina, inspectores fiscales comisionados en dicho centro de trabajo, por privación ilegal de su libertad y de vejaciones a su persona llevadas a cabo por dichos sujetos. (128)

Así, el grupo disidente se mantenía y además surgían simpatizantes en diversos centros de trabajo, mismos que eran cambiados de adscripción o cuando eran jefes y subjefes eran dados de baja, como el caso de la Oficina Federal de Coatzacoalcos y como en caso del administrador de la Aduana de Ojinaga, que fueron acusados de malos manejos y dados de baja. Pero el centro de la resistencia se mantenía en el grupo de trabajadores de la Oficina Federal de Hacienda No 18 y por los trabajadores que habían sido cambiados de esta, de tal manera que el movimiento no se veía que creciera mucho entre la base trabajadora, pero tampoco disminuía, y en

127) E,20-VII-71.

128) Ultimas Noticias,20-VII-71.

cambio podría crecer dadas las condiciones por las que atravesaban los trabajadores hacendarios y todos los trabajadores en general , pues a año y medio de que el régimen Echeverrista tomara posición del gobierno del país, no les había aumentado sus salarios gran cosa y por otra parte, los precios de los bienes de consumo necesario sí se habían elevado mucho.

Así, el malestar entre los trabajadores por el constante aumento de precios y inmovilidad de los salarios, no paso desapercibido por el CEN del SNTH, por lo que había convocado a la IV Convención Nacional Extraordinaria, para los días 22,23 y 24 de julio de 1972. Por ese motivo probablemente se había intensificado la campaña de los disidentes en contra del Secretario General, buscando influir de alguna manera en los ánimos de los delegados a la Convención.

Pero la Convención resultó ser un triunfo para el secretario nacional del SNTH, Angel Pola Bertolini, pues la apertura corrió a cargo del Ministro de Hacienda, en un claro respaldo a la gestión del dirigente nacional. A la demanda que le presentaron los convencionistas de una retabulación salarial, el Secretario de Hacienda les respondió con la promesa de un aumento general en sus salarios para el mes de septiembre, cosa que se cumplió. Además los convencionistas, que a la vez eran secretarios generales de todas las Secciones del Sindicato, cerraron filas en torno a su líder nacional, dándole un voto de confianza a su gestión, y en reconocimiento a su labor le entregaron un pergamino al

Mérito Sindical, firmado por los Presidentes de los Bloques de Federales, Central, Aduanas y Obrero y por todos los secretarios seccionales, haciéndolo público en un desplegado en la prensa nacional.

Se acordó, además consignar ante las autoridades de Hacienda a Almagio Basurto y a Raúl Velázquez, visitantes de la Dirección General de Aduanas, por haberse extralimitado en sus funciones al exigir suspensiones y ceses del personal sindicado en Nuevo Laredo, Reynosa y Monterrey. También la Convención condenó la actitud asumida por el grupo de trabajadores de la Sección 54, acusándolos de traidores al sindicato. (129)

Dos días después de finalizada la Convención, un periodista de Ultimas Noticias de Excelsior, comentando el conflicto de Pola Bertolini, decía que en el Sindicato de Hacienda "hay una especie de clan formado por las familias de Pola Bertolini y de Abelardo de la Torre Grajales, suegro del líder (en realidad era su cuñado) y quién le heredó el poder burocrático". de la misma manera que en el curso de los años "habían logrado colocar a la familia en puntos claves, de manera que controlan, las aduanas fronterizas y de la Ciudad de México, la Oficina Federal de Hacienda más importante del país, la No. 18, el reparto de multifamiliares de Hacienda y otros empleos de no escasa importancia". Y dió una lista de nombres, como sigue: Salvador de la Torre, quién controla la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua; Guillermo de la Torre,

129) Na, 20, 24 y 25-VII-71; E, 25 y 29-VII-71.

controlaba la Aduana de Matamoros; Gustavo de la Torre, controlaba la Aduana de Tijuana, Baja California Norte; Híran Vázquez (esposo de Blanca Pola), controlaba la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Manuel Pola, controlaba la Aduana de Reynosa, Tamaulipas; Clara Luz de la Torre, manejaba un Almacén en Tuxtla Gutiérrez de Mercancía de procedencia extranjera y su esposo trabajaba en la Aduana del puerto aéreo de la Ciudad de México; Librado de la Torre, era jefe de la Oficina Federal de Hacienda en Tapachula, Chiapas; América de la Torre, era Juez civil en Chiapas de Corzo; Víctor Pola de la Torre, era Inspector de la Oficina Federal de Hacienda No. 18 y; Amanda Pola de la Torre de Alfaro, era la que controlaba los multifamiliares de Hacienda. (130)

Finalmente, todavía al fin de julio, los disidentes pidieron a la FSTSE, la destitución de Angel Pola Bertolini. Los ex-secretarios seccionales, Felipe de León García y Salvador Paz García de León acusaron al líder ante la Procuraduría General de la República por fraude, encubrimiento, violación de los Estatutos del Sindicato, al ocupar dos cargos a la vez; utilización de las cuotas en cosas ajenas al Sindicato de Hacienda y por violar la Ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación. Al no tener respuesta positiva a sus demandas, los opositores a Pola dejaron el caso para la próxima Convención Ordinaria del Sindicato de Hacienda a realizarse al siguiente año. (131)

130) Ultimas Noticias, 26-VII-71.

131) E, 30-VII-71; Ultimas Noticias, 29-VII-71.

El Secretario de Estado tuvo razón, hacía mucho tiempo que en el Sindicato de Hacienda no se había echado mano de la represión contra los oponentes, desde 1948 en que la corriente dirigida por Abelardo de la Torre derroco al Comité de Octavio Palos Enríquez y su grupo por la vía armada, y que rompió con la hegemonía que hasta entonces mantuvieron la gente de Palos. También fue cierto que las altas autoridades de Hacienda siempre apoyaron a Pola Bertolini hasta que éste terminó su periodo, a pesar de que Ortiz Mena fue cambiado por Hugo B. Margáin en el cargo, antes de que entregara el mando el Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz a Luis Echevarría Álvarez el 1 de diciembre de 1970.

Los trabajos de la Décima Sexta Convención Ordinaria fueron presididos por Rubén Delgado Monroy; en ella se eligió a Francisco Valdéz Zaragoza como Secretario General para el trienio de 1972-1975. Valdéz Zaragoza fue secretario de Trabajo y Conflictos de 1960 a 1963 y Presidente de la Décima Segunda y Décima Quinta Convenciones Ordinarias. (132)

Los primeros tiempos de la gestión del comité de Valdéz Zaragoza fueron rutinarios y sólo le tocó presenciar el cambio de horario en la jornada laboral, sin haber luchado por ello y en un desplegado agradeció el 10 de enero de 1973 al Presidente Luis Echeverría Álvarez el haber implantado la

132) No,1-VIII-72; Na,3-VIII-72.

semana de cinco días laborales (de lunes viernes) para todos los trabajadores al servicio del Estado. (133)

Pero al final del periodo, ya en la pelea por la Secretaría General, en el año de 1975 las corrientes sindicales contrarias al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Hacienda protagonizaron dos conflictos intersindicales. Por un lado, en junio de 1975, los miembros de la Sección Sindical No. 29 del Sector Central, solicitaron la intervención del presidente de la República con el propósito de que respetara el sufragio de la mayoría en la Sección Sindical emitido en las elecciones de 30 de abril de ese año. El Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del sindicato de Hacienda, Diputado Francisco Valdéz Zaragoza, se negaba a reconocer el triunfo legítimo de la planilla encabezada por Ismael Alavés Ruíz, siendo que las elecciones fueron sancionadas por representantes de los Comités Ejecutivo y de Vigilancia Nacionales.

Afirmaban los denunciantes que la negativa del Diputado Valdéz Zaragoza a reconocer el triunfo de su planilla, tenía un fondo político bastante claro: la proximidad de la XVII Convención Ordinaria para renovar los cuadros del CEN, que se celebraría en agosto de ese año, y el afán de seguir manteniendo el poder a través de otra persona, lo habían llevado a tomar partido apoyando abiertamente a uno de los candidatos. (134)

133) E,10-I-73.

134) E,26-VI-75.

Por otro lado, los Manejadores de Fondos de la Tesorería de la Federación de la Sección Local No. 26, que apoyaban a Rubén Delgado Monroy para Secretario General del CEN, denunciaron ante la FSTSE y el Tribunal de Arbitraje al Diputado Valdéz Zaragoza de abuso de autoridad por ser responsable directo de las siguientes violaciones: haber movilizado los recursos tanto humanos como económicos de que disponía el Sindicato de Hacienda para asegurar como su sucesor a Luis Dorantes Segovia; Haber violado la Ley Fundamental y Estatutos acudiendo a presiones denigrantes, amenazas directas o indirectas, falsas promesas y todo género de maniobras delictivas; no haber dado a conocer con anticipación las actas fraudulentas, que avalaban asambleas electorales en las secciones regionales, que nunca se realizaron.

En aquellas secciones donde el candidato oficial era repudiado, simplemente no se convocaba a los trabajadores y sólo se invitaba a grupos minoritarios incondicionales, celebrando con ellos lo que llamaron "asambleas en lugares inaccesibles"; formulación de listas para que se recabaran firmas de trabajadores (muchas de ellas apócrifas), a la vez que con amañada previsión amenazaban con cambiarlos de adscripción si no favorecían sus intereses.

Allí donde no contaban con la seguridad de obtener mayoría de votos, el dirigente seccional se presentaba llevando la urna ya con gran número de boletas llenadas en favor del candidato oficial; al ánfora no se daba acceso para ser abierta

públicamente y presentar el testimonio de una limpia votación por parte de los escrutadores.

Entre denuncias de violaciones e irregularidades en el proceso electoral, se llegó a la Convención Nacional. (135)

Los trabajos de la Décima Septima Convención Ordinaria fueron presididos por Eduardo Martínez Ochoa, eligiéndose como era de esperar a Luis Dorantes Segovia como Secretario General para el período de 1975-1978. Dorantes Segovia había ocupado la secretaría de Relaciones y Servicios Sociales en el período de 1969-1972; fue Diputado Federal de 1976 a 1979; fue secretario de Trabajo y Conflictos de la FSTSE de 1979-1980. Siendo recompensado más tarde, por la participación del SNTH en la campaña de López Portillo, con la Secretaría General de la FSTSE para el período de 1980-1983. Y finalmente se le premió con un asiento en el Senado de la República en el período de 1982-1988. (136)

Una de las primeras actividades del Comité ejecutivo Nacional de Dorantes Segovia fue constituir en marzo de 1976 una Comisión Mixta integrada por el Jefe de la Administración Fiscal Central por la parte patronal y las secciones locales 3,14,17,18,19,20,21 y 33 del sector federales de Hacienda con

135) P,11-VIII-75.

136) Dorantes Segovia, Luis J., El Origen del Sindicato de Hacienda en el Sindicalismo Mexicano Institucionalizado. Síntesis Histórica. Ed. SNTH, México, 1978, p.205.

el objeto de solucionar los problemas comunes de la base trabajadora.

Después en el año de 1977, Dorantes Segovia solicitó al Presidente de la República, José López Portillo, que autorizara el pago de aguinaldo en dos partes, la primera parte a mitad del año y la segunda antes del 15 de diciembre, ya que de esa manera se reduciría la especulación exagerada de fin de año. (137)

Ese mismo año, las autoridades de la Subsecretaria de Ingresos del Ramo, emprendieron una serie de medidas que provocaron diversos conflictos laborales en esa dependencia, prolongándose casi todo el año.

Por su parte, los empleados de la Dirección de Política de Ingresos denunciaron, que de un total de 700 personas que laboraban, un 20% estaba amenazado de despido, lo que había provocado una gran inseguridad; además las condiciones de trabajo eran deplorables, ya que por ejemplo no existía aire acondicionado en el edificio de Izazaga No. 89 (en el centro de la Ciudad México), ni ventilación, lo que había causado la muerte por problemas cardiovasculares de Salvador García Hernández, por el ambiente que privaba en las oficinas de acuerdo con la versión médica. Creemos que esto último fue una exageración, pero como forma de lucha es válida, y

137) D,7-II-77. p.2.

diremos que en verdad el calor en ese centro de trabajo si era exagerado. (138)

El conflicto se agravó con motivo del despido de los integrantes de una Comisión de los empleados de ese centro de trabajo que se formó al margen del Sindicato, y que en su momento denunció que habían despedido sin motivo a 16 empleados de enero a abril de 1977, y que se le había exigido a los jefes de Departamento que presentaran una lista con los empleados a los cuales se debía dar de baja de su empleo, por lo que todos los empleados suspendieron sus labores por dos horas; sólo así las autoridades accedieron a dialogar con los integrantes de la Comisión.

Además las autoridades atacaron los derechos laborales de diversas maneras: a muchos empleados se les había retenido sus salarios sin darles explicación alguna; desde hacía 9 meses a la fecha en que negociaron, se les adeudaba el pago del tiempo extraordinario; en sus centros de trabajo carecían de agua potable, y no se había instalado el comedor ni la guardería como se había pactado. (139)

Otro conflicto de tipo laboral, se suscitó por los cambios de adscripción y reajuste de personal que estaban haciendo las nuevas autoridades de la Dirección General de Difusión Fiscal.

138) D,7-IV-77.

139) D,4 y 9-IV-77.

Ante el clima de inseguridad que prevalecía en esa Dependencia, los empleados iniciaron los trámites formales para la formación de una Sección Sindical que representara sus intereses; solicitaron al CEN del sindicato que convocara a elecciones y creara una sección, ya que contaban con el número de empleados que exigían los estatutos de la propia organización sindical y tenían 4 años de establecida dicha dirección.

En la misma dependencia, la actividad sindical era objeto de represalias de parte del director de Difusión Fiscal, Vasconcelos Cruz, quien se había opuesto a la creación de la sección sindical y usaba como forma de presión la retención de los salarios. (140)

Por otra parte, Joel Garnica Dovalá y Cutberto Antonio Sotelo responsabilizaron a Raúl Miranda Pasquel, Coordinador General Administrativo de la Subsecretaría de Ingresos, de las cerca de mil 400 renunciaciones presentadas bajo presión, mediante la maniobra de comisionar a los empleados a otras entidades federativas contra su voluntad, quienes en vez de protestar, preferían renunciar.

Fue hasta que la movilización contra los despidos comenzaron a extenderse cuando el Diputado Dorantes Segovia, Secretario General del sindicato, se pronunció en contra del desplazamiento de trabajadores al interior del país, "porque atentaba contra la economía y la estabilidad del empleado".

140) D,11-V-77.

Con toda desfachatez aseguró que ningún trabajador sindicalizado había sido despedido de la Secretaría de Hacienda y prometió que, si algún empleado fue trasladado a alguna zona de provincia sin consentimiento, se harían las gestiones necesarias para que fueran regresados a su lugar de origen, asegurando que se investigaban los casos de Garnica Dovalá y Antonio Sotelo.

Dorantes Segovia actuando como si fuera el vocero oficial de la Secretaría de Hacienda, no sólo desmintió que se hubieran despedido a 1400 trabajadores en cinco meses, sino que desestimó las quejas sobre las malas condiciones ambientales de trabajo en la Subsecretaría de Ingresos, que según su opinión ya se estaban corrigiendo y se les había dotado de aire acondicionado, lo que no quería decir que ya estuvieran satisfechos los empleados.

A falta de una postura sindical congruente y de defensa de los agremiados, el Diputado Dorantes Segovia, en un intento por quitarles banderas a los descontentos, hizo del conocimiento público que estaba insistiendo ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda para que en los centros de trabajo más congestionados, como eran los de Palacio Nacional y de Izazaga No 89, se instalaran comedores para los empleados que tuvieran horarios extraordinarios. Para ponerlo en práctica se estudiaban tres alternativas encaminadas a lograr que los trabajadores pudieran disfrutar de una comida completa en dichos comedores. Una de ellas era lograr que fuera otorgada como una prestación para los

empleados; otra que los alimentos se pagaran en proporciones iguales entre las partes, y la última que el trabajador llevara sus alimentos y sólo usara las instalaciones en los horarios que se fijara. (141)

Pero debido a las constantes violaciones a los derechos laborales cometidas por los funcionarios de la Subsecretaría de Ingresos, quince secciones sindicales del Sector Federales de Hacienda del sindicato realizaron una rueda de prensa en octubre de 1977.

Los dirigentes seccionales, encabezados por Rolando Velarde Garizurieta, denunciaron, entre otras violaciones, una jornada continua de 10 horas y media, ya que se obligaba a que laboraran 2:30 horas extras diariamente sin pago; desigualdad en los salarios y la ocupación de plazas por recomendados sin que estuvieran capacitados.

Además, denunciaron los dirigentes que el escalafón no operaba o no funcionaba la Comisión Mixta, porque no había ascensos; que mediante la desconcentración se violaba la inamovilidad al antojo de los funcionarios, también era común la contratación de personal mediante pago de honorarios, lo que dejaba sin protección a un gran número de trabajadores, ya que no tenían las prestaciones de la seguridad social ni de la Ley burocrática.

Asimismo, plantearon que no obstante que muchos de esos problemas ya habían sido tratados por el Comité Ejecutivo

141) D,30-V-77; El Sol de México(S),31-V-31; D,3-VIII-77.

Nacional del Sindicato ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda, éstos no habían sido resueltos, por lo que manifestaron su total apoyo al Secretario General, Dorantes Segovia, quien estaba haciendo esfuerzos para que la Dependencia remediara las demandas, pero esos esfuerzos se habían estrellado contra la indiferencia de los funcionarios de los distintos niveles. Pero tal parecía más bien que Dorantes Segovia decía que hacía esfuerzos por remediar las cosas pero en realidad no hacía nada. (142)

Días después de efectuada la conferencia de prensa, Rolando Velarde Garizurieta, Secretario General de la Sección 77 de la Dirección de Difusión Fiscal fue acusado de abandono de empleo en la Ciudad de Campeche y cesado.

Según Rolando Velarde, su problema se remontaba al año de 1976 cuando se le quiso enviar a trabajar a la Administración Fiscal de Campeche, para que no pudiera participar en las elecciones sindicales. Sin embargo, al fortalecerse su planilla y ganar las elecciones, ya no se había insistido en su traslado y se le siguió pagando en el Distrito Federal, reconociéndolo como el representante sindical de esa sección por parte del CEN del sindicato y de las propias autoridades de la Secretaría. (143)

No obstante el dirigente seccional aseguraba contar con el apoyo de 13 secciones generales de las administraciones

142) E,21-X-77, p.15; D,27-X-77, p.2.

143) D,18-XI-77.

fiscales regionales y del Secretario General del CEN del sindicato, quien le había prometido intervenir ante el Secretario de Hacienda para resolver favorablemente su caso.

La única gestión de importancia emprendida por el Comité de Dorantes Segovia fue la revisión del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, que se publicó en el Diario Oficial el 18 de agosto de 1978, con desfavorables resultados para los trabajadores de base.

Integraron la Comisión Revisora, Mario Cervantes Vasconcelos, Silviano Sarco Peralta, Edmundo Débora Márquez y Jorge Cervantes Montoya por la parte sindical, quienes por cierto, exceptuando a Sarco Peralta que era el Secretario de Trabajo y Conflictos del Sector Obrero, no eran secretarios del CEN en ese período sindical. (144)

Asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional de Dorantes Segovia, se empeño en negocios de dudosa eficacia como la creación de una Granja de Conejos en el Estado de Hidalgo y por último, casi por concluir su gestión sindical, a través de la Secretaría de Relaciones y Servicios Sociales que ocupaba José Ramón García Soto, se firmó contrato con la Aseguradora Hidalgo sobre Seguro de Vida y Retiro, para los trabajadores de Hacienda, que en la práctica era restituir el seguro de vida y retiro que dejó perder en 1964, el Comité Ejecutivo Nacional de Gutiérrez de la Garza.

144) D,13 -VIII-77 y D,4-VIII-78.

De acuerdo al principio de rotatividad, tocaba al Sector Aduanas ocupar la Secretaría General para el siguiente período sindical. Las elecciones se realizaron con el registro de una sola planilla, encabezada por Salvador de la Torre Grajales, hermano menor del ex-Secretario General Abelardo de la Torre Grajales, quien tuvo gran influencia en el Sindicato de Hacienda, con lo que volvieron a fracasar los intentos de acabar con la dinastía que se había apropiado de la organización sindical como patrimonio familiar.

Sin menor contratiempo, se iniciaron los trabajos de la Décima Octava Convención Ordinaria, presidida por Sergio López Castro y se eligió a Salvador de la Torre Grajales como Secretario General para el período de 1978-1981. Ese período se prolongó cuatro meses más con el objeto de que el cambio de los Comités Nacionales se llevaran a cabo el 4 de diciembre, día del trabajador hacendario. Salvador de la Torre fue secretario de Trabajo y Conflictos del Sector Aduanas de 1972 a 1975 y Diputado Federal de 1979 a 1982.

(145)

Durante la gestión irresponsable y colaboracionista de ese Comité, se provocaron una serie de conflictos laborales. Uno de ellos lo registramos en 1979, el cual se realizó contra dos potentes adversarios, por un lado contra la Secretaría de Hacienda y por otro, contra el CEN del sindicato. El Comité

145) H,11-VIII-78; D,16,17 y 18-VIII-78; Uno Más Uno(UU),16-VIII-78;

Ejecutivo de la Sección sindical No. 26, en desplegado en la prensa nacional, exigió a Salvador de la Torre cumplir con sus deberes y obligaciones; con el pretexto de sus demasiados compromisos no había intervenido ante las autoridades de la Secretaría para la resolución de las demandas que venían sosteniendo, como eran:

- 1).- Nivelación salarial de los manejadores de fondos de cajas recaudadoras a los similares de las pagadurías.
- 2).- Aumento de las compensaciones en 5 mil pesos para los titulares manejadores de fondos y 3 mil 500 para los auxiliares de todas las oficinas de la Tesorería de la Federación.
- 3).- Participación de la representación sindical de la sección sindical No. 26, en la formulación de los estudios económicos que efectuara la parte patronal.
- 4).- Dotación de muebles y equipo necesario para el funcionamiento de las oficinas de la Tesorería de la Federación.
- 5).- Que se reforzara al personal de las pagadurías.
- 6).- Que se pusiera al día y en debida vigencia el Reglamento de Escalafón.

Por último demandaron la intervención de Salvador de la Torre Grajales, a quien concedieron un plazo que no excediera de siete días para dar respuesta a sus demandas, de conformidad con la Ley Fundamental y Estatutos del sindicato y al compromiso contraído con la base mayoritaria para defender

sus derechos y luchar por las reivindicaciones socioeconómicas de sus representados. De no proceder así, la sección 26 entendía que quedaba en libertad de pedir solidaridad y apoyo a todas las secciones locales y regionales del sindicato en aras de elevar la dignidad sindical. (146)

Otro resultado de la desatención del CEN de los derechos sindicales fue el conflicto laboral al que se vieron lanzados 136 empleadas del almacén de Aduanas del Aeropuerto de la Ciudad de México. Sus salarios estaban muy por abajo del mínimo legal, no gozaban ninguna prestación médica y no tenían derecho a integrarse al sindicato por ser considerados trabajadores bajo el régimen de honorarios, no obstante desempeñar labores de base.

Para dar mayor representatividad a su movimiento, se integraron en una Junta que denominaron, Junta Representativa de Empleados a Honorarios en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Su acción comenzó por solicitar entrevistarse con el Secretario de Hacienda para pedirle la solución satisfactoria a sus peticiones, a la vez que acusaban al Jefe de los Almacenes, Luis Arizmendi García, de ser el responsable de su situación, ya que solamente daban plaza a sus incondicionales.

146) E,30-VI-79.

Por último, advirtieron que en caso de agotarse todas las instancias llegarían hasta el paro de labores en la Aduana del Aeropuerto. (147)

Otro conflicto de tipo sindical registramos en julio de 1980, entre las secciones sindicales 11,41 y 80 contra el CEN del Sindicato. Esas secciones acusaron a Salvador de la Torre de desconocer a los líderes seccionales para imponer a sus amigos o familiares, por lo que amenazaron con efectuar paros en las oficinas regionales como señal de protesta contra la imposición sindical. Asimismo, denunciaron que el descontento había comenzado a extenderse de tal manera que no sería improbable que las 418 secciones del sindicato realizaran un paro nacional de protesta. (148)

En 1981, año de elecciones sindicales para los Comités Nacionales, se levantaron otros grupos opuestos a la corrupción sindical. Esta vez el grupo disidente se forma en la Sección 61, encabezado por Guillermo Peña. Se llegó a acusar (junio de 1981) ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal al Diputado Salvador de la Torre Grajales, por malversación de fondos por más de 54.5 millones de pesos. Días después, ese mismo grupo volvió a acusarlo por otra malversación de fondos, al disponer de más de un millón 700 mil pesos en regalos y obsequios para funcionarios,

147) D,10-VIII-79.

148) S,26-VII-80.

exigiéndose que se diera a conocer nombres y motivos que tuvo el CEN para dar tales obsequios a los funcionarios.

En respuesta buscó protección en el aparato nepotista que había montado. El 30 de julio de 1981 la mayoría de las secciones sindicales locales y regionales del Sindicato (mediante desplegado), dieron un voto de confianza al Diputado Salvador de la Torre Grajales por su positiva labor desarrollada en beneficio de sus representados.

El mismo Salvador de la Torre declaró que él no era el Flores Tapia (Flores Tapia ex gobernador de Coahuila acusado de un fraude por más de 2000 millones de pesos) del Sindicato de Hacienda y negó las acusaciones de sus adversarios Guillermo Peña, Ramírez Tovar y Echanove entre otros, de haberse enriquecido velozmente al amparo del Grupo Chiapas, que dirigía Angel Pola Bertolini y Edgar Robledo Santiago.

También rechazó el Diputado de la Torre haber recibido dinero por parte del Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y de la FSTSE para obras sociales, pidiendo que interrogaran a los supuestos otorgantes a efecto de poner en claro tal situación.

Contraatacando, el Diputado chiapaneco consideró que sus enemigos tenían algún apadrinamiento fuerte, pues a su parecer habían gastado mucho dinero recorriendo el país para denigrarlo; en cuanto a las objeciones del clan Chiapas,

aseguró que no tenía ni siquiera idea de que grupo se trataba y cuál era la bandera que enarbolaba. (149)

Por otra parte, en agosto de ese año, el "Grupo Gente Nueva" se pronunció en favor de la candidatura de Eduardo Ruiz Zúñiga para Secretario General del CEN del Sindicato.

Sin embargo, el voto universal y directo de los trabajadores de base de la Secretaría de Hacienda favoreció a José Ramón García Soto para ocupar la Secretaría General del CEN del Sindicato, determinación que hicieron valer los Delegados ante la Décima Novena Convención Ordinaria el 4 de diciembre de 1981. García Soto había ocupado la Secretaría de Relaciones y Servicios Sociales de 1975 a 1978.

149) S,13-VII-81; E,20 y 30-VII-81; Avance(A),20-VIII-81.

SIGLAS

- (CEN). Comité Ejecutivo Nacional.
- (CNC). Confederación Nacional Campesina.
- (CNOP). Confederación Nacional de Organizaciones Populares.
- (CTM). Confederación de Trabajadores de México.
- (CUT). Central Unica de Trabajadores
- (EEUU). Estados Unidos
- (FNTSE). Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado.
- (FSTSE). Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
- (ISSSTE). Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- (PCM). Partido Comunista Mexicano.
- (PLM). Partido Laborista Mexicano.
- (PNC). Partido Nacional Civilista.
- (PNR). Partido Nacional Revolucionario.
- (PRI). Partido Revolucionario Institucional.
- (PRM). Partido de la Revolución Mexicana.
- (PRU). Partido Revolucionario de Unificación.
- (SHCP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- (SNTE). Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- (SNTSSA). Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- (SUTDDF). Sindicato Unico de Trabajadores del DDF.
- (UEOSH). La Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda.

BIBLIOGRAFIA

- Cesar Ortíz Jaramillo, Análisis Histórico Jurídico del Movimiento Sindical Burocrático en México. (de la CROM a 1976). Tesis, Facultad de Derecho, UNAM. 1978. 140 pp.
- Edgar Robledo Santiago, Apuntes para la Historia de la FSTSE. 1938-1970. FSTSE. México, 1970. 71 pp.
- Luis J. Dorantes Segovia, El Origen del Sindicato de Hacienda en el Sindicalismo Mexicano Institucionalizado (Síntesis Histórica). Taller de la Imprenta del Sindicato de Hacienda. México. 1978. 208 pp.
- Carlos Sirvent, La Burocracia. ANUIES. México, 1977. 95 pp.
- Javier Freyre Rubio, Los Grupos de Presión en México. (Un caso: las organizaciones sindicales). Reporte de Investigación No. 81. UAM-A. México, 1981. 47 pp.
- Víctor M. Durand Ponte-Coodinador, Guadalupe Cortés A., Ma. Angélica Cuéllar V. Ma. Mercedes Gaitán R. Antonio Rivera H., Las Derrotas Obreras 1946-1952. UNAM, México, 1984. 204 pp.
- Cabrera Valencia, Adriana, SNTSA. 40 años. Síntesis Histórica del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia. Sría. de Prensa y Propaganda. México, 1984. 32 pp.
- FSTSE, Esquema Histórico de la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado 1810-1976. 17 pp.

FUENTES HEMEROGRAFICAS Y DOCUMENTOS

- 1.- El Día, El Nacional, El Universal, Excelsior, Gráfico, La Prensa, Los Angeles y La Opinión de los Angeles. Para el período de 1936-1938.
 - 2.- El Nacional, El Popular, El Universal, Excelsior, Gráfico, La Nación, La Prensa, Novedades. Para el período de 1939-1949.
 - 3.- El Día, El Nacional, El Universal, Excelsior, Gráfico, La Prensa, La Nación, Novedades, El Herald, Uno más uno. Para el período de 1950-1981.
 - 4.- Diario Oficial de la Federación, martes 27 de diciembre de 1983. México, D.F. "Ley del ISSSTE".
 - 5.- Ley del ISSSTE. México, 1960.
 6. FSTSE. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos. México 1983. 118 pp.
 - 7.- SNTH. Ley Fundamental y Estatutos, CEN del SNTH. México, 1938. 51 pp.
 8. SNTH. Ley Fundamental y Estatutos, CEN del SNTH. México, 1981.
 - 9.- SNTH. Ley Fundamental y Estatutos, CEN del SNTH. México, 1983.
 - 10.- Unidad, Organo del SNTH, Números:
 - V. Epoca, Número 2, sep.1963
 - V. Epoca, Números 3-4, oct.-nov.1963.
 - V. Epoca, Número 8, mar.1964
 - V. Epoca, Números, 25-26, agos.-sep.1965
 - V. Epoca, Números, 27-28, oct.-nov.1965
 - V. Epoca, Número, 32, mar.1966.
- C.T.M. (1936-1941) Tomo I, Cuadernos Obreros, México, 1981.